

**TÍTULO**: El Impuesto sobre el Patrimonio en 2018. Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos. Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0 Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Catálogo de publicaciones oficiales: <a href="http://www.060.es">http://www.060.es</a>

#### Edita:

© Ministerio de Hacienda Secretaría General Técnica Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones Centro de Publicaciones

Nipo: 630-19-160-7

# **PRESENTACIÓN**

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio, en adelante, IP, se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta obra constituye la octava edición monográfica del IP, tras el restablecimiento del gravamen por este impuesto llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre), para los años 2011 y 2012, posteriormente prorrogado por diversas disposiciones legales, después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre), suprimiera dicho gravamen con efectos desde 1 de enero de 2008. Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en lo sucesivo, IRPF, de cada periodo impositivo.

En esta obra se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2018, declaraciones presentadas en 2019, y su comparación respecto a los resultados del año precedente. Además, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos a partir de 2014.

Los datos estadísticos que recoge este libro son de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten abordar un análisis pormenorizado de su estructura.

Por lo que concierne al contenido básico del libro, es preciso resaltar la mención que se realiza en el segundo capítulo a las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2018. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la división por tramos de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función de su sexo, su edad y del territorio, por Comunidades Autónomas, en lo sucesivo, CCAA, y Ciudades Autónomas.

Esta publicación también se encuentra disponible en el canal de "Central de Información", epígrafe de "Impuestos", del portal de Internet del Ministerio de Hacienda, en adelante, MINHAC, cuya dirección es www.hacienda.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, abril de 2021 LA DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS

# RELACIÓN DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTA PUBLICACIÓN

BOE: Boletín Oficial del Estado

BOLR: Boletín Oficial de La Rioja

**BOIB**: Boletín Oficial de Illes Baleares

CA: Comunidad Autónoma

**CCAA:** Comunidades Autónomas

DOG: Diario Oficial de Galicia

IIC: Instituciones de inversión colectiva

IP: Impuesto sobre el Patrimonio

**IRNR:** Impuesto sobre la Renta de no Residentes

IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

LIP: Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio

**LIRPF:** Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

MINHAC: Ministerio de Hacienda

TRFC: Territorio de Régimen Fiscal Común

**TRTCG:** Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio

# **SUMARIO**

				<u>Página</u>
1.	INT	RODU	CCIÓN	1
2.	CAN	MBIOS	NORMATIVOS EN 2018	3
3.	ANÁ	LISIS	DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2018	7
	3.1.	DECL	ARANTES	7
		3.1.1.	Número total	7
		3.1.2.	Declarantes por intervalos de base imponible	9
		3.1.3.	Declaraciones positivas y negativas	10
		3.1.4.	Declarantes por clases de bienes y derechos	11
	3.2.	EXEN	NCIONES	13
	3.3.	BASE	S IMPONIBLE Y LIQUIDABLE	16
		3.3.1.	Base imponible	16
			3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado	17
			3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible	21
		3.3.2.	Base liquidable	28
	3.4.	CUOT	ΓΑ ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO	31
	3.5.	CUOT	ΓA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO	35
	3.6.	DIST	RIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA	41
4.	DIS	ΓRIBU	CIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES	49
5.	DIST	TRIBU(	CIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES	53
6.	DIS	ГRIBU	CIÓN TERRITORIAL	59
7.	EVO	)LUCI	ÓN DURANTE EL PERÍODO 2014-2018	71
8.	CON	NCLUS	SIONES	73
В	IBLIC	OGRAI	FÍA	77
A	NEX	O ESTA	ADÍSTICO	79
A	NEX	O NOR	RMATIVO	133

# ÍNDICE DE CUADROS

Cuadr	<u>o</u>	<u>Página</u>
1.	Evolución del número de declarantes. IP 2014-2018	8
2.	Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2018	9
3.	Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2014-2018	11
4.	Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2017 y 2018	12
5.	Exenciones según tramos de base imponible. IP 2018	15
6.	Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2017 y 2018	18
7.	Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2018	22
8.	Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible.  IP 2018	26
9.	Distribución de la base imponible por tramos. IP 2018	27
10.	Distribución de la reducción de la base imponible por el mínimo exento por tramos de base imponible. IP 2018	29
11.	Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2018	30
12.	Distribución de la cuota íntegra por tramos de base imponible. IP 2018	33
13.	Distribución del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF por tramos de base imponible. IP 2018	35
14.	Distribución de las deducciones y bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible. IP 2018	39
15.	Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2018	40
16.	Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2018	42
17.	Evolución de los índices de Gini y de concentración. IP 2014-2018	46
18.	Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. IP 2018	50
19.	Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2018	52
20.	Distribución de las principales magnitudes del impuesto por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2018	54
21.	Composición del patrimonio bruto y deudas por tramos de edad de los contribuyentes. IP 2018	57
22.	Distribución de las principales magnitudes del impuesto por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2018	60

Cuadro	<u>o</u>	<u>Página</u>
23.	Composición del patrimonio bruto y deudas por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2018	66
24.	Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2014-2018	71

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>ira</u>	<u>Pagina</u>
1	Evolución del número de declarantes. IP 2014-2018
2	. Número de declarantes por clases de bienes y derechos. IP 2017 y 2018
3	. Composición del patrimonio bruto. IP 2018
4	Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2018
5	Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2018
6	Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2018
7	Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base liquidable, las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, las deducciones y bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar. IP 2018
8	Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los contribuyentes. IP 2018
9	. Composición del patrimonio bruto por tramos de edad de los contribuyentes.  IP 2018
1	0. Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2018
1	1. Tipos medio y efectivo por Comunidades y Ciudades Autónomas. IP 2018
1	2. Composición del patrimonio bruto por Comunidades y Ciudades Autónomas.  IP 2018

# 1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación obedece a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2018 a partir de la información recogida en las declaraciones de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2019. Por otra parte, realizar un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto, comparándolos con los de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las variaciones que se produjeron respecto al periodo impositivo precedente, 2017.

Hay que tener presente que, si bien el IP está totalmente cedido a las CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil; en primer lugar, para conocer la estructura del impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del IRPF y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis del IP se estructura en ocho capítulos: el primero de ellos este capítulo introductorio. El segundo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con repercusión en las declaraciones del ejercicio 2018. En el tercero se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes. En el cuarto se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente. En el quinto se presentan las principales variables del impuesto clasificadas por tramos de edad de los contribuyentes. El sexto incluye la distribución territorial por CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía de las magnitudes más relevantes del impuesto. En el séptimo se exponen las principales cifras del periodo 2014-2018. Para terminar esta parte, en el último capítulo, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un Anexo Estadístico que contiene información desagregada de los resultados del ejercicio 2018. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo y la edad del contribuyente y por CCAA o Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido suministrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y corresponde a los datos estadísticos elaborados con fecha 31 de diciembre de 2019. Cabe señalar que, en los datos por tramos de base imponible, tan solo se proporciona la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e., correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común, en adelante, TRFC, quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al IP concertado o convenido con el País Vasco y Navarra, respectivamente.

Asimismo, conviene indicar que la fuente estadística, así como los ámbitos poblacional y temporal, que se utilizan en esta publicación son coincidentes con los empleados para la confección del apartado

dedicado al análisis del IP en la "Memoria de la Administración Tributaria 2019", si bien esta última recoge la información de forma mucho más resumida.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MINHAC a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en abril de 2021.

# 2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2018

Cabe resaltar que el IP, una vez restablecido su gravamen por el Real Decreto-ley 13/2011 para los ejercicios 2011 y 2012, prorrogado mediante distintas disposiciones legales para los años 2013 a 2020, ambos inclusive, y restituido con carácter definitivo a partir de 2021 por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 31 de diciembre), continúa siendo un tributo cedido a las CCAA, por lo cual estas recuperaron de manera efectiva su capacidad normativa y la recaudación correspondiente a los contribuyentes residentes en sus territorios.

Para el ejercicio 2018 no se introdujo modificación alguna en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio), en adelante LIP, por lo que la regulación estatal del impuesto fue idéntica a la vigente para el ejercicio 2017.

En cuanto a la regulación autonómica del impuesto<sup>1</sup>, las modificaciones normativas que entraron en vigor en 2018 fueron las siguientes:

- La Rioja incrementó del 50 al 75% el coeficiente de la bonificación general aplicable en su territorio (apartado cinco del artículo 1 de la Ley, de la Comunidad Autónoma, en adelante, CA, de La Rioja, 2/2018, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 –BOLR de 31 de enero y BOE de 13 de febrero—, que modificó el artículo 33 de la Ley 10/2017, de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos –BOLR de 30 de octubre y BOE de 28 de noviembre—).
- Galicia introdujo las seis deducciones autonómicas que se describen a continuación (artículo 2 de la Ley, de la CA de Galicia, 9/2017, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas –DOG de 28 de diciembre y BOE de 9 de febrero de 2018–, que modificó el artículo 13 ter del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio –DOG de 20 de octubre y BOE de 19 de noviembre–, en adelante, TRTCG):
  - i. Del 100% de la cuota que correspondiese a participaciones en sociedades de fomento forestal reguladas en la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia (DOG de 23 de julio y BOE de 8 de septiembre), siempre que dichas participaciones se mantuviesen en el patrimonio del contribuyente al menos cinco años desde su adquisición.
- ii. Del 100% de la cuota que correspondiese a participaciones en el capital social de cooperativas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra a las que se refiere la Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas de Galicia (DOG de 30 de diciembre y BOE de 25 de marzo de 1999), siempre que las participaciones se mantuviesen en el patrimonio del contribuyente durante un periodo mínimo de cinco años siguientes a su adquisición.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Como consecuencia de la cesión del IP, las CCAA pueden asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones en la cuota. También pueden declarar la exención de los bienes y derechos integrantes del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.

- iii. Del 100% de la cuota correspondiente a terrenos rústicos afectos a una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, siempre que la afectación se produjese, al menos, durante la mitad del año natural. También podían aplicar esta deducción los contribuyentes que cediesen en arrendamiento los terrenos rústicos por igual periodo temporal, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de arrendamientos rústicos (BOE de 27 de noviembre).
- iv. Del 100% de la cuota correspondiente a las participaciones en fondos propios de entidades cuyo objeto social fuesen actividades agrarias. También gozaban de la deducción los créditos concedidos a dichas entidades en la parte del importe que financiase las actividades agrarias. Para aplicar esta deducción se exigía que la explotación agraria estuviese inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, que la participación se mantuviese en el patrimonio durante un periodo mínimo de cinco años y que, en el caso de créditos, estos se refiriesen a operaciones de financiación con un plazo superior a cinco años sin que pudiera amortizarse una cantidad superior al 20% del capital prestado.
- v. Del 100% de la cuota correspondiente a bienes inmuebles situados en alguno de los centros históricos recogidos en el anexo de la Orden de la Consejería de Hacienda de Galicia de 1 de marzo de 2018, por la que se determinan los centros históricos a efectos de las deducciones previstas en los números 14 del artículo 5, y 6 y 7 del artículo 13 ter del TRTCG (DOG de 13 de marzo), siempre que estuviesen afectos a una actividad económica al menos durante la mitad del año natural.
- vi. El 100% de la cuota que correspondiese a las participaciones en fondos propios de entidades en cuyo activo se encontrasen bienes inmuebles situados en los centros históricos relacionados en la citada Orden de 1 de marzo de 2018, siempre que dichos bienes estuviesen afectos a una actividad económica al menos durante la mitad del año natural. La deducción solo alcanzaba al valor de las participaciones en la parte correspondiente a la proporción existente entre dichos bienes inmuebles minorados en el importe de las deudas destinadas a financiarlos, y el valor del patrimonio neto de la entidad.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la Orden HAC/202/2019, de 20 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2018, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2018 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 28 de febrero), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MINHAC por lo preceptuado en los artículos 13 y 15, apartado uno, de la LIP.

Por último, cabe mencionar la Orden HAC/277/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2018, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las

condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 13 de marzo), norma dictada en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado uno del artículo 36 de la LIP.

# 3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2018

### 3.1. DECLARANTES

### 3.1.1. Número total

Los sujetos pasivos, ya fuesen por obligación personal o real, que estaban obligados a presentar declaración por el IP del ejercicio 2018, eran aquellos cuya cuota tributaria, determinada de acuerdo con las normas reguladoras de dicho impuesto y una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procedieren, resultase a ingresar, o cuando, no dándose esta circunstancia, el valor de sus bienes o derechos, determinado de acuerdo con las normas reguladoras del impuesto, resultase superior a 2 millones de euros.

Según la normativa vigente en 2018, eran sujetos pasivos del IP:

• Por *obligación personal*, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de Misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las Delegaciones y Representaciones permanentes acreditadas ante Organismos Internacionales o que formasen parte de Delegaciones o Misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2018, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

• Por *obligación real*, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante LIRPF, hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en adelante, IRNR.

Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligados a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2018, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en ellos.

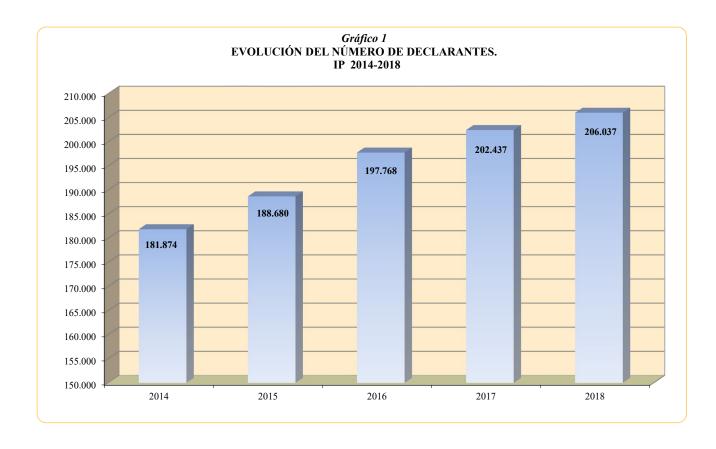
El Cuadro 1 y el Gráfico 1 muestran la evolución del número de declarantes del IP por el período 2014-2018.

Cuadro 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES.
IP 2014-2018

Ejercicio	Número de declarantes	Tasa de variación
2014	181.874	1,9%
2015	188.680	3,7%
2016	197.768	4,8%
2017	202.437	2,4%
2018 (*)	206.037	1,8%

<sup>(\*)</sup> Datos estadísticos a 31-12-2019.

Fuente: AEAT



En el ejercicio 2018, el número de declarantes del IP fue de 206.037, cifra superior en 3.600, en términos absolutos, y en el 1,8%, en términos relativos, a la del ejercicio anterior, lo que supone, una desaceleración en el ritmo de crecimiento, por segundo año consecutivo, si bien menos intensa que la registrada en 2017, situándose en la tasa más baja del periodo analizado (aumentos del 3,7% en 2015, del 4,8% en 2016 y del 2,4% en 2017).

De la cifra de declarantes del IP en 2018 eran personas físicas no residentes 7.149 (el 3,5% del total), lo que supuso un aumento del 17,2% en comparación con los contribuyentes no residentes en 2017, que totalizaron 6.101 (el 3% del total de declarantes).

# 3.1.2. Declarantes por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2018 se recoge en el Cuadro 2.

Cuadro 2
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE
BASE IMPONIBLE. IP 2018

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes	%	% acum
Menor o igual a 700	38.687	18,8%	18,8%
700-800	20.839	10,1%	28,9%
800-900	19.288	9,4%	38,3%
900-1.000	16.490	8,0%	46,3%
1.000-1.250	30.563	14,8%	61,1%
1.250-1.500	19.290	9,4%	70,5%
1.500-2.000	21.402	10,4%	80,8%
2.000-2.500	11.625	5,6%	86,5%
2.500-3.000	6.844	3,3%	89,8%
3.000-3.500	4.459	2,2%	92,0%
3.500-4.000	3.234	1,6%	93,5%
4.000-4.500	2.256	1,1%	94,6%
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,4%
5.000-7.500	4.383	2,1%	97,5%
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,4%
10.000-25.000	2.460	1,2%	99,6%
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%
TOTAL	206.037	100%	

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros<sup>2</sup> fueron 38.687, el 18,8% del total, lo que supuso un incremento del 4,4% respecto a 2017, ejercicio en el cual fueron 37.074, representando el 18,3% del total. Estas declaraciones correspondieron a contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó anteriormente, debían presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para la cuota a

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Como se verá más adelante, esta cifra coincide con la cuantía del mínimo exento establecida con carácter general para 2018, si bien algunas CCAA (Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura) regularon un mínimo diferente, aplicable a los contribuyentes residentes en sus territorios.

ingresar<sup>3</sup>, así como a algunos contribuyentes residentes en Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura, ya que estas CCAA establecieron para 2018 un mínimo exento inferior a 700.000 euros.

La mayor parte de los declarantes, el 89,8%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 8,6% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 1,6% de las presentadas.

# 3.1.3. Declaraciones positivas y negativas

En primer lugar, cabe recordar que a partir de 2011 los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) fuese superior a 2 millones de euros estaban obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto<sup>4</sup> estuviese por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra fuese nula (lo que daría lugar a una declaración negativa). Además, las declaraciones negativas podían surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero, de la bonificación estatal del 75% de la parte de la cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados en Ceuta y Melilla o que debieran ejercitarse o cumplirse en dichos territorios y sus dependencias<sup>5</sup> y/o de las deducciones y bonificaciones autonómicas, que en 2018 eran las siguientes:

- Del 100 o 75% de la cuota íntegra minorada, en su caso, por la deducción por impuestos en el extranjero y/o por la bonificación en Ceuta y Melilla (el 100% aplicable en la CA de Madrid y el 75% en la CA de La Rioja).
- Por los bienes y derechos de contenido económico que formasen parte de patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (solo aplicable por los contribuyentes residentes en las CCAA de Cataluña, del Principado de Asturias y de Aragón).
- Por las propiedades forestales (aplicable solo en la CA de Cataluña).
- Por la titularidad de pleno dominio de bienes de consumo cultural (aplicable solo en la CA de Illes Balears).
- Por acciones o participaciones en entidades nuevas o de reciente creación, en sociedades de fomento forestal, en cooperativas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra o en entidades cuyo objeto social fuesen actividades agrarias (aplicables únicamente por los declarantes residentes en la CA de Galicia).

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Obviamente, para estos contribuyentes la cuota a ingresar sería nula dado que el valor de su base imponible sería igual o inferior a la cuantía del mínimo exento, de 700.000 euros con carácter general, salvo en las CCAA de Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana y Extremadura, en las cuales se fijó en cantidades inferiores a dicho importe: 500.000 euros en Cataluña y Extremadura, 400.000 euros en Aragón y 600.000 euros en la Comunidad Valenciana.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Valor de sus bienes y derechos minorado en las deudas contraídas.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en las citadas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en ellas.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El coeficiente de la bonificación en 2017 era del 50%.

- Por terrenos rústicos afectos a explotaciones agrarias (solo aplicable por los contribuyentes residentes en Galicia).
- Por bienes inmuebles situados en centros históricos o participaciones en entidades en cuyo activo se encontrasen dichos bienes (aplicable solo en la CA de Galicia).

El Cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar positiva) y negativas (con cuota a ingresar nula) durante el período 2014-2018.

Cuadro 3
EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2014-2018

	Tot	al		Positivas		Negativas			
Ejercicio	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total	
2014	181.874	1,9%	157.275	1,8%	86,5%	24.599	1,6%	13,5%	
2015	188.680	3,7%	163.449	3,9%	86,6%	25.231	2,6%	13,4%	
2016	197.768	4,8%	171.460	4,9%	86,7%	26.308	4,3%	13,3%	
2017	202.437	2,4%	175.418	2,3%	86,7%	27.019	2,7%	13,3%	
2018	206.037	1,8%	177.931	1,4%	86,4%	28.106	4,0%	13,6%	

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2018, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 177.931, el 86,4% del total, y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 28.106, el 13,6% restante.

# 3.1.4. Declarantes por clases de bienes y derechos

En el Cuadro 4 se recoge, para los ejercicios 2017 y 2018, el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto, junto con las proporciones que representaron respecto al número total de contribuyentes y sus tasas de variación entre ambos años. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el Gráfico 2.

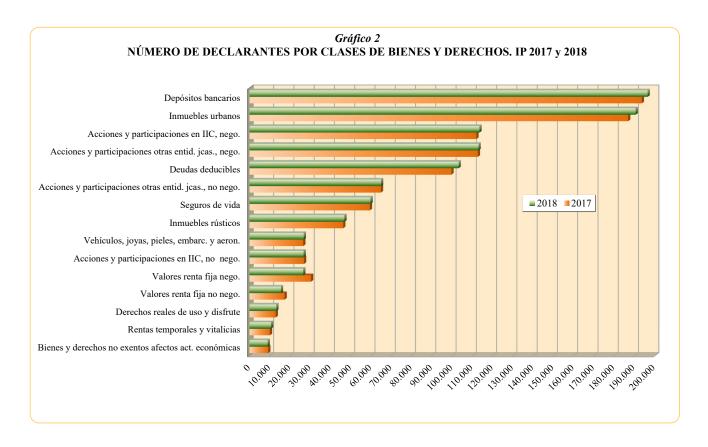
En las declaraciones presentadas por el ejercicio 2018 destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 95,3% del total), inmuebles de naturaleza urbana (92,5%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (55%), acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC negociadas en mercados organizados (54,8%), deudas (50,1%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados (31,5%). En 2017 también fueron esos seis elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 95,6%, 92,3%, 55,3%, 55,6%, 49,2% y 32%, en ese orden).

Cuadro 4
NÚMERO DE DECLARANTES POR CLASES DE BIENES Y DERECHOS. IP 2017 Y 2018

	201	7	201	8	Tasa de
Bienes y derechos	Número	% s/total	Número	% s/total	variación
Inmuebles de naturaleza urbana	186.775	92,3%	190.489	92,5%	2,0%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	46.236	22,8%	46.791	22,7%	1,2%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	9.240	4,6%	8.950	4,3%	-3,1%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	193.546	95,6%	196.359	95,3%	1,5%
Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	30.348	15,0%	26.492	12,9%	-12,7%
Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	17.310	8,6%	15.476	7,5%	-10,6%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	111.927	55,3%	113.418	55,0%	1,3%
Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	112.630	55,6%	112.966	54,8%	0,3%
9. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	26.908	13,3%	26.679	12,9%	-0,9%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	64.823	32,0%	64.896	31,5%	0,1%
11. Seguros de vida	59.356	29,3%	59.688	29,0%	0,6%
12. Rentas temporales y vitalicias	10.071	5,0%	10.602	5,1%	5,3%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	26.492	13,1%	26.744	13,0%	1,0%
14. Objetos de arte y antigüedades	916	0,5%	942	0,5%	2,8%
15. Derechos reales de uso y disfrute	12.923	6,4%	13.232	6,4%	2,4%
16. Concesiones administrativas	1.370	0,7%	1.379	0,7%	0,7%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	210	0,1%	214	0,1%	1,9%
18. Opciones contractuales	846	0,4%	945	0,5%	11,7%
19. Demás bienes y derechos de contenido económico	41.023	20,3%	42.002	20,4%	2,4%
20. Total bienes y derechos no exentos	202.361	100,0%	205.950	100,0%	1,8%
21. Deudas deducibles	99.617	49,2%	103.156	50,1%	3,6%
Total declarantes	202.437	100%	206.037	100%	1,8%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

Si se efectúa la comparación del número de declarantes según los distintos tipos de bienes y derechos entre los ejercicios 2017 y 2018, se observan incrementos en la mayor parte de ellos, lo cual es coherente con el aumento del número total de declarantes del impuesto. Los mayores crecimientos se registraron en los declarantes de opciones contractuales (el 11,7%) y de rentas temporales y vitalicias (el 5,3%). Las únicas disminuciones se produjeron en los declarantes de valores de renta fija (los de deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados disminuyeron el 12,7%; los de obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados cayeron el 10,6%), de bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (tasa del -3,1%) y de acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de las IIC no negociadas en mercados organizados (tasa del -0,9%).



### 3.2. EXENCIONES

La LIP establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2018:

- a) Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No obstante, en el supuesto de Zonas Arqueológicas y Sitios o Conjuntos Históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- b) Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- c) Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
- d) La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
- e) El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.

- f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas y seguros privados que cubran la dependencia.
- g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
- h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
- i) Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
- j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en IIC siempre que concurriesen los siguientes requisitos:
  - La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
  - Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.
  - Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros.

Asimismo, los contribuyentes residentes en las CCAA de Canarias y de Castilla y León pudieron aplicar en 2018, además de las exenciones reguladas en la LIP, la referente a los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2018 solo figuraron de forma individualizada algunas de las exenciones reguladas en la LIP, en concreto, las referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro exenciones. En el Cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2018, desglosados por intervalos de base imponible.

	Cuadro 5	
EXENCIONES SEGÚN	TRAMOS DE BASE	IMPONIBLE, IP 2018

Tramos de base imponible	Vivienda habitual <sup>(*)</sup>		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		en entidade negociadas	articipaciones es jurídicas, en mercados izados	Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados		
(miles de euros)		Importe		Importe		Importe		Importe	
	Declarantes	(millones de euros)	Declarantes	(millones de euros)	Declarantes	(millones de euros)	Declarantes	(millones de euros)	
Menor o igual a 700	30.434	3.776,7	2.349	2.565,5	1.216	3.103,8	10.560	42.810,1	
700-800	16.329	1.927,6	1.198	639,1	319	308,7	2.961	7.619,3	
800-900	15.219	1.874,2	1.099	491,9	333	426,2	3.031	6.102,7	
900-1.000	13.122	1.651,1	1.034	502,1	326	392,7	2.784	6.192,9	
1.000-1.250	24.319	3.184,8	2.028	1.067,0	583	911,4	5.547	14.396,6	
1.250-1.500	15.275	2.133,5	1.384	792,1	437	851,5	3.949	11.309,1	
1.500-2.000	16.969	2.619,0	1.592	1.016,5	520	1.356,8	5.241	17.103,3	
2.000-2.500	9.131	1.581,9	854	671,5	299	868,5	2.943	13.824,4	
2.500-3.000	5.315	989,3	469	373,4	168	551,5	1.823	8.902,5	
3.000-3.500	3.454	688,3	265	265,3	125	603,2	1.229	6.475,7	
3.500-4.000	2.451	493,7	188	182,6	102	421,7	943	7.540,9	
4.000-4.500	1.727	366,5	116	209,7	64	476,2	663	5.003,5	
4.500-5.000	1.207	254,4	80	124,9	33	192,6	507	4.157,7	
5.000-7.500	3.254	735,0	178	296,4	110	481,2	1.498	13.270,6	
7.500-10.000	1.294	302,2	66	137,9	45	235,2	673	7.798,5	
10.000-25.000	1.784	446,6	72	156,7	72	1.361,2	1.020	23.116,2	
25.000-50.000	415	111,1	s.e.	s.e.	27	1.179,2	276	11.775,1	
50.000-75.000	86	23,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	59	3.431,4	
75.000-100.000	30	8,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	23	2.221,8	
Más de 100.000	47	12,6	0	0	8	1.598,4	46	24.003,4	
Total (*) I	161.862	23.180,5	12.987	9.611,5	4.794	15.883,7	45.776	237.055,7	

<sup>(\*)</sup> La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 23.181 millones de euros, lo que representó el 73,6% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2018 (31.486 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 161.862 (el 78,6% del total de declarantes) y la exención media se situó en 143.211 euros por contribuyente. Si se comparan tales cifras con los resultados obtenidos en la declaración del ejercicio 2017, se obtienen unos aumentos del 4,9% en el importe total de la exención, del 1,2% en el número de declarantes de la misma y del 3,6% en la cuantía media (en 2017, el valor exento de la vivienda habitual supuso un total de 22.091 millones de euros, correspondientes a 159.867 declarantes, con una media de 138.186 euros). La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2018 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 85,2%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 3 millones de euros.

En el ejercicio 2018, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 12.987 y el importe de la exención ascendió a 9.612 millones de euros, cifras que

s.e.: secreto estadístico.

supusieron unas variaciones del -1,3 y 7,1%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior (13.157 declarantes y 8.978 millones de euros). También en este caso se observa una mayor concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros, con el 84,5% del importe de esta exención, correspondiente al 92,5% de los declarantes de la misma.

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención totalizó 15.884 millones de euros, cifra superior en el 3,5% a la del ejercicio 2017 (15.340 millones de euros). El número de declarantes de estos valores registró una disminución del 7,5%, al pasar de 5.184 en 2017 a 4.794 en 2018. El 55,2% del importe de la exención y el 87,6% de los declarantes de la misma correspondieron a patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociadas en mercados organizados afectó a 45.776 declarantes en 2018, lo que supuso un incremento del 1,3% en comparación con 2017 (45.184). Por su parte, el valor exento registró un aumento del 5,1%, situándose en 237.056 millones de euros en 2018, frente a 225.632 millones de euros en el ejercicio precedente. Se observa una considerable concentración de la exención en el tramo de patrimonios menores o iguales a 700.000 euros y en el de los comprendidos entre 1 y 2 millones de euros, aportando entre ambos el 36,1% del importe de la exención y el 55,3% de sus declarantes.

En 2018, la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 76% (el 71,6% en 2017).

# 3.3. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

# 3.3.1. Base imponible

La base imponible en el IP se identifica con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto), y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyan el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que deba responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducen las que corresponden a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.
- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo son deducibles aquellas cargas y gravámenes que afecten a bienes y derechos que radiquen en territorio español o puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se lleva a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En

el caso de que algún elemento no tenga señalada una regla específica de valoración, ha de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2018, el importe de la base imponible totalizó 378.826 millones de euros, lo que representó el 95,4% del patrimonio bruto y supuso un ligero retroceso del 0,3% respecto a la cifra obtenida para el periodo 2017 (379.969 millones de euros).

## 3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado

En el ejercicio 2018, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).
- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.
- Opciones contractuales.
- Demás bienes y derechos de contenido económico.

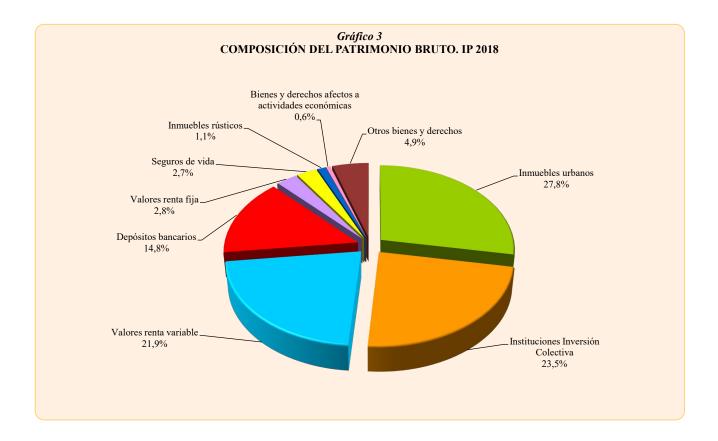
En el Cuadro 6 se compara la composición de la base imponible (patrimonio neto) de los ejercicios 2017 y 2018. El Gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas, para el ejercicio 2018.

Cuadro 6
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2017 Y 2018

	20	17	20	18	Variación	
Componente	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	% s/total bienes y derechos no exentos	Millones de euros	Tasa
1. Inmuebles de naturaleza urbana	104.460,6	26,3%	110.442,9	27,8%	5.982,3	5,7%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	4.219,6	1,1%	4.390,6	1,1%	171,1	4,1%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.340,2	0,6%	2.355,2	0,6%	15,0	0,6%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras imposiciones)	53.111,4	13,4%	58.805,6	14,8%	5.694,2	10,7%
5. Valores de renta fija	11.863,4	3,0%	11.066,3	2,8%	-797,1	-6,7%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	8.114,5	2,0%	7.537,6	1,9%	-576,9	-7,1%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	3.748,9	0,9%	3.528,6	0,9%	-220,3	-5,9%
6. Valores de renta variable	88.601,8	22,3%	86.813,3	21,9%	-1.788,5	-2,0%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	42.461,6	10,7%	37.791,6	9,5%	-4.670,0	-11,0%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	46.140,2	11,6%	49.021,7	12,3%	2.881,5	6,2%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	102.732,7	25,9%	93.249,3	23,5%	-9.483,4	-9,2%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	86.394,9	21,8%	78.567,2	19,8%	-7.827,8	-9,1%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	16.337,7	4,1%	14.682,1	3,7%	-1.655,6	-10,1%
8. Seguros de vida	10.557,3	2,7%	10.789,9	2,7%	232,6	2,2%
9. Rentas temporales y vitalicias	1.867,1	0,5%	1.943,5	0,5%	76,4	4,1%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	799,5	0,2%	852,7	0,2%	53,2	6,7%
11. Objetos de arte y antigüedades	570,6	0,1%	650,6	0,2%	80,0	14,0%
12. Derechos reales de uso y disfrute	1.066,2	0,3%	1.065,9	0,3%	-0,3	0,0%
13. Concesiones administrativas	43,9	0,0%	44,3	0,0%	0,5	1,0%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	27,8	0,0%	35,0	0,0%	7,2	26,0%
15. Opciones contractuales	188,5	0,0%	217,6	0,1%	29,1	15,4%
16. Demás bienes y derechos de contenido económico	14.570,3	3,7%	14.514,7	3,7%	-55,6	-0,4%
17. Total bienes y derechos no exentos	397.020,7	100,0%	397.237,2	100,0%	216,5	0,1%
18. Deudas deducibles	-18.053,5	-4,5%	-19.396,2	-4,9%	1.342,7	7,4%
19. Discrepancias estadísticas (*)	1.001,4	0,3%	985,1	0,2%	-16,3	-1,6%
BASE IMPONIBLE [=(17)-(18)+(19)]	379.968,6	95,7%	378.826,1	95,4%	-1.142,5	-0,3%

<sup>(\*)</sup> Debidas a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las deudas.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria



Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, las acciones y participaciones en IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 87,9% del patrimonio bruto declarado por el ejercicio 2018, que se situó en 397.237 millones de euros, con un ligero aumento del 0,1% respecto a 2017 (397.021 millones de euros). A continuación, se analiza el comportamiento de estos cuatro grupos de bienes y derechos, junto a otros elementos significativos en 2018:

#### • Inmuebles urbanos

Con un valor declarado no exento de 110.443 millones de euros, los inmuebles urbanos representaron el 27,8% del patrimonio bruto del IP en 2018, 1,5 puntos porcentuales más que en 2017 (26,3%). Dicho importe supuso un incremento del 5,7% respecto al valor de esta partida en 2017 (104.461 millones de euros).

Del valor declarado no exento en 2018 por los inmuebles urbanos, correspondieron a la vivienda habitual del contribuyente 8.305 millones de euros, esto es, tan solo el 7,5% (el valor declarado por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 31.486 millones de euros, de los cuales 23.181 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 8.305 millones de euros). Dicho valor gravado de las viviendas habituales en 2018 supuso un aumento del 9,7% respecto a 2017, ejercicio en el que el importe había totalizado 7.572 millones de euros.

## • Instituciones de Inversión Colectiva

El valor agregado de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC disminuyó el 9,2% en 2018, situándose en 93.249 millones de euros (102.733 millones de euros

en 2017), lo que supuso una participación en el patrimonio bruto del 23,5%, 2,4 puntos porcentuales menos que en 2017.

La mayor parte de dicho valor, 78.567 millones de euros (el 84,3%), correspondió a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

#### • Valores de renta variable

El montante agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no en mercados organizados, alcanzó un importe total de 86.813 millones de euros, lo que representó el 21,9% del patrimonio bruto del ejercicio 2018, 4 décimas porcentuales menos que en 2017.

En comparación con el valor declarado de estos activos en el año anterior (88.602 millones de euros) se produjo una disminución del 2%.

El valor declarado de los activos de renta variable no negociados totalizó 49.022 millones de euros (el 56,5% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 37.792 millones de euros (el 43,5% restante), con unas tasas de variación del 6,2 y -11%, respectivamente, en comparación con los importes declarados por el ejercicio 2017 (46.140 millones de euros por los valores no negociados y 42.462 millones de euros por los negociados).

## • Depósitos bancarios

En el ejercicio 2018, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras imposiciones, ascendió a 58.806 millones de euros, cifra superior en el 10,7% a la del ejercicio precedente (53.111 millones de euros). Como consecuencia de este aumento, la participación relativa de este componente en el patrimonio bruto registró un repunte de 1,4 puntos porcentuales, al pasar del 13,4% en 2017 al 14,8% en 2018.

### • Otros bienes y derechos no exentos

Entre ellos destacaron tres grupos en el ejercicio 2018:

- El componente denominado "demás bienes y derechos de contenido económico", donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en un grupo específico, que acumuló el 3,7% del patrimonio bruto (14.515 millones de euros), con un retroceso del 0,4% respecto a 2017.
- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 2,8% del patrimonio bruto (11.066 millones de euros) y disminuyeron el 6,7%.
- Los seguros de vida, cuyo valor registró un aumento del 2,2% y tuvieron una participación en el patrimonio bruto del 2,7% (10.790 millones de euros).

El importe de las deudas declaradas en 2018 totalizó 19.396 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,9%, efecto reductor que fue 4 décimas porcentuales superior al de 2017 (4,5%). De la comparación con la cifra referida a 2017 (18.054 millones de euros) resulta una tasa de variación del 7,4%.

Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2018, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los sujetos pasivos no residentes en España. Estos sujetos pasivos, que, como ya se apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, aportaron el 2,9% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2018, el 3% del valor total de los bienes y derechos no exentos y el 5,8% de las deudas. En 2017, las aportaciones de ese colectivo fueron del 2,4% en la cuantía de la base imponible, el 2,5% en el valor total de los bienes y derechos no exentos y del 4,6% en las deudas. Las mayores proporciones aportadas por los no residentes en 2018 se explican por el aumento del 3 al 3,5% del peso relativo de este colectivo en el total de declarantes del impuesto, como ya se indicó.

De los valores declarados en el ejercicio 2018 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 9.409 millones de euros (7.808 millones de euros en 2017), cifra que supuso el 8,5% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2018 y el 86,3% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2018 ascendió a 10.900 millones de euros (9.281 millones de euros en 2017). Los declarantes del IP no residentes con inmuebles urbanos en 2018 fueron 6.635. En comparación con el ejercicio 2017, se produjeron unos aumentos del 20,5% en el importe declarado por inmuebles urbanos y del 17% en el número de declarantes de esa clase de bienes.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2018 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 13,8 millones de euros, lo que supuso el 31,1% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial (el 29,8% en 2017).

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 3.084 millones de euros (913 millones de euros los valores no exentos y 2.171 millones de euros los exentos) y representaron el 2,8% del valor agregado de estos activos en 2018 para la totalidad de declarantes del impuesto (el 2,6% en 2017).

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes en 2018 fueron los inmuebles rústicos; los derechos reales de uso y disfrute; los vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves; los objetos de arte y antigüedades; y los bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 8,1, 3,5, 1,9, 1,7 y 1,6%, en ese orden (6,4, 3, 2,1, 2 y 0,9%, respectivamente, en 2017).

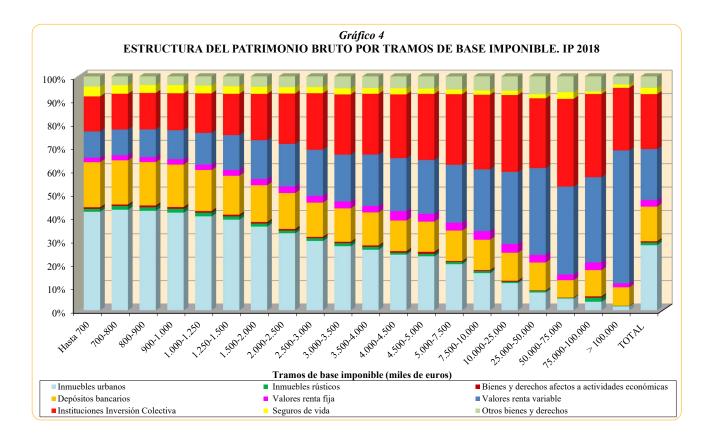
#### 3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible

La estructura porcentual del patrimonio bruto de 2018, según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el Cuadro 7 y se representa en el Gráfico 4.

Cuadro 7
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2018

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	De pósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y derechos	Total bienes y derechos no exentos	Deudas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	42,08%	1,23%	0,72%	19,25%	1,99%	11,19%	14,97%	4,22%	4,34%	100%	-17,43%	86,84%
700-800	42,98%	1,57%	0,68%	18,87%	2,16%	11,03%	15,27%	3,65%	3,78%	100%	-4,48%	95,52%
800-900	42,50%	1,50%	0,81%	18,55%	2,14%	11,83%	15,59%	3,42%	3,66%	100%	-4,15%	95,85%
900-1.000	41,74%	1,61%	0,79%	18,14%	2,30%	12,42%	15,76%	3,52%	3,71%	100%	-4,09%	95,91%
1.000-1.250	40,14%	1,55%	0,74%	17,52%	2,34%	13,54%	16,88%	3,39%	3,90%	100%	-4,04%	95,96%
1.250-1.500	38,73%	1,39%	0,75%	16,64%	2,46%	14,91%	17,68%	3,20%	4,24%	100%	-4,31%	95,69%
1.500-2.000	35,77%	1,27%	0,70%	15,74%	2,60%	16,65%	19,78%	3,05%	4,44%	100%	-4,34%	95,66%
2.000-2.500	32,89%	1,13%	0,74%	15,36%	2,82%	18,17%	21,55%	2,72%	4,61%	100%	-4,05%	95,95%
2.500-3.000	29,62%	1,16%	0,60%	14,64%	2,88%	19,73%	24,17%	2,66%	4,55%	100%	-4,11%	95,89%
3.000-3.500	27,39%	1,27%	0,61%	14,28%	2,99%	19,98%	25,79%	2,59%	5,10%	100%	-4,00%	96,00%
3.500-4.000	25,86%	1,22%	0,64%	14,09%	2,79%	21,96%	25,98%	2,46%	5,00%	100%	-4,04%	95,96%
4.000-4.500	23,76%	0,79%	0,71%	13,10%	3,99%	22,69%	27,28%	2,61%	5,08%	100%	-4,24%	95,76%
4.500-5.000	23,07%	1,05%	0,84%	12,92%	3,36%	23,00%	28,27%	2,27%	5,21%	100%	-3,87%	96,13%
5.000-7.500	19,69%	0,90%	0,44%	13,05%	3,36%	24,76%	30,19%	1,99%	5,61%	100%	-4,07%	95,93%
7.500-10.000	15,85%	0,87%	0,43%	13,00%	3,68%	26,41%	31,94%	1,79%	6,04%	100%	-4,26%	95,74%
10.000-25.000	11,59%	0,59%	0,43%	11,93%	3,74%	30,86%	32,91%	1,83%	6,11%	100%	-4,35%	95,65%
25.000-50.000	7,58%	0,68%	0,21%	11,94%	3,25%	37,10%	29,86%	1,79%	7,59%	100%	-4,12%	95,88%
50.000-75.000	5,00%	0,28%	0,12%	7,46%	2,43%	37,62%	37,48%	2,85%	6,77%	100%	-3,67%	96,33%
75.000-100.000	3,61%	1,74%	0,59%	11,19%	3,34%	36,40%	35,58%	1,14%	6,42%	100%	-3,15%	96,85%
Más de 100.000	1,67%	0,15%	0,08%	7,89%	1,71%	56,86%	26,75%	1,45%	3,45%	100%	-3,12%	96,88%
Total	27,80%	1,11%	0,59%	14,80%	2,79%	21,85%	23,47%	2,72%	4,86%	100%	-4,88%	95,37%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria



Del análisis de los datos recogidos en el Cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones, que pueden apreciarse también en el Gráfico 4, sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

# a) Inmuebles urbanos

A partir de 700.000 euros de patrimonio neto, la participación de los inmuebles urbanos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de dicha magnitud, desde el 42,98%, para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta el 1,67% para los superiores a 100 millones de euros.

La participación global de estos bienes en el patrimonio bruto de 2018 fue del 27,80%.

#### b) Instituciones de Inversión Colectiva

El peso relativo de las acciones y participaciones en IIC en el patrimonio bruto fue creciente con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable iguales o inferiores a 25 millones de euros. En los tramos de patrimonios superiores a esta última cantidad, se alternaron aumentos y disminuciones en el peso relativo de estos activos. La participación mínima, del 14,97%, se produjo en los patrimonios inferiores o iguales a 700.000 euros y la máxima, del 37,48%, en los comprendidos entre 50 y 75 millones de euros.

La participación global de estos valores en el patrimonio bruto del ejercicio 2018 fue del 23,47%.

#### c) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, se incrementó a medida

que crecía el valor del patrimonio neto declarado a partir de un valor de este de 700.000 euros, con la excepción del intervalo correspondiente a los patrimonios de entre 75 y 100 millones de euros, en el que se registró un retroceso en comparación con el tramo inmediato anterior; la participación mínima fue del 11,03% para los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros y la máxima del 56,86% para los superiores a 100 millones de euros.

En el ejercicio 2018, la participación global de la renta variable en el patrimonio bruto total fue del 21,85%.

Si se compara la distribución de estos valores con los representativos de la participación en IIC, se aprecia que el peso relativo en el patrimonio bruto fue mayor en el segundo caso para las bases imponibles inferiores o iguales a 25 millones de euros. Para los patrimonios netos superiores a esa última cantidad, se invirtió la relación entre el peso relativo de ambos grupos de valores, esto es, los valores de renta variable tuvieron una participación mayor que los representativos de la participación en IIC. La diferencia más acusada se produjo en las bases imponibles superiores a 100 millones de euros, donde el peso de los valores de renta variable fue superior en 30,1 puntos porcentuales al de los valores representativos de la participación en IIC.

# d) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de la base imponible (con las excepciones de los intervalos de bases imponibles comprendidas entre 5 y 7,5, entre 25 y 50 y entre 75 y 100 millones de euros, en los que la participación aumentó en comparación con el intervalo inmediato anterior). La participación máxima fue del 19,25% y correspondió a los contribuyentes con bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros, mientras que la mínima, asociada a los patrimonios netos situados entre 50 y 75 millones de euros, fue del 7,46%.

La aportación relativa global de este elemento al patrimonio bruto total del impuesto en 2018 fue del 14,80%.

### e) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación global en el patrimonio bruto total de 2018 del 2,79% (1,90% para los negociados y 0,89% para los no negociados).

El peso de este componente fue incrementándose con la cuantía de la base imponible para los valores de esta variable comprendidos entre 0,9 y 4,5 millones de euros, con la excepción del intervalo de bases imponibles comprendidas entre 3,5 y 4 millones de euros, en el que se produjo un ligero retroceso en comparación con el intervalo inmediato anterior. La participación máxima, correspondiente a los patrimonios comprendidos entre 4 y 4,5 millones de euros, fue del 3,99%. En los tramos de bases imponibles comprendidas entre 4,5 y 100 millones de euros se alternaron aumentos y disminuciones en la participación relativa de estos activos, con unos valores de entre el 2,43 y el 3,74%, y en los patrimonios superiores a 100 millones de euros retrocedió de forma considerable, hasta situarse en el 1,71%.

## f) Seguros de vida

Tuvieron una participación global en el patrimonio bruto de 2018 del 2,72%. En el Cuadro 7 se observa que su peso relativo fue disminuyendo de forma sistemática a medida que crecía la base imponible para valores de esta variable inferiores o iguales a 10 millones de euros, con algunas excepciones en las que se incrementó ligeramente respecto al intervalo inmediato anterior, mientras que en a partir de dicho nivel de base imponible se alternaron aumentos y disminuciones en la participación relativa de estos bienes. El valor máximo, del 4,22%, correspondió a las bases imponibles iguales o inferiores a 700.000 euros y el mínimo, del 1,14%, se registró en aquellas comprendidas entre 75 y 100 millones de euros.

## g) Inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1,11% del patrimonio bruto total en el ejercicio 2018. Para los tramos de bases imponibles inferiores a 4 millones de euros, la participación de estos bienes se situó entre el 1,13 y el 1,61%. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se mantuvo por debajo del 1%, salvo en los de bases imponibles comprendidas entre 4,5 y 5 y entre 75 y 100 millones de euros, donde resultó ser del 1,05 y 1,74%, respectivamente. La participación mínima, el 0,15%, correspondió a las bases imponibles superiores a 100 millones de euros.

#### h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvo una participación en el patrimonio bruto total del 0,59% en 2018.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que la participación máxima de estos elementos correspondió a los patrimonios netos comprendidos entre 4,5 y 5 millones de euros, donde supusieron el 0,84% del patrimonio bruto total, en tanto que la mínima se registró en el de patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, con el 0,08%.

#### i) Deudas deducibles

Como ya se indicó, en 2018 las deudas supusieron una reducción del 4,88% respecto al patrimonio bruto total.

En la distribución que se recoge en el Cuadro 7 se aprecia una elevada concentración en los patrimonios netos iguales o inferiores a 700.000 euros, donde las deudas tuvieron un peso del 17,43%. Para los patrimonios superiores a dicha cantidad, las participaciones relativas se situaron entre el 3,12 y el 4,48%, correspondiendo estos porcentajes extremos a los tramos de patrimonios netos superiores a 100 millones de euros y al de los comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, respectivamente.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, en el Cuadro 8 se ordenan los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) declarado en 2018 por tramos de base imponible.

Cuadro 8
PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2018

Tramos de base imponible (miles de euros)	1 <sup>er</sup> e le mento	2° elemento	3 <sup>er</sup> elemento		
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (42,1%)	Depósitos bancarios (19,3%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,0%)		
700-800	Inmuebles urbanos (43,0%)	Depósitos bancarios (18,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,3%)		
800-900	Inmuebles urbanos (42,5%)	Depósitos bancarios (18,5%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,6%)		
900-1.000	Inmuebles urbanos (41,7%)	Depósitos bancarios (18,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (15,8%)		
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (40,1%)	Depósitos bancarios (17,5%)	Instituciones de Inversión Colectiva (16,9%)		
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (38,7%)	Instituciones de Inversión Colectiva (17,7%)	Depósitos bancarios (16,6%)		
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (35,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (19,8%)	Valores de renta variable (16,7%)		
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (32,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (21,6%)	Valores de renta variable (18,2%)		
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (29,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (24,2%)	Valores de renta variable (19,7%)		
3.000-3.500	Inmuebles urbanos (27,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (25,8%)	Valores de renta variable (20,0%)		
3.500-4.000	Instituciones de Inversión Colectiva (26,0%)	Inmuebles urbanos (25,9%)	Valores de renta variable (22,0%)		
4.000-4.500	Instituciones de Inversión Colectiva (27,3%)	Inmuebles urbanos (23,8%)	Valores de renta variable (22,7%)		
4.500-5.000	Instituciones de Inversión Colectiva (28,3%)	Inmuebles urbanos (23,1%)	Valores de renta variable (23,0%)		
5.000-7.500	Instituciones de Inversión Colectiva (30,2%)	Valores de renta variable (24,8%)	Inmuebles urbanos (19,7%)		
7.500-10.000	Instituciones de Inversión Colectiva (31,9%)	Valores de renta variable (26,4%)	Inmuebles urbanos (15,8%)		
10.000-25.000	Instituciones de Inversión Colectiva (32,9%)	Valores de renta variable (30,9%)	Depósitos bancarios (11,9%)		
25.000-50.000	Valores de renta variable (37,1%)	Instituciones de Inversión Colectiva (29,9%)	Depósitos bancarios (11,9%)		
50.000-75.000	Valores de renta variable (37,6%)	Instituciones de Inversión Colectiva (37,5%)	Depósitos bancarios (7,5%)		
75.000-100.000	Valores de renta variable (36,4%)	Instituciones de Inversión Colectiva (35,6%)	Depósitos bancarios (11,2%)		
Más de 100.000	Valores de renta variable (56,9%)	Instituciones de Inversión Colectiva (26,7%)	Depósitos bancarios (7,9%)		
TOTAL	Inmuebles urbanos (27,8%)	Instituciones de Inversión Colectiva (23,5%)	Valores de renta variable (21,9%)		

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Se observa que para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 1,25 millones de euros, el componente con mayor peso fue el de los inmuebles urbanos, seguido de los depósitos bancarios y, en tercer lugar, las acciones y participaciones en IIC.

En las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 1,25 y 3,5 millones de euros, los inmuebles urbanos y las acciones y participaciones en IIC ocuparon el primer y segundo lugares, en ese orden, situándose los depósitos bancarios, en el intervalo de bases imponibles de 1,25 a 1,5 millones de euros, y los valores de renta variable, cuando aquellas estuvieron comprendidas entre 1,5 y 3,5 millones de euros, en el tercer lugar.

Para los declarantes con bases imponibles comprendidas entre 3,5 y 5 millones de euros, el principal componente lo representó las acciones y participaciones en IIC, mientras que los inmuebles urbanos ocuparon el segundo lugar, siendo los valores de renta variable la tercera categoría de bienes con más relevancia.

Para los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 5 y 25 millones de euros, el principal componente también lo constituyeron los valores representativos de la participación en IIC, seguido de los valores de renta variable, situándose en tercer lugar los inmuebles urbanos, en el intervalo de bases imponibles de 5 a 10 millones de euros, y los depósitos bancarios, cuando aquellas estuvieron comprendidas entre 10 y 25 millones de euros.

Por último, en las declaraciones con bases imponibles superiores a 25 millones de euros, fueron los valores de renta variable y las acciones y participaciones en IIC los que ocuparon el primer y segundo lugares, por ese orden. La tercera posición correspondió a los depósitos bancarios, de suerte que los inmuebles urbanos quedaron fuera de los tres primeros puestos.

En el Cuadro 9 se presenta la distribución de la base imponible del impuesto en 2018 por tramos de esa variable.

Cuadro 9	
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR TRAMOS. IP 2018	

Tramos de base imponible	1	Declarantes			Importe		Media	
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)	
Menor o igual a 700	37.666	18,4%	18,4%	20.050,0	5,3%	5,3%	532.311	
700-800	20.839	10,2%	28,5%	15.630,2	4,1%	9,4%	750.046	
800-900	19.288	9,4%	37,9%	16.380,4	4,3%	13,7%	849.256	
900-1.000	16.490	8,0%	46,0%	15.650,6	4,1%	17,9%	949.096	
1.000-1.250	30.563	14,9%	60,9%	34.097,2	9,0%	26,9%	1.115.636	
1.250-1.500	19.290	9,4%	70,3%	26.335,1	7,0%	33,8%	1.365.221	
1.500-2.000	21.402	10,4%	80,7%	36.841,6	9,7%	43,6%	1.721.409	
2.000-2.500	11.625	5,7%	86,4%	25.901,6	6,8%	50,4%	2.228.095	
2.500-3.000	6.844	3,3%	89,8%	18.698,2	4,9%	55,3%	2.732.054	
3.000-3.500	4.459	2,2%	91,9%	14.423,9	3,8%	59,1%	3.234.785	
3.500-4.000	3.234	1,6%	93,5%	12.097,5	3,2%	62,3%	3.740.739	
4.000-4.500	2.256	1,1%	94,6%	9.562,0	2,5%	64,8%	4.238.474	
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,4%	7.624,4	2,0%	66,9%	4.738.578	
5.000-7.500	4.383	2,1%	97,5%	26.362,3	7,0%	73,8%	6.014.666	
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,4%	15.336,8	4,0%	77,9%	8.606.482	
10.000-25.000	2.460	1,2%	99,6%	35.879,2	9,5%	87,3%	14.585.050	
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	19.817,4	5,2%	92,6%	34.226.933	
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	7.457,0	2,0%	94,5%	60.136.885	
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	4.235,4	1,1%	95,7%	88.238.445	
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	16.445,2	4,3%	100,0%	219.269.810	
Total	205.016	100%		378.826,1	100%		1.847.788	

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El número de contribuyentes con base imponible en 2018 se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 80,7% de los declarantes, consignaron patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de manera que para llegar a una concentración superior a las tres cuartas partes es preciso aumentar el nivel de patrimonio neto hasta los 10 millones de euros, donde la acumulación de la base imponible alcanzó el 77,9%.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 75 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,04% del total de declarantes con esta partida, aportaron el 4,3% de la base imponible del impuesto, con una media de 219 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,8 millones de euros.

## 3.3.2. Base liquidable

La base liquidable del IP en el ejercicio 2018 venía dada por la diferencia entre el importe de la base imponible y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento.

Desde 2011, el importe del mínimo exento con carácter general se mantuvo en 700.000 euros, siendo aplicable por todos los contribuyentes del impuesto, salvo por aquellos residentes en alguna Comunidad Autónoma que hubiese regulado un mínimo exento propio.

En 2018, las CCAA que tenían regulados mínimos exentos propios fueron:

- Aragón: 400.000 euros.
- Cataluña: 500.000 euros.
- Extremadura: 500.000 euros, con carácter general, y cantidades superiores para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (600.000, 700.000 u 800.000 euros, dependiendo de si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, igual o superior al 50% e inferior al 65% o igual o superior al 65%, por ese orden).
- Comunidad Valenciana: 600.000 euros, con carácter general, y 1.000.000 euros para contribuyentes con discapacidad psíquica en grado igual o superior al 33% y con discapacidad física o sensorial en grado igual o superior al 65%.
- Galicia, Andalucía<sup>7</sup>, Cantabria, Canarias, Illes Balears y Comunidad de Madrid: 700.000 euros, esto es, el importe establecido en la legislación estatal.

Todas las CCAA citadas ya tenían regulados los mínimos exentos descritos en 2017.

El importe global de la reducción de la base imponible por el mínimo exento ascendió a 122.292 millones de euros, lo que supone un aumento del 1,7% en comparación con el correspondiente al ejercicio 2017 (120.212 millones de euros). Si se divide ese importe entre los 206.037 declarantes del IP en 2018, se obtiene una cuantía media de 593.542 euros por declaración, cifra ligeramente inferior a la media de 2017 (593.822).

En el Cuadro 10 se recoge el número de declarantes, el importe total y la cuantía media de la reducción de la base imponible por el mínimo exento correspondiente al ejercicio 2018, distribuidos por tramos de base imponible. Se observa que la cuantía media de la reducción fue inferior a 700.000 euros en todos los intervalos de la distribución, debido a la incidencia del mínimo aplicable en Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón y Extremadura, de cuantía inferior a esa cantidad, como ya se indicó. Dicha cuantía media creció sistemáticamente a medida que aumentaba la base imponible. El mayor valor de la cuantía media correspondió a las bases imponibles superiores a 100 millones de euros, con 660.000 euros. Al tratarse de un parámetro de cuantía fija y poderse aplicar por la totalidad de contribuyentes, las distribuciones del número de declarantes y del importe del mínimo exento coincidían con la distribución

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Andalucía reguló dicho mínimo exento de 700.000 euros solo para los sujetos pasivos residentes en su territorio que fuesen personas con discapacidad.

observada del número de contribuyentes del IP, salvo por ligeras diferencias en el caso del importe, debido a las desiguales cuantías medias de los tramos.

Cuadro 10

DISTRIBUCIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR EL MÍNIMO EXENTO
POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2018

Tramos de base imponible	I	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	38.687	18,8%	18,8%	20.499,2	16,8%	16,8%	529.873
700-800	20.839	10,1%	28,9%	12.209,7	10,0%	26,7%	585.906
800-900	19.288	9,4%	38,3%	11.483,3	9,4%	36,1%	595.360
900-1.000	16.490	8,0%	46,3%	9.924,9	8,1%	44,3%	601.874
1.000-1.250	30.563	14,8%	61,1%	18.507,7	15,1%	59,4%	605.559
1.250-1.500	19.290	9,4%	70,5%	11.767,7	9,6%	69,0%	610.041
1.500-2.000	21.402	10,4%	80,8%	13.080,1	10,7%	79,7%	611.163
2.000-2.500	11.625	5,6%	86,5%	7.210,9	5,9%	85,6%	620.292
2.500-3.000	6.844	3,3%	89,8%	4.274,2	3,5%	89,1%	624.518
3.000-3.500	4.459	2,2%	92,0%	2.802,7	2,3%	91,4%	628.549
3.500-4.000	3.234	1,6%	93,5%	2.048,5	1,7%	93,1%	633.426
4.000-4.500	2.256	1,1%	94,6%	1.429,2	1,2%	94,2%	633.511
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,4%	1.017,4	0,8%	95,1%	632.318
5.000-7.500	4.383	2,1%	97,5%	2.792,9	2,3%	97,3%	637.212
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,4%	1.132,0	0,9%	98,3%	635.241
10.000-25.000	2.460	1,2%	99,6%	1.568,7	1,3%	99,6%	637.683
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	380,5	0,3%	99,9%	657.168
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	81,0	0,1%	99,9%	653.226
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	31,5	0,0%	100,0%	656.250
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	49,5	0,0%	100,0%	660.000
Total	206.037	100%		122.291,6	100%		593.542

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La cuantía global de la base liquidable del ejercicio 2018 totalizó 259.955 millones de euros, cifra inferior en el 1,2% a la del ejercicio precedente (263.015 millones de euros). Los declarantes de esta partida fueron 195.323, el 1,5% más que en 2017. Como resultado, la base liquidable media en 2018 se situó en 1.330.895 euros, lo que supuso una disminución del 2,7% respecto al ejercicio anterior.

En el Cuadro 11 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondientes al ejercicio 2018, distribuidos por tramos de base imponible.

Cuadro 11
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2018

Tramos de base imponible	1	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	28.001	14,3%	14,3%	2.966,2	1,1%	1,1%	105.932
700-800	20.829	10,7%	25,0%	3.422,9	1,3%	2,5%	164.333
800-900	19.275	9,9%	34,9%	4.899,1	1,9%	4,3%	254.170
900-1.000	16.485	8,4%	43,3%	5.726,0	2,2%	6,5%	347.345
1.000-1.250	30.563	15,6%	59,0%	15.589,5	6,0%	12,5%	510.077
1.250-1.500	19.290	9,9%	68,8%	14.567,4	5,6%	18,1%	755.179
1.500-2.000	21.402	11,0%	79,8%	23.761,5	9,1%	27,3%	1.110.247
2.000-2.500	11.625	6,0%	85,7%	18.690,7	7,2%	34,5%	1.607.802
2.500-3.000	6.844	3,5%	89,2%	14.424,0	5,5%	40,0%	2.107.536
3.000-3.500	4.459	2,3%	91,5%	11.621,2	4,5%	44,5%	2.606.236
3.500-4.000	3.234	1,7%	93,2%	10.049,0	3,9%	48,4%	3.107.313
4.000-4.500	2.256	1,2%	94,3%	8.132,8	3,1%	51,5%	3.604.964
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,2%	6.607,0	2,5%	54,0%	4.106.260
5.000-7.500	4.383	2,2%	97,4%	23.569,4	9,1%	63,1%	5.377.454
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,3%	14.204,8	5,5%	68,6%	7.971.241
10.000-25.000	2.460	1,3%	99,6%	34.310,5	13,2%	81,8%	13.947.367
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	19.436,9	7,5%	89,2%	33.569.765
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	7.376,0	2,8%	92,1%	59.483.659
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	4.203,9	1,6%	93,7%	87.582.195
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	16.395,7	6,3%	100,0%	218.609.810
Total	195.323	100%		259.954,5	100%		1.330.895

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2018, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de manera que más de las tres cuartas partes, concretamente el 79,8% de los declarantes, consignaron patrimonios netos inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en patrimonios más altos, de forma que para alcanzar una concentración superior a las tres cuartas partes hay que considerar un nivel de patrimonio de hasta los 50 millones de euros, donde la representación acumulada de la base liquidable alcanzó el 89,2%.

Los declarantes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, el 43,3% del número total de contribuyentes que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable, aportaron tan solo el 6,5% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron las mayores proporciones de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 10 y 25 millones de euros, con el 13,2%, y entre 1,5 y 2 millones de euros y 5 y 7,5 millones de euros, con el 9,1% en ambos intervalos.

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros. Los 75 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,04% del total de declarantes con esta partida, generaron el 6,3% de la base liquidable del impuesto, con una media de 219 millones de euros por contribuyente, frente a la media global de 1,3 millones de euros.

Si se comparan las distribuciones por tramos de las bases imponible y liquidable del IP en el ejercicio 2018 (Cuadros 9 y 11) se advierte que el importe de la segunda de dichas magnitudes se concentró en niveles más altos de patrimonio neto que la base imponible. Así, por ejemplo, el 55% de la base imponible correspondió a contribuyentes con patrimonios netos iguales o inferiores a 3 millones de euros, mientras que en la base liquidable se alcanzó una participación parecida, del 54%, para los patrimonios netos iguales o inferiores a 5 millones de euros.

## 3.4. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO

La cuota íntegra del IP en 2018 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del contribuyente. En aquellos supuestos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP.

Las CCAA que en 2018 aplicaron escalas de gravamen diferentes a las recogidas en la normativa estatal fueron Cataluña, Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Extremadura e Illes Balears (las mismas que en 2017). Dichas escalas de gravamen fueron idénticas a las vigentes en 2017.

La escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2018 (idéntica a la vigente en 2017) se dividía en ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros a las que se les aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2%. El tipo marginal máximo fue del 2,5%, aplicable a partir de 10.695.996,06 euros de base liquidable.

La escala de gravamen aprobada por Cataluña para 2018 constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,21% (0,01 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,75% (0,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

Las escalas de gravamen reguladas por las CCAA de Galicia, Andalucía y Cantabria para 2018 eran idénticas entre sí. Constaban de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (4 centésimas porcentuales más que la estatal). El tipo máximo era del 3,03% (0,53 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por el Principado de Asturias para 2018 también constaba de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,22% (0,02 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aplicable en la Región de Murcia para 2018 constaba igualmente de ocho tramos. El primero de ellos comprendía las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,24% (0,04 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3% (0,5 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por la Comunidad Valenciana para 2018 contenía ocho tramos idénticos a los regulados en la normativa estatal. El tipo marginal mínimo era del 0,25% (0,05 puntos porcentuales más que en la escala estatal) y el máximo del 3,12% (0,62 puntos porcentuales más que en la escala estatal).

La escala de gravamen regulada por Extremadura para 2018 constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,30% (0,10 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,75% (1,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

En la escala de gravamen aprobada por las Illes Balears para 2018, que también constaba de ocho tramos, los límites de estos diferían de los aplicables en el resto del TRFC. Así, el primer tramo comprendía las bases liquidables hasta 170.472,04 euros (3.342,59 euros más que en la escala estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,28% (0,08 puntos porcentuales más que en la escala estatal). El tipo máximo era del 3,45% (0,95 puntos porcentuales por encima del tipo máximo estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.909.915,99 euros (213.919,93 euros más que en la escala estatal).

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, para los sujetos pasivos sometidos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2018, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) Para hallar el importe de la base imponible del IRPF, se descontaba la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos por sociedades patrimoniales.
- 2) Para el cálculo de la cuota íntegra del IRPF, se excluía la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones

de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.

- 3) Para determinar la cuota íntegra del IP no se consideraba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y la suma de las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la minoración se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

La distribución por tramos de base imponible de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2018, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, figura en el Cuadro 12.

Cuadro 12
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA<sup>(\*)</sup> POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2018

Tramos de base imponible	1	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	28.000	14,3%	14,3%	6,4	0,3%	0,3%	228
700-800	20.827	10,7%	25,0%	8,4	0,4%	0,7%	403
800-900	19.275	9,9%	34,9%	13,2	0,6%	1,4%	684
900-1.000	16.485	8,4%	43,3%	17,5	0,9%	2,2%	1.062
1.000-1.250	30.563	15,6%	59,0%	57,9	2,8%	5,0%	1.895
1.250-1.500	19.290	9,9%	68,8%	69,8	3,4%	8,4%	3.618
1.500-2.000	21.402	11,0%	79,8%	147,3	7,2%	15,6%	6.882
2.000-2.500	11.625	6,0%	85,7%	139,6	6,8%	22,4%	12.010
2.500-3.000	6.844	3,5%	89,2%	118,6	5,8%	28,2%	17.334
3.000-3.500	4.459	2,3%	91,5%	96,9	4,7%	32,9%	21.727
3.500-4.000	3.234	1,7%	93,2%	86,6	4,2%	37,2%	26.781
4.000-4.500	2.256	1,2%	94,3%	70,7	3,4%	40,6%	31.336
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,2%	56,9	2,8%	43,4%	35.351
5.000-7.500	4.383	2,2%	97,4%	203,4	9,9%	53,3%	46.403
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,3%	125,1	6,1%	59,4%	70.217
10.000-25.000	2.460	1,3%	99,6%	325,5	15,9%	75,3%	132.334
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	215,8	10,5%	85,8%	372.693
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	75,6	3,7%	89,5%	609.585
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	50,1	2,4%	91,9%	1.043.295
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	165,8	8,1%	100,0%	2.210.377
Total	195.320	100%		2.051,1	100%		10.501

<sup>(\*)</sup> Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

El importe de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2018, una vez aplicado el aludido límite conjunto, ascendió a 2.051 millones de euros, cifra que supuso un retroceso del 3,4% respecto a 2017

(2.124 millones de euros). Por el contrario, el número de declarantes con cuota íntegra aumentó el 1,5%, al pasar de 192.352 en 2017 a 195.320 en 2018. Como resultado, la cuota íntegra media registró una disminución del 4,9%, situándose en 10.501 euros por contribuyente (11.042 euros en 2017).

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de las escalas de gravamen, condujeron a que la cuota íntegra se concentrase de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseían un elevado nivel patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2018 fueron 9.451, el 4,8% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 33,1% de la base imponible, el 46% de la base liquidable y el 56,6% de la cuota íntegra del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud superior en casi doce veces la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 8,1% del total de la cuota íntegra, con una cuantía media por contribuyente de 2,2 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 43,3% del número total de declarantes con cuota íntegra, aportaron tan solo el 2,2% del importe de dicha partida, con una media de 538 euros por contribuyente.

En el Cuadro 13 se presenta el número de declarantes, el importe y la cuantía media del ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF correspondiente a 2018, distribuidos por tramos de base imponible. El importe de este ajuste en 2018 totalizó 1.434 millones de euros, correspondiente a 21.141 declaraciones, de donde resultó una cuantía media de 67.841 euros por declaración (1.466 millones de euros, 21.242 declaraciones y 69.023 euros, respectivamente, en 2017).

Se observa que el número de declaraciones con ese ajuste se concentró de manera más acusada en los tramos centrales de la distribución mientras que su importe lo hizo en las bases imponibles más elevadas. Así, en los tramos de bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros se concentró el 67,2% de las declaraciones y solo el 27,5% del importe global del ajuste, mientras que a los intervalos de bases imponibles superiores a 10 millones de euros les correspondió el 11,5% de las declaraciones y el 71,9% del importe. Asimismo, destaca la elevada cuantía media del ajuste en los últimos tramos de la distribución, en especial en el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros donde se situó en 4,2 millones de euros, frente a la mencionada media global de 67.841 euros.

Cuadro 13

DISTRIBUCIÓN DEL AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF
POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2018

Tramos de base imponible	1	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	319	1,5%	1,5%	0,0	0,0%	0,0%	149
700-800	205	1,0%	2,5%	0,1	0,0%	0,0%	304
800-900	241	1,1%	3,6%	0,1	0,0%	0,0%	447
900-1.000	281	1,3%	4,9%	0,2	0,0%	0,0%	706
1.000-1.250	721	3,4%	8,4%	0,8	0,1%	0,1%	1.154
1.250-1.500	903	4,3%	12,6%	1,8	0,1%	0,2%	2.027
1.500-2.000	1.832	8,7%	21,3%	6,7	0,5%	0,7%	3.650
2.000-2.500	2.181	10,3%	31,6%	13,1	0,9%	1,6%	6.014
2.500-3.000	2.171	10,3%	41,9%	18,7	1,3%	2,9%	8.598
3.000-3.500	1.856	8,8%	50,7%	23,8	1,7%	4,6%	12.808
3.500-4.000	1.637	7,7%	58,4%	29,0	2,0%	6,6%	17.688
4.000-4.500	1.275	6,0%	64,4%	29,3	2,0%	8,6%	22.975
4.500-5.000	976	4,6%	69,1%	29,2	2,0%	10,7%	29.938
5.000-7.500	2.837	13,4%	82,5%	137,1	9,6%	20,2%	48.326
7.500-10.000	1.272	6,0%	88,5%	113,7	7,9%	28,1%	89.386
10.000-25.000	1.812	8,6%	97,1%	361,3	25,2%	53,3%	199.416
25.000-50.000	423	2,0%	99,1%	242,7	16,9%	70,3%	573.809
50.000-75.000	102	0,5%	99,5%	106,8	7,4%	77,7%	1.047.137
75.000-100.000	34	0,2%	99,7%	54,3	3,8%	81,5%	1.597.656
Más de 100.000	63	0,3%	100,0%	265,4	18,5%	100,0%	4.213.464
Total	21.141	100%		1.434,2	100%		67.841

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

En el ejercicio 2018, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, fue del 0,789%, siendo inferior en 19 milésimas porcentuales al tipo medio de 2017 (el 0,808%).

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan diferencias en los tipos medios correspondientes al colectivo de residentes y al de no residentes. Así, mientras en 2018 el tipo medio del primero fue del 0,787% (el 0,806% en 2017), el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,889% (0,891% en 2017).

#### 3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO

El final del proceso de liquidación del impuesto se concreta en la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiese aprobado cada Comunidad Autónoma en uso de sus competencias normativas. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

Para el ejercicio 2018, la normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra del IP:

- Por razón de bienes que radicasen y derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse fuera de España, la menor de las dos cantidades siguientes<sup>8</sup>:
  - El importe efectivo de lo satisfecho en el extranjero, por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computados en el impuesto.
  - El resultado de aplicar el tipo medio efectivo del impuesto a la parte de base liquidable gravada en el extranjero.
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que estuvieran situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias<sup>9</sup>.

En lo que respecta a las competencias autonómicas ejercidas en este aspecto, en 2018 hicieron uso de ellas las CCAA de Cataluña, Galicia, Principado de Asturias, La Rioja, Aragón, Illes Balears y Madrid, con las siguientes deducciones y bonificaciones en la cuota íntegra del IP:

#### - En Cataluña:

- Bonificación del 99% para los bienes o derechos de contenido económico que formasen parte de los patrimonios protegidos de los contribuyentes con discapacidad o en situación de dependencia.
- Bonificación del 95% para las propiedades forestales.

#### - En Galicia:

- Deducción del 75%, con un límite de 4.000 euros, para los bienes y derechos a los que se les hubiese aplicado las deducciones autonómicas en el IRPF relativas a la creación de nuevas empresas o ampliación de la actividad de empresas de reciente creación, o a la inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación.
- Deducción del 100% para las participaciones en las sociedades de fomento forestal reguladas en la Ley 7/2012, siempre que las participaciones se mantengan en el patrimonio del contribuyente al menos cinco años desde su adquisición.
- Deducción del 100% para las participaciones en el capital social de cooperativas agrarias o de explotación comunitaria de la tierra a las que se refiere la Ley 5/1998, condicionado a que las participaciones se mantengan en el patrimonio del contribuyente durante un periodo mínimo de cinco años después de su adquisición.
- Deducción del 100% para los terrenos rústicos afectos a una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, siempre que la afectación se produjera, al menos,

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Esta minoración solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Como ya se indicó, esta bonificación no era de aplicación a los no residentes en Ceuta y Melilla, salvo por lo que se refiriese a valores representativos del capital social de entidades jurídicas domiciliadas y con objeto social en dichas Ciudades o cuando se tratase de establecimientos permanentes situados en los mismos.

durante la mitad del año natural. También podían aplicar esta deducción los contribuyentes que cediesen en arrendamiento los terrenos rústicos por igual periodo temporal.

- Deducción del 100% para las participaciones en los fondos propios de entidades cuyo objeto social sean actividades agrarias, siempre que se mantengan en el patrimonio del contribuyente, como mínimo, durante los cinco años siguientes a su adquisición. También se aplicaba esta deducción a los créditos concedidos a dichas entidades en la parte del importe que financiara las actividades agrarias, siempre que el plazo de amortización fuese superior a cinco años y no se amortizara anualmente una cantidad superior al 20% del importe del principal prestado.
- Deducción del 100% para los bienes inmuebles situados en algunos de los centros históricos incluidos en el anexo de la Orden de 1 de marzo de 2018, siempre que hubiesen estado afectos a una actividad económica al menos durante la mitad del año natural.
- Deducción del 100% para las participaciones en fondos propios de entidades en cuyo activo se encontrasen bienes inmuebles situados en los centros históricos incluidos en el anexo de la citada Orden de 1 de marzo de 2018, cuando dichos bienes hubiesen estado afectos a una actividad económica al menos durante la mitad del año natural.

Todas las deducciones anteriores fueron novedosas en 2018, con la excepción de la citada en primer lugar, la relativa a la creación de empresas o ampliación de la actividad de empresas de reciente creación, si bien hasta 2017 era calificada como bonificación.

## - En el Principado de Asturias:

 Bonificación del 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

## - En La Rioja:

• Bonificación del 75% (50% en 2017) de la cuota positiva resultante de aplicar la deducción y bonificación establecidas en la normativa estatal.

## - En Aragón:

• Bonificación del 99% para los bienes y derechos integrantes de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad, con un límite de 300.000 euros.

#### - En Illes Balears:

• Bonificación del 90% para los bienes de consumo cultural a los que se refiere el artículo 5 de la Ley 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y BOE de 22 de abril).

#### - En Madrid:

• Bonificación del 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal.

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero carece de trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2018 la aplicaron 219 contribuyentes y su importe fue de 0,9 millones de euros (213 contribuyentes y 0,7 millones de euros en 2017), concentrándose principalmente en los tramos de patrimonio neto comprendidos entre 3 y 10 millones de euros, en los que se acumuló el 65,2% del importe total de la deducción, correspondiente al 26,5% de sus declarantes.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 582 declarantes y su importe ascendió a 2,4 millones de euros (601 declarantes y 2,8 millones de euros en 2017). El importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 1 y 3 y entre 5 y 10 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 62% de su importe, correspondiente al 63,7% de los declarantes de esta partida.

En el Cuadro 14 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las deducciones y bonificaciones autonómicas correspondientes a las CCAA que las regularon para el ejercicio 2018. En el Cuadro 22, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.

El importe agregado de las deducciones y bonificaciones autonómicas en 2018 ascendió a 924 millones de euros, correspondientes a 19.783 declarantes, lo que supuso unas tasas de variación, respecto al periodo precedente, del -8,4 y 2,6%, en ese orden (1.008 millones de euros y 19.285 declarantes, en 2017). El descenso de dicho importe se debe a que en 2018 la aplicación de la bonificación del 100% en la Comunidad de Madrid supuso una minoración inferior a la que resultó en 2017, como consecuencia de la disminución de la cuota íntegra de esa Comunidad entre ambos ejercicios.

Más de la mitad del importe global de las deducciones y bonificaciones autonómicas, el 57%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos comprendidos entre 5 y 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 23,5% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas bonificaciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que se aproximó a 2,2 millones de euros, frente a la media general de 46.716 euros.

Cuadro 14

DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS
POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2018

Tramos de base imponible	]	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	26	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	52
700-800	502	2,5%	2,7%	0,0	0,0%	0,0%	95
800-900	512	2,6%	5,3%	0,1	0,0%	0,0%	270
900-1.000	519	2,6%	7,9%	0,3	0,0%	0,0%	502
1.000-1.250	1.194	6,0%	13,9%	1,4	0,1%	0,2%	1.137
1.250-1.500	970	4,9%	18,8%	2,3	0,2%	0,4%	2.362
1.500-2.000	2.163	10,9%	29,8%	12,1	1,3%	1,8%	5.616
2.000-2.500	2.586	13,1%	42,8%	26,6	2,9%	4,6%	10.293
2.500-3.000	2.010	10,2%	53,0%	31,7	3,4%	8,1%	15.763
3.000-3.500	1.586	8,0%	61,0%	33,4	3,6%	11,7%	21.068
3.500-4.000	1.233	6,2%	67,2%	32,7	3,5%	15,2%	26.520
4.000-4.500	989	5,0%	72,2%	32,2	3,5%	18,7%	32.575
4.500-5.000	682	3,4%	75,7%	25,5	2,8%	21,5%	37.359
5.000-7.500	2.036	10,3%	86,0%	102,5	11,1%	32,6%	50.363
7.500-10.000	888	4,5%	90,5%	70,4	7,6%	40,2%	79.275
10.000-25.000	1.341	6,8%	97,2%	202,1	21,9%	62,0%	150.718
25.000-50.000	380	1,9%	99,2%	151,7	16,4%	78,5%	399.186
50.000-75.000	81	0,4%	99,6%	51,6	5,6%	84,0%	637.493
75.000-100.000	36	0,2%	99,8%	41,9	4,5%	88,6%	1.163.236
Más de 100.000	49	0,2%	100,0%	105,6	11,4%	100,0%	2.154.548
Total	19.783	100%		924,2	100%		46.716

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

La cuota a ingresar del ejercicio 2018 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el Cuadro 15 y en el Gráfico 5.

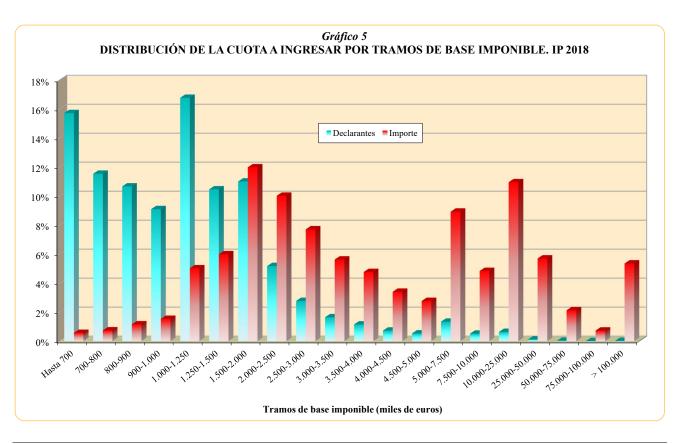
En el ejercicio 2018, la cuota a ingresar ascendió a 1.123 millones de euros, lo que supuso un aumento del 1% en comparación con la del ejercicio precedente (1.112 millones de euros). El número de declarantes con cuota a ingresar fue de 177.931 (175.418 en 2017), lo que condujo a una media por declarante de 6.314 euros, cifra inferior en el 0,4% a la media de 2017 (6.339 euros).

Al igual que ocurría con la cuota íntegra, se observa una sustancial concentración del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el Gráfico 5). Así, por ejemplo, los 11.945 contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros y cuota a ingresar positiva, que representaban solo el 6,7% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 55,2% de la cuota a ingresar del ejercicio 2018.

Cuadro 15
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2018

Tramos de base imponible	I	Declarantes			Importe		Media
(miles de euros)	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	(euros)
Menor o igual a 700	27.999	15,7%	15,7%	6,4	0,6%	0,6%	228
700-800	20.547	11,5%	27,3%	8,3	0,7%	1,3%	406
800-900	18.992	10,7%	38,0%	13,0	1,2%	2,5%	686
900-1.000	16.203	9,1%	47,1%	17,2	1,5%	4,0%	1.064
1.000-1.250	29.869	16,8%	63,9%	56,5	5,0%	9,0%	1.891
1.250-1.500	18.631	10,5%	74,3%	67,4	6,0%	15,0%	3.616
1.500-2.000	19.598	11,0%	85,3%	134,7	12,0%	27,0%	6.875
2.000-2.500	9.213	5,2%	90,5%	112,7	10,0%	37,1%	12.231
2.500-3.000	4.934	2,8%	93,3%	86,7	7,7%	44,8%	17.563
3.000-3.500	2.931	1,6%	94,9%	63,3	5,6%	50,4%	21.585
3.500-4.000	2.046	1,1%	96,1%	53,6	4,8%	55,2%	26.181
4.000-4.500	1.298	0,7%	96,8%	38,3	3,4%	58,6%	29.485
4.500-5.000	945	0,5%	97,3%	31,1	2,8%	61,3%	32.933
5.000-7.500	2.387	1,3%	98,7%	100,4	8,9%	70,3%	42.041
7.500-10.000	914	0,5%	99,2%	54,4	4,8%	75,1%	59.484
10.000-25.000	1.137	0,6%	99,8%	123,2	11,0%	86,1%	108.327
25.000-50.000	204	0,1%	100,0%	64,1	5,7%	91,8%	314.162
50.000-75.000	45	0,0%	100,0%	24,0	2,1%	93,9%	532.258
75.000-100.000	12	0,0%	100,0%	8,2	0,7%	94,6%	683.319
Más de 100.000	26	0,0%	100,0%	60,2	5,4%	100,0%	2.315.141
Total	177.931	100%		1.123,4	100%		6.314

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria



El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2018, dicho tipo efectivo resultó ser del 0,432%, valor superior en 9 milésimas porcentuales al del ejercicio precedente (0,423%). El tipo efectivo global de 2018 se situó muy por debajo del tipo medio (el 0,789%), si bien hay que tener en cuenta que, como se muestra en el siguiente apartado, en la Comunidad de Madrid el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de la bonificación autonómica del 100% por ella establecida, mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,432% (con las excepciones de La Rioja, por la bonificación general del 75%, y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) y se aproximaba al valor del tipo medio, dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra (véase el Cuadro 20).

Al igual que ocurría con el tipo medio, el tipo efectivo que resulta para el colectivo integrado por los contribuyentes residentes difiere del correspondiente a los no residentes, siendo esta diferencia mayor que en el tipo medio. Así, mientras en 2018 el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,424% (el 0,415% en 2017), el valor de esta ratio para los residentes en el extranjero fue del 0,774% (0,794% en 2017).

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos de los que se tiene información (vivienda habitual, bienes y derechos afectos a actividades económicas y participaciones societarias). En el ejercicio 2018 el resultado de este cociente fue del 0,17% (idéntico porcentaje en 2017).

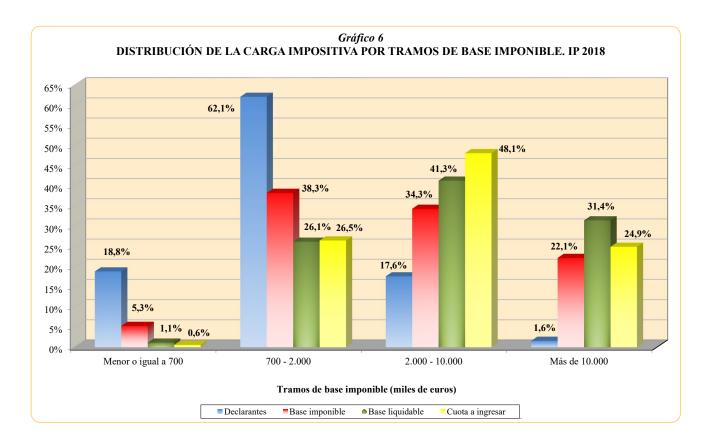
## 3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

El Cuadro 16 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2018: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el Gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2018.

Cuadro 16
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2018

Tramos de base	Tota	al de clarant	es	Bas	e imponible	e	Bas	e liquidable	<u>,                                     </u>	Cuo	ta a ingresa	ar	Tino
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Tipo efectivo
Menor o igual a 700	38.687	18,8%	18,8%	20.050,0	5,3%	5,3%	2.966,2	1,1%	1,1%	6,4	0,6%	0,6%	0,215%
700-800	20.839	10,1%	28,9%	15.630,2	4,1%	9,4%	3.422,9	1,3%	2,5%	8,3	0,7%	1,3%	0,244%
800-900	19.288	9,4%	38,3%	16.380,4	4,3%	13,7%	4.899,1	1,9%	4,3%	13,0	1,2%	2,5%	0,266%
900-1.000	16.490	8,0%	46,3%	15.650,6	4,1%	17,9%	5.726,0	2,2%	6,5%	17,2	1,5%	4,0%	0,301%
1.000-1.250	30.563	14,8%	61,1%	34.097,2	9,0%	26,9%	15.589,5	6,0%	12,5%	56,5	5,0%	9,0%	0,362%
1.250-1.500	19.290	9,4%	70,5%	26.335,1	7,0%	33,8%	14.567,4	5,6%	18,1%	67,4	6,0%	15,0%	0,462%
1.500-2.000	21.402	10,4%	80,8%	36.841,6	9,7%	43,6%	23.761,5	9,1%	27,3%	134,7	12,0%	27,0%	0,567%
2.000-2.500	11.625	5,6%	86,5%	25.901,6	6,8%	50,4%	18.690,7	7,2%	34,5%	112,7	10,0%	37,1%	0,603%
2.500-3.000	6.844	3,3%	89,8%	18.698,2	4,9%	55,3%	14.424,0	5,5%	40,0%	86,7	7,7%	44,8%	0,601%
3.000-3.500	4.459	2,2%	92,0%	14.423,9	3,8%	59,1%	11.621,2	4,5%	44,5%	63,3	5,6%	50,4%	0,544%
3.500-4.000	3.234	1,6%	93,5%	12.097,5	3,2%	62,3%	10.049,0	3,9%	48,4%	53,6	4,8%	55,2%	0,533%
4.000-4.500	2.256	1,1%	94,6%	9.562,0	2,5%	64,8%	8.132,8	3,1%	51,5%	38,3	3,4%	58,6%	0,471%
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,4%	7.624,4	2,0%	66,9%	6.607,0	2,5%	54,0%	31,1	2,8%	61,3%	0,471%
5.000-7.500	4.383	2,1%	97,5%	26.362,3	7,0%	73,8%	23.569,4	9,1%	63,1%	100,4	8,9%	70,3%	0,426%
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,4%	15.336,8	4,0%	77,9%	14.204,8	5,5%	68,6%	54,4	4,8%	75,1%	0,383%
10.000-25.000	2.460	1,2%	99,6%	35.879,2	9,5%	87,3%	34.310,5	13,2%	81,8%	123,2	11,0%	86,1%	0,359%
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	19.817,4	5,2%	92,6%	19.436,9	7,5%	89,2%	64,1	5,7%	91,8%	0,330%
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	7.457,0	2,0%	94,5%	7.376,0	2,8%	92,1%	24,0	2,1%	93,9%	0,325%
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	4.235,4	1,1%	95,7%	4.203,9	1,6%	93,7%	8,2	0,7%	94,6%	0,195%
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	16.445,2	4,3%	100,0%	16.395,7	6,3%	100,0%	60,2	5,4%	100,0%	0,367%
Total	206.037	100%		378.826,1	100%		259.954,5	100%		1.123,4	100%		0,432%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el Cuadro 16 son las siguientes:

- 1) Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 18,8% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2018 (el 18,3% en 2017). Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 62,1% (el 62,3% en 2017). Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 17,6% del total de las presentadas (el 17,8% en 2017) y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 1,6% (idéntico porcentaje en 2017).
- 2) La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 5,3% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2018 (el 5,1% en 2017). Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 38,3% de la base imponible (el 37,7% en 2017). Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportaron el 34,3% de la base imponible total del ejercicio (el 34,1% en 2017) y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 22,1% del total de la base imponible (el 23,2% en 2017).
- 3) La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 1,1% del importe de la base liquidable del ejercicio (idéntico porcentaje en 2017) y en los tramos comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros se acumuló el 26,1% (el 25,6% en 2017). Las mayores concentraciones se produjeron en los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros, que aportaron en conjunto el 41,3% del importe total de la base liquidable (el 40,6% en 2017). Los

contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 31,4% de la base liquidable en 2018 (el 32,7% en 2017).

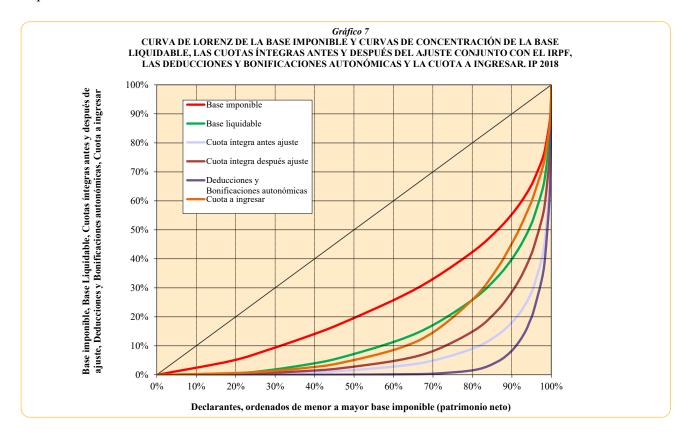
- 4) La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles altos de base imponible, como consecuencia directa de la estructura muy progresiva de la tarifa. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación del 0,6% en la cuota a ingresar global de 2018 (idéntico porcentaje en 2017), aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 26,5% de dicha variable (el 26,8% en 2017), los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 48,1% (el 48,3% en 2017) y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 24,9% de la deuda tributaria del ejercicio (el 24,4% en 2017).
- 5) Por último, los tipos efectivos de gravamen resultantes en los diferentes intervalos de base imponible ponen de manifiesto el carácter progresivo de la escala del impuesto. El tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor del patrimonio declarado, desde un valor de 0,215% en las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros, hasta alcanzar el máximo del 0,603% para los patrimonios situados en el intervalo de 2 a 2,5 millones de euros. Para los patrimonios comprendidos entre 2,5 y 100 millones de euros, el tipo efectivo fue disminuyendo a medida que aumentaba la cuantía de la base imponible, con la excepción del tramo de entre 4,5 y 5 millones de euros, en el que se mantuvo al nivel del intervalo inmediato anterior, hasta situarse en el 0,195% para los patrimonios de entre 75 y 100 millones de euros, por el mayor efecto de la aplicación del límite conjunto con el IRPF. Por último, para las bases imponibles superiores a 100 millones de euros, el tipo efectivo repuntó hasta el 0,367%.

En el Gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable, de las cuotas íntegras antes y después del ajuste conjunto con el IRPF, de las deducciones y bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar por el IP 2018<sup>10</sup>. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP, que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio, así como el efecto por separado de los dos principales elementos que inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y las tarifas de gravamen; basta con observar las

<sup>10</sup> La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible solo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.

distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles.



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota íntegra antes del ajuste conjunto con el IRPF.

El hecho de que las curvas correspondientes a la base liquidable y a la cuota a ingresar se crucen en determinado punto, de forma que la segunda se sitúa por encima de la primera a partir de un determinado porcentaje de declarantes con mayor base imponible, cercano al 80%, se explica por el ajuste conjunto con el IRPF, que afecta en mayor medida a los patrimonios más elevados y, sobre todo, por la bonificación del 100% aplicable por los contribuyentes de la Comunidad de Madrid (obsérvese la fuerte pendiente de la curva de las bonificaciones autonómicas en los tramos más altos de base imponible), cuyos patrimonios se sitúan por encima de la media del TRFC.

También se puede observar en el Gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el Cuadro 16: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 10,2% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 55,2% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2018 (el 54,8% en 2017).

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante las Curvas de Lorenz o las Curvas de Concentración se pueden sintetizar a través del Índice de Gini en el primer caso y de Índices de Concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente distribuidas entre todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se acumulase en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2018, los valores del Índice de Gini de la base imponible y de los Índices de Concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el Cuadro 17, en el que también se han incluido los correspondientes a los ejercicios 2014 a 2017.

Cuadro 17
EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN
IP 2014-2018

Variable			Ejercicio		Diferencia				
	2014	2015	2016	2017	2018	15/14	16/15	17/16	18/17
Base imponible	0,484	0,490	0,494	0,505	0,498	0,006	0,004	0,011	-0,007
Base liquidable	0,694	0,700	0,700	0,706	0,702	0,006	0,000	0,006	-0,004
Cuota a ingresar	0,696	0,702	0,705	0,708	0,713	0,006	0,003	0,003	0,005

Fuente: Elaboración propia

En todos los ejercicios los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto, lo cual es coherente con la disposición relativa de las distintas curvas representadas en el Gráfico 7, como se ha explicado antes. Así, el valor del Índice de Concentración de la cuota a ingresar es superior al de la base liquidable y este último es superior, a su vez, al Índice de Gini de la base imponible.

Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto.

En lo que se refiere a la variación entre 2017 y 2018, se observan ligeras disminuciones en los valores de los índices referentes a las bases imponible y liquidable y un leve aumento en el relativo a la carga final por el impuesto. Así, el Índice de Gini correspondiente a la base imponible disminuyó en 7 milésimas y el Índice de Concentración de la base liquidable retrocedió 4 milésimas, mientras que el Índice de Concentración de la cuota a ingresar creció 5 milésimas. Este comportamiento pone de manifiesto que en 2018 se produjeron leves descensos en el grado de desigualdad de las distribuciones del patrimonio neto y de la base liquidable y un ligero repunte en el relativo a la deuda contraída por el IP.

Según se desprende de las cifras recogidas en el Cuadro 17, la cuota a ingresar es la única variable para la que se advierte cierta tendencia en los últimos años del periodo analizado. Así, el Índice de Gini de dicha variable muestra un comportamiento creciente a lo largo del período 2015-2018, con desaceleración en su ritmo de crecimiento en 2016 (aumentos de 6 milésimas en 2015 y 3 milésimas en 2016), su mantenimiento en 2017 (aumento de 3 milésimas) y una intensificación en 2018 (aumento de 5 milésimas). Ello significa que la deuda tributaria por el IP se distribuyó a lo largo del citado periodo de forma cada vez más desigual, con unos aumentos en el grado de desigualdad que fueron disminuyendo o se mantuvieron constantes en intensidad hasta 2017, si bien repuntó en 2018.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el Índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el Índice de Concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el Índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el Índice de Kakwani en el ejercicio 2018 es de 0,215, valor superior en 12 milésimas al obtenido en 2017 (0,203), lo que significa que la progresividad del impuesto registró un ligero aumento entre ambos ejercicios, rompiendo así con la tendencia decreciente observada en años anteriores, con la excepción de 2015 en el que se mantuvo constante (los valores de este índice fueron 0,245 en 2012, 0,228 en 2013, 0,212 en 2014 y 2015 y 0,211 en 2016).

# 4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2018 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el Cuadro 18 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2018, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes hombres y mujeres. En el Gráfico 8 puede observarse de forma clara cuáles son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

En 2018, el número de declarantes de la partida base imponible se distribuyó de forma similar entre ambos sexos, con 102.295 hombres y 102.721 mujeres. No obstante, se observa una prevalencia de los hombres en la cuantía de esa partida, ya que aportaron el 52,4% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de la base imponible para el colectivo de hombres fue superior en 184.232 euros (el 10,5%) a la de las mujeres (la base imponible media de los hombres fue de 1.940.075 euros y la de las mujeres, de 1.755.863 euros).

En el Gráfico 8 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes hombres y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los hombres fue superior a la de las mujeres en todos los elementos patrimoniales, con excepción de los inmuebles urbanos (la aportación de los hombres fue del 49,9% y la de las mujeres del 50,1%), los seguros de vida (los hombres aportaron el 47% del valor total de estos elementos y las mujeres el 53%), las rentas temporales y vitalicias (con una aportación del 44,1% de los hombres, frente al 55,9% de las mujeres) y los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los hombres fue del 29,6% y la de las mujeres del 70,4%). El mayor protagonismo de los hombres se dio en los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves, donde aportaron el 74,8% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 25,2% aportado por las mujeres. Otros componentes destacables en el colectivo de contribuyentes hombres fueron los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, los objetos de arte y antigüedades y las opciones contractuales, con unas aportaciones del 64,6%, 63,6% y 62,8%, respectivamente, de la cuantía global declarada.

La aportación de los hombres a la base liquidable fue del 53,6%, frente al 46,4% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,4 y 1,2 millones de euros respectivamente.

La aportación a la cuota integra de los hombres fue del 56,4% y la de las mujeres del 43,6%. La cuota integra media de los declarantes hombres fue de 11.948 euros y la de las mujeres de 9.077 euros.

En las deducciones y bonificaciones autonómicas los contribuyentes hombres alcanzaron una participación relativa del 56,9%, frente al 43,1% de las mujeres.

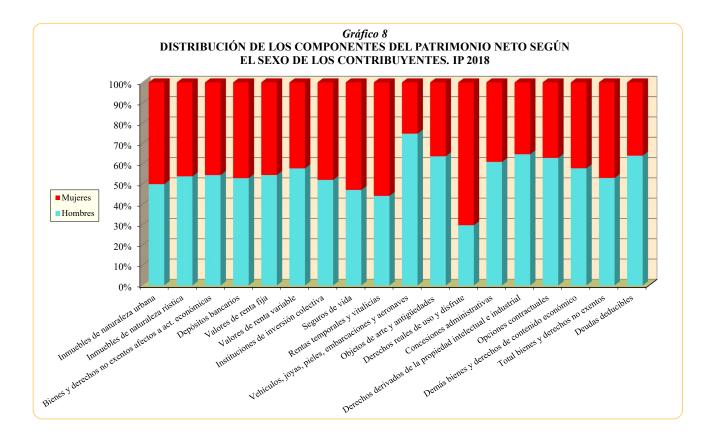
Las proporciones relativas de hombres y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 56,1 y 43,9%, respectivamente.

Cuadro 18

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2018

			HOMBRES			MUJERES				
Variable	Declar	Declarantes		rte	Media	Declai	rantes	Impo	rte	Media
Variable	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Núme ro	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	94.592	49,7%	55.087,8	49,9%	582.373	95.897	50,3%	55.355,1	50,1%	577.235
Inmuebles de naturaleza rústica	23.717	50,7%	2.358,7	53,7%	99.452	23.074	49,3%	2.031,9	46,3%	88.062
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	4.843	54,1%	1.279,8	54,3%	264.257	4.107	45,9%	1.075,4	45,7%	261.846
Depósitos bancarios	97.496	49,7%	31.072,7	52,8%	318.707	98.863	50,3%	27.732,9	47,2%	280.518
Valores de renta fija	-	-	6.018,6	54,4%	-	-	-	5.047,7	45,6%	-
Valores de renta variable	-	-	50.045,3	57,6%	-	-	-	36.768,0	42,4%	-
Instituciones de inversión colectiva	-	-	48.445,7	52,0%	-	-	-	44.803,6	48,0%	-
Seguros de vida	28.482	47,7%	5.072,1	47,0%	178.079	31.206	52,3%	5.717,8	53,0%	183.228
Rentas temporales y vitalicias	4.461	42,1%	857,1	44,1%	192.129	6.141	57,9%	1.086,4	55,9%	176.909
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	16.046	60,0%	637,5	74,8%	39.727	10.698	40,0%	215,2	25,2%	20.119
Objetos de arte y antigüedades	533	56,6%	413,9	63,6%	776.473	409	43,4%	236,8	36,4%	578.855
Derechos reales de uso y disfrute	4.327	32,7%	316,0	29,6%	73.019	8.905	67,3%	749,9	70,4%	84.214
Concesiones administrativas	794	57,6%	27,0	60,8%	33.955	585	42,4%	17,4	39,2%	29.695
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	122	57,0%	22,6	64,6%	185.434	92	43,0%	12,4	35,4%	134.841
Opciones contractuales	529	56,0%	136,6	62,8%	258.315	416	44,0%	80,9	37,2%	194.532
Demás bienes y derechos de contenido económico	22.652	53,9%	8.375,0	57,7%	369.726	19.350	46,1%	6.139,6	42,3%	317.294
Total bienes y derechos no exentos	102.897	50,0%	210.166,2	52,9%	2.042.491	103.053	50,0%	187.071,0	47,1%	1.815.289
Deudas deducibles	54.222	52,6%	12.399,1	63,9%	228.673	48.934	47,4%	6.997,1	36,1%	142.991
BASE IMPONIBLE	102.295	49,9%	198.462,1	52,4%	1.940.095	102.721	50,1%	180.364,0	47,6%	1.755.863
BASE LIQUIDABLE	96.891	49,6%	139.215,4	53,6%	1.436.825	98.432	50,4%	120.739,1	46,4%	1.226.625
CUOTA ÍNTEGRA	96.888	49,6%	1.157,6	56,4%	11.948	98.432	50,4%	893,5	43,6%	9.077
DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	9.838	49,7%	525,7	56,9%	53.432	9.945	50,3%	398,5	43,1%	40.072
CUOTA A INGRESAR	88.202	49,6%	630,0	56,1%	7.142	89.729	50,4%	493,5	43,9%	5.500
TIPO EFECTIVO			0,453%					0,409%		

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria



Si se comparan las participaciones relativas de hombres y mujeres en las principales magnitudes del impuesto que se acaban de indicar con las del ejercicio precedente, se concluye que en 2018 disminuyeron las diferencias entre hombres y mujeres, esto es, retrocedió el protagonismo del primero de dichos colectivos. Así, en 2017 los hombres aportaron el 52,8% de la base imponible, el 54,1% de la base liquidable, el 58,5% de la cuota íntegra, el 61% de las deducciones y bonificaciones autonómicas y el 56,2% de la cuota a ingresar, participaciones superiores a las de 2018 en 0,4, 0,5, 2,1, 4,1 y 0,1 puntos porcentuales, en ese orden.

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes hombres fue del 0,453% (el 0,439% en 2017), esto es, 21 milésimas por encima del global, el 0,432% como ya se indicó (16 milésimas por encima del global en 2017), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,409% (el 0,404% en 2017), 23 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2018 (19 milésimas inferior al global en 2017).

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los hombres que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior en un 17,1% a la declarada por las mujeres (el 19,2% superior en 2017).

En el Cuadro 19 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, hombres y mujeres, en el periodo impositivo 2018.

Los contribuyentes hombres representaron el 49,6% del total de declarantes del IP en 2018 con cuota a ingresar y aportaron 630 millones de euros, el 56,1% del importe global de dicha magnitud. Por su

parte, las mujeres, que tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar del 50,4%, aportaron 494 millones de euros, esto es, el 43,9% de la cuota a ingresar de 2018.

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el Cuadro 19 se observa que la proporción relativa de la cuota a ingresar aportada por los hombres fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios de hasta 1,5 millones de euros y en los superiores a 100 millones de euros. En los tramos de base imponible o patrimonio neto comprendidos entre dichas cantidades, la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los hombres superó a la de las mujeres, destacando la diferencia existente en los patrimonios situados entre 25 y 50 millones de euros, en los que la participación de los hombres fue del 70,2% y la de las mujeres del 29,8%.

Cuadro 19
DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CUOTA A INGRESAR. IP 2018

Tramos de base		HOM	IBRES			MUJERES					
imponible	Declar	rantes	Impo	rte	Decla	rante s	Impo	rte			
(miles de euros)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total			
Menor o igual a 700	13.281	47,4%	3,0	47,7%	14.718	52,6%	3,3	52,3%			
700-800	9.864	48,0%	4,0	48,0%	10.683	52,0%	4,3	52,0%			
800-900	9.345	49,2%	6,4	49,4%	9.647	50,8%	6,6	50,6%			
900-1.000	7.919	48,9%	8,4	49,0%	8.284	51,1%	8,8	51,0%			
1.000-1.250	14.729	49,3%	28,0	49,5%	15.140	50,7%	28,5	50,5%			
1.250-1.500	9.271	49,8%	33,6	49,9%	9.360	50,2%	33,8	50,1%			
1.500-2.000	9.998	51,0%	69,7	51,8%	9.600	49,0%	65,0	48,2%			
2.000-2.500	4.770	51,8%	59,8	53,0%	4.443	48,2%	52,9	47,0%			
2.500-3.000	2.540	51,5%	46,4	53,5%	2.394	48,5%	40,3	46,5%			
3.000-3.500	1.519	51,8%	34,6	54,7%	1.412	48,2%	28,6	45,3%			
3.500-4.000	1.098	53,7%	30,2	56,3%	948	46,3%	23,4	43,7%			
4.000-4.500	682	52,5%	21,4	56,0%	616	47,5%	16,8	44,0%			
4.500-5.000	497	52,6%	18,1	58,2%	448	47,4%	13,0	41,8%			
5.000-7.500	1.329	55,7%	60,4	60,2%	1.058	44,3%	40,0	39,8%			
7.500-10.000	496	54,3%	32,5	59,8%	418	45,7%	21,9	40,2%			
10.000-25.000	684	60,2%	77,6	63,0%	453	39,8%	45,6	37,0%			
25.000-50.000	132	64,7%	45,0	70,2%	72	35,3%	19,1	29,8%			
50.000-75.000	27	60,0%	15,9	66,5%	18	40,0%	8,0	33,5%			
75.000-100.000	6	50,0%	5,5	66,7%	6	50,0%	2,7	33,3%			
Más de 100.000	15	57,7%	29,4	48,9%	11	42,3%	30,8	51,1%			
Total	88.202	49,6%	630,0	56,1%	89.729	50,4%	493,5	43,9%			

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

# 5. DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado se analizan las principales magnitudes del IP del ejercicio 2018 desde el punto de vista de la edad de los contribuyentes, con el propósito de obtener una perspectiva más detallada del ámbito subjetivo del impuesto. Para ello se ha empleado una clasificación que consta de 8 tramos de edad, recogiendo el primero de ellos a los contribuyentes de edad menor o igual a 25 años y el último a aquellos de más de 85 años, así como un intervalo de cierre denominado "sin clasificar" en el que se incluyen las declaraciones de los contribuyentes a los que no se les ha podido asignar una edad.

En el Cuadro 20 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida "Total bienes y derechos no exentos"), las deudas, la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, las deducciones y bonificaciones autonómicas y la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2018 distribuidos por tramos de edad de los declarantes.

En el ejercicio 2018, el tramo de edad con mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes de entre 65 y 75 años, con el 28,9% del total. También tuvieron una participación elevada los contribuyentes de edades comprendidas entre 55 y 65 años, que supusieron el 24,1% del total de declarantes. En 2017 también fueron esos tramos de edad los que recogieron más declarantes, con unas participaciones similares (el 29% y el 24,3%, respectivamente).

El patrimonio bruto también se concentró de forma más intensa en los dos tramos de edad citados en el párrafo anterior, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 55 y 75 años, supuso más de la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2018, en concreto, el 51,1%. No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo corresponde a los contribuyentes de 25 o menos años, con una cuantía media superior a 2,6 millones de euros, frente a la media global de 1,9 millones de euros. También se situaron por encima de la media global el patrimonio bruto medio de los declarantes de entre 25 y 35 años, con casi 2,6 millones de euros, el de los contribuyentes de entre 35 y 45 años, con una media de en torno a 2,2 millones de euros, y el de aquellos con edades comprendidas entre 45 y 55 años, con 2,1 millones de euros (véase el Cuadro D.II del anexo estadístico). En 2017, las cuantías medias del patrimonio bruto de esos cuatro colectivos fueron iguales o similares: 2,7 millones de euros para los contribuyentes con 25 o menos años, 2,6 millones de euros para los integrados en el tramo de entre 25 y 35 años y 2,2 millones de euros para los de edades comprendidas entre 35 y 45 y entre 45 y 55 años, siendo la cuantía media global de 2 millones de euros.

En la distribución por tramos de edad del importe de las deudas se observa que la mayor concentración se alcanzó en los intervalos de 45 a 55 y de 55 a 65 años, con el 25,5% (en 2017, la aportación máxima fue del 26% y correspondió a los contribuyentes de entre 55 y 65 años, siendo la aportación de los declarantes de entre 45 y 55 años del 25%). Los contribuyentes de entre 65 y 75 años ocuparon la segunda posición, representando sus deudas el 21,8% del total (el 21,3% en 2017).

Los declarantes con mayores aportaciones relativas en términos de bases imponible y liquidable volvieron a ser aquellos con edades comprendidas entre 65 y 75 años, como ocurrió con el número de declarantes y el patrimonio bruto. En 2018, estos contribuyentes aportaron el 27,3% de la base imponible y el 26,6% de la base liquidable del IP (el 27,2% y el 26,4%, respectivamente, en 2017).

Cuadro 20
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2018

Importes en millones de euros

Tramos de edad	DECLARANTES		TOTAL B DEREC NO EXE	CHOS	DEU	DAS	BASE IMI	PONIBLE	BASE LIQ	UIDABLE
(años)	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Menor o igual a 25	1.155	0,6%	3.037,4	0,8%	118,1	0,6%	2.926,6	0,8%	2.262,2	0,9%
25-35	3.098	1,5%	7.979,8	2,0%	597,3	3,1%	7.408,4	2,0%	5.634,8	2,2%
35-45	11.361	5,5%	24.764,9	6,2%	2.168,6	11,2%	22.689,1	6,0%	16.233,2	6,2%
45-55	30.654	14,9%	64.429,7	16,2%	4.949,0	25,5%	59.731,8	15,8%	42.055,2	16,2%
55-65	49.697	24,1%	95.743,6	24,1%	4.941,8	25,5%	90.983,8	24,0%	62.211,6	23,9%
65-75	59.451	28,9%	107.375,1	27,0%	4.233,7	21,8%	103.397,0	27,3%	69.075,6	26,6%
75-85	36.372	17,7%	66.976,6	16,9%	1.822,3	9,4%	65.284,4	17,2%	44.217,3	17,0%
Más de 85	14.193	6,9%	26.844,2	6,8%	559,6	2,9%	26.325,0	6,9%	18.221,5	7,0%
Sin clasificar	56	0,0%	85,9	0,0%	5,8	0,0%	80,0	0,0%	43,1	0,0%
TOTAL	206.037	100%	397.237,2	100%	19.396,2	100%	378.826,1	100%	259.954,5	100%

Tramos de edad	CUOTA ÍN	TEGRA (1)	Tipo (2)	DEDUCCI BONIFICA AUTONÓ	CIONES	CUOTA A I	NGRESAR	Tipo (3)
(años)	Importe	% s/total	Medio	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Efectivo
Menor o igual a 25	24,4	1,2%	1,079%	18,3	2,0%	6,1	0,5%	0,271%
25-35	57,8	2,8%	1,025%	30,6	3,3%	27,2	2,4%	0,482%
35-45	142,6	7,0%	0,878%	80,1	8,7%	62,3	5,5%	0,384%
45-55	356,3	17,4%	0,847%	193,3	20,9%	162,4	14,5%	0,386%
55-65	480,8	23,4%	0,773%	207,9	22,5%	272,1	24,2%	0,437%
65-75	518,3	25,3%	0,750%	216,8	23,5%	300,7	26,8%	0,435%
75-85	332,3	16,2%	0,751%	131,3	14,2%	200,3	17,8%	0,453%
Más de 85	138,3	6,7%	0,759%	45,9	5,0%	92,1	8,2%	0,505%
Sin clasificar	0,3	0,0%	0,699%	0,0	0,0%	0,3	0,0%	0,699%
TOTAL	2.051,1	100%	0,789%	924,2	100%	1.123,4	100%	0,432%

<sup>(1)</sup> Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

<sup>(2)</sup> Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

<sup>(3)</sup> Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

En lo que se refiere a la cuota íntegra, la aportación de los contribuyentes de entre 65 y 75 años fue del 25,3% del total (el 24,3% del total en 2017), una vez más la mayor de la distribución que se presenta en el Cuadro 20. El peso relativo de la cuota íntegra aportada por el segundo colectivo de contribuyentes más numeroso, el de edades comprendidas entre 55 y 65 años, se situó en el 23,4% (el 22,1% en 2017).

Se observa que los contribuyentes de 55 o menos años de edad aumentaron su aportación relativa al pasar de la base liquidable a la cuota íntegra. Por el contrario, para los declarantes mayores de 55 años, la aportación en términos de cuota íntegra fue inferior a la de la base liquidable.

El tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,789%) para los contribuyentes de 25 o menos años de edad (el 1,079%), los de edades comprendidas entre 25 y 35 años (el 1,025%), entre 35 y 45 años (el 0,878%) y entre 45 y 55 años (el 0,847%). El tipo medio resultante en los restantes tramos de edad fue inferior al global, siendo el más bajo el correspondiente a los declarantes de entre 65 y 75 años de edad, para los que se situó en el 0,750%. En el ejercicio 2017, el tipo medio de gravamen fue superior al global (el 0,808%) en los mismos colectivos de declarantes que en 2018, esto es, los menores de 25 años (el 1,071%) y los de edades comprendidas entre 25 y 35 años (el 1,035%), entre 35 y 45 años (el 0,919%) y entre 45 y 55 años (el 0,970%), mientras que el menor tipo medio correspondió a los declarantes de entre 75 y 85 años de edad, para los que se situó en el 0,733%.

Los contribuyentes con una mayor aportación relativa en el importe global de las deducciones y bonificaciones autonómicas en 2018 fueron los de edades comprendidas entre 65 y 75 años, los cuales aplicaron el 23,5% de su importe total. Sin embargo, los contribuyentes más beneficiados por estas minoraciones fueron aquellos con 25 o menos años de edad, para los que la minoración media resultó ser de 95.203 euros, cifra muy superior a la media global de 46.716 euros (véase el Cuadro D.XI del anexo estadístico). En 2017, el tramo de edad con mayor peso relativo en dichas bonificaciones fue el de 45 a 55 años, que aportó el 27,5% de su importe global, siendo también los contribuyentes de edad igual o inferior a 25 años los que tuvieron una bonificación media mayor, de 100.732 euros, frente a la media global de 52.291 euros.

La mayor participación relativa en la cuota a ingresar por el IP del ejercicio 2018 fue la de los declarantes de entre 65 y 75 años de edad, para los que se situó en el 26,8%, 1,5 puntos porcentuales por encima de su participación en la cuota íntegra total (el 25,3%, como ya se indicó). También aumentaron su aportación relativa al pasar de la cuota íntegra a la cuota a ingresar los contribuyentes de entre 55 y 65 años (0,8 puntos porcentuales, al aportar el 23,4% de la cuota íntegra y el 24,2% de la cuota a ingresar), los de edades comprendidas entre 75 y 85 años (1,6 puntos porcentuales, con unas aportaciones del 16,2% de la cuota íntegra y del 17,8% de la cuota a ingresar) y aquellos de más de 85 años (1,5 puntos porcentuales, al pasar del 6,7% en términos de cuota íntegra al 8,2% en términos de cuota a ingresar). Por el contrario, los declarantes con 55 o menos años de edad, vieron disminuir su peso en el paso de la primera a la segunda de dichas variables, destacando en este sentido los de edades comprendidas entre 45 y 55 años, para los que su aportación a la cuota íntegra (el 17,4%) fue inferior en 2,9 puntos porcentuales a la relativa a la cuota a ingresar (el 14,5%). En 2017, también fueron los contribuyentes con edades comprendidas entre 65 y 75 años los de mayor diferencia positiva entre las aportaciones a la cuota a ingresar y a la cuota íntegra (3,2 puntos porcentuales) y aquellos con edades de entre 45 y 55 años los de mayor diferencia negativa entre las participaciones en ambas variables (-6,1 puntos porcentuales).

Si se atiende a la cuantía media de la cuota a ingresar en cada tramo de edad (véase el Cuadro D.XII del anexo estadístico), sobresale el de contribuyentes con edades comprendidas entre 25 y 35 años, que en 2018 ingresaron de media 11.574 euros (11.509 euros en 2017), frente a los 6.314 euros que resultó para la media global de dicha variable (6.339 euros en 2017).

Los declarantes con el tipo efectivo más elevado fueron los mayores de 85 años, con el 0,505%, 73 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,432%). También se situaron por encima del global los tipos efectivos correspondientes a los contribuyentes de entre 25 y 35 años (el 0,482%), de entre 55 y 65 años (0,437%), de entre 65 y 75 años (0,435%) y de entre 75 y 85 años (el 0,453%). Por el contrario, el tipo efectivo más bajo fue el de los declarantes de 25 o menos años de edad, para los que se situó en el 0,271%, como consecuencia de las mayores deducciones y bonificaciones aplicadas en este tramo de edad, como ya se comentó. En el ejercicio 2017, el tipo efectivo máximo también correspondió a los contribuyentes mayores de 85 años, con el 0,500% y el mínimo a los de edad igual o inferior a 25 años, con el 0,267%.

En el Cuadro 21 se recoge la composición del patrimonio bruto y el peso relativo de las deudas del ejercicio 2018 en función de la edad del declarante. En el Gráfico 9 se representan los principales elementos del patrimonio bruto para cada tramo de edad.

Los inmuebles urbanos tuvieron una participación relativa igual o superior a la global (del 27,8%) en los declarantes de edades comprendidas entre 35 y 75 años, con un máximo del 29% en aquellos de entre 45 y 55 años. La participación mínima correspondió a los declarantes de edad igual o inferior a 25 años, para los que este elemento patrimonial supuso el 20,4% de su patrimonio bruto.

Los valores representativos de la participación en IIC tuvieron su mayor protagonismo, en términos relativos, en los declarantes menores o iguales a 25 años, para los que supusieron el 32% de su patrimonio bruto, participación superior en 8,5 puntos porcentuales al peso relativo global de estos bienes en 2018 (el 23,5%). En los restantes tramos de edad, el peso de estos bienes osciló entre el 20,9% de los contribuyentes de entre 35 y 45 años y el 25,3% de aquellos con 85 o más años de edad.

Los valores de renta variable tuvieron una representación considerable en el patrimonio de los declarantes de edades comprendidas entre 35 y 45 años, para los que se situó en el 26,2%, la mayor de toda la distribución. Para el resto de declarantes, el peso relativo de estos valores se situó entre el 20 y el 22,9%, correspondiendo la primera de dichas participaciones a los contribuyentes de más de 85 años, y la segunda a aquellos con edades comprendidas entre 25 y 35 años.

Los depósitos bancarios y similares fueron más representativos en los contribuyentes de 25 años o menos, colectivo para el que el peso relativo de estos activos en su patrimonio bruto se situó en el 16,9%. La participación mínima, del 14,1%, correspondió a los declarantes de edades comprendidas entre 45 y 55 años.

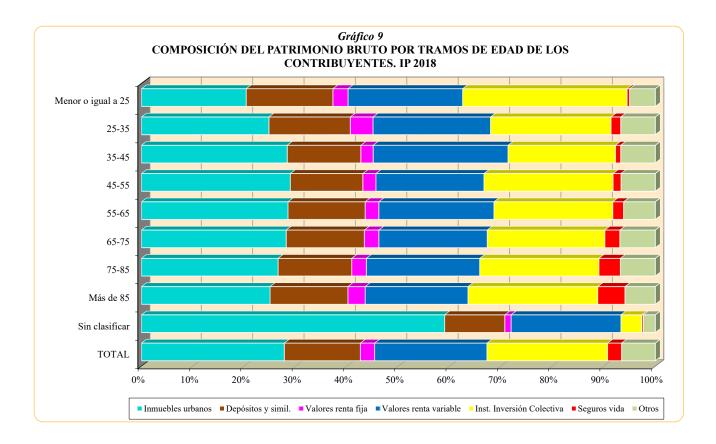
Cuadro 21
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR TRAMOS DE EDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2018

Importes en millones de euros

				COMPOSI	ICIÓN DEL P	ATRIMONI	O BRUTO			
Tramos de edad (años)	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES	RÚSTICOS	DEPÓS BANCAI SIMIL	RIOS Y	VALORES R	ENTA FIJA	VALORES VARIA	
	Importe	porte % s/patr. bruto		% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Menor o igual a 25	619,3	20,4%	51,3	1,7%	512,7	16,9%	89,2	2,9%	677,5	22,3%
25-35	1.980,6	24,8%	90,8	1,1%	1.262,9	15,8%	352,9	4,4%	1.824,9	22,9%
35-45	7.027,6	28,4%	263,6	1,1%	3.548,0	14,3%	593,4	2,4%	6.500,0	26,2%
45-55	18.664,1	29,0%	813,5	1,3%	9.098,7	14,1%	1.645,1	2,6%	13.542,8	21,0%
55-65	27.313,6	28,5%	1.137,3	1,2%	14.370,0	15,0%	2.553,2	2,7%	21.452,6	22,4%
65-75	30.251,9	28,2%	1.140,6	1,1%	16.329,5	15,2%	3.028,8	2,8%	22.651,0	21,1%
75-85	17.814,9	26,6%	693,7	1,0%	9.605,4	14,3%	1.902,3	2,8%	14.774,3	22,1%
Más de 85	6.720,1	25,0%	198,3	0,7%	4.068,3	15,2%	900,3	3,4%	5.371,9	20,0%
Sin clasificar	50,7	59,0%	1,6	1,8%	10,1	11,7%	1,0	1,2%	18,3	21,4%
TOTAL	110.442,9	27,8%	4.390,6	1,1%	58.805,6	14,8%	11.066,3	2,8%	86.813,3	21,9%

			COMPOSI	CIÓN DEL I	PATRIMONIC	BRUTO				
Tramos de edad (años)	INVERSION		SEGUROS	SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		IENES Y CHOS ENTOS	DEUDAS	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Menor o igual a 25	972,0	32,0%	14,9	0,5%	126,4	4,2%	3.037,4	100,0%	118,1	3,9%
25-35	1.870,7	23,4%	151,9	1,9%	493,0	6,2%	7.979,8	100,0%	597,3	7,5%
35-45	5.177,6	20,9%	253,0	1,0%	1.529,6	6,2%	24.764,9	100,0%	2.168,6	8,8%
45-55	16.187,4	25,1%	1.000,4	1,6%	3.743,1	5,8%	64.429,7	100,0%	4.949,0	7,7%
55-65	22.140,6	23,1%	2.018,4	2,1%	4.986,6	5,2%	95.743,6	100,0%	4.941,8	5,2%
65-75	24.579,8	22,9%	3.135,2	2,9%	6.444,8	6,0%	107.375,1	100,0%	4.233,7	3,9%
75-85	15.539,1	23,2%	2.790,9	4,2%	3.969,9	5,9%	66.976,6	100,0%	1.822,3	2,7%
Más de 85	6.778,4	25,3%	1.424,8	5,3%	1.406,7	5,2%	26.844,2	100,0%	559,6	2,1%
Sin clasificar	3,5	4,1%	0,2	0,3%	16,9	19,7%	85,9	100,0%	5,8	6,8%
TOTAL	93.249,3	23,5%	10.789,9	2,7%	22.716,9	5,7%	397.237,2	100%	19.396,2	4,9%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia



Para los declarantes de 25 o menos años de edad, el peso relativo de los valores de renta fija fue del 2,9%. Dicho peso aumentó considerablemente en el siguiente tramo de edad, el de los contribuyentes de entre 25 y 35 años, situándose en el 4,4%. Para edades superiores a 35 años, la participación de estos bienes el patrimonio bruto osciló entre el 2,4 y el 3,4%.

El peso relativo de los seguros de vida en el patrimonio bruto de los declarantes del IP fue incrementándose a medida que lo hacía su edad, de forma que la participación mínima, de tan solo el 0,5%, correspondió a los declarantes de 25 o menos años y la máxima, el 5,3% a los mayores de 85 años. No obstante, se observa una excepción en este comportamiento para los contribuyentes de edades comprendidas entre 25 y 35 años, para los que estos bienes representaron el 1,9% de su patrimonio bruto, porcentaje superior a los correspondientes a los declarantes de entre 35 y 55 años.

La proporción que representaron los inmuebles rústicos osciló entre un máximo del 1,7% para los declarantes de 25 o menos años de edad y un mínimo del 0,7% para los mayores de 85 años.

Por último, el peso relativo de las deudas se situó por encima de su nivel global (el 4,9%) en los declarantes de edades comprendidas entre 25 y 65 años, destacando el tramo de 35 a 45 años, en el que se alcanzó el nivel máximo, el 8,8%. La participación más baja correspondió a los declarantes mayores de 85 años, con el 2,1%.

Si se comparan las distribuciones por tramos de edad del peso relativo de cada una de las clases de bienes y las deudas en los ejercicios 2017 y 2018 no se obtienen diferencias significativas.

# 6. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este apartado se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por Comunidades y Ciudades Autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el Cuadro 22 se recoge el número de declarantes y los importes de las principales variables del IP, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2018 para cada una de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2018, la CA con mayor número de declarantes del IP, y de forma muy destacada, fue Cataluña, con el 37,6% del total. También sobresalieron la Comunidad Valenciana, Madrid y Andalucía, con unas participaciones relativas del 11, 9 y 8,9%, en ese orden. En 2017 también fueron esas cuatro CCAA las de mayores participaciones en el número total de declaraciones y, además, con unas proporciones iguales o similares (Cataluña, el 37,4%, Comunidad Valenciana, el 11,1%, Madrid, el 9% y Andalucía, el 9,1%).

La distribución por CCAA del valor total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de las cuatro CCAA citadas anteriormente, con unas aportaciones relativas inferiores y próximas a la del número de declarantes, a excepción de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de bienes y derechos no exentos superó en 17,8 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes, debido a que en dicha CA el patrimonio bruto medio declarado por cada contribuyente del IP fue bastante superior a la cuantía media global para el colectivo total de declarantes (en 2018, el patrimonio bruto medio en la Comunidad de Madrid fue de 5,7 millones de euros, frente a 1,9 millones de euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 30,8% en Cataluña, del 26,8% en la Comunidad de Madrid, del 9% en la Comunidad Valenciana y del 6,6% en Andalucía, es decir, entre las cuatro CCAA aportaron el 73,2% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2018 (el 73,5% en 2017).

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las CCAA mencionadas anteriormente, destacando especialmente Cataluña, a cuyos contribuyentes correspondió el 31,2% del total de las deudas deducibles en el ejercicio 2018 (31% en 2017). Madrid aportó el 24,7% de las deudas consignadas (el 24,4% en 2017), la participación de Andalucía fue del 9% (el 9,6% en 2017) y la de la Comunidad Valenciana del 8,2% (el 8,6% en 2017).

Asimismo, fue Cataluña la CA con la mayor aportación a la base imponible, con el 30,8%, seguida de la Comunidad de Madrid, con el 27%, de la Comunidad Valenciana, con el 9%, y de Andalucía, con el 6,5%. En el ejercicio 2017, también fueron los contribuyentes de estas cuatro CCAA los que aportaron las mayores proporciones de base imponible, con unos niveles muy parecidos en ambos ejercicios (las aportaciones fueron del 30,3%, 27,4%, 9,2% y 6,5%, en ese orden).

# Cuadro 22 DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2018

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL B DEREG NO EXI	CHOS	DEU	DAS	BASE IMI	PONIBLE	BASE LIQUIDABLE	
THE TOTAL MAIN	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	18.380	8,9%	26.173,4	6,6%	1.749,1	9,0%	24.579,4	6,5%	12.500,7	4,8%
Aragón	13.645	6,6%	14.352,4	3,6%	568,6	2,9%	13.795,6	3,6%	8.389,2	3,2%
Principado de Asturias	3.575	1,7%	5.473,4	1,4%	265,6	1,4%	5.239,0	1,4%	2.817,6	1,1%
Illes Balears	7.828	3,8%	14.698,2	3,7%	872,8	4,5%	13.854,9	3,7%	8.474,6	3,3%
Canarias	6.226	3,0%	9.882,7	2,5%	532,6	2,7%	9.366,2	2,5%	5.306,5	2,0%
Cantabria	2.974	1,4%	4.677,0	1,2%	168,5	0,9%	4.512,3	1,2%	2.458,4	0,9%
Castilla-La Mancha	3.808	1,8%	5.441,2	1,4%	150,1	0,8%	5.297,7	1,4%	2.704,5	1,0%
Castilla y León	7.480	3,6%	10.865,7	2,7%	371,0	1,9%	10.504,7	2,8%	5.427,1	2,1%
Cataluña	77.397	37,6%	122.528,0	30,8%	6.042,8	31,2%	116.710,7	30,8%	78.543,4	30,2%
Extremadura	1.226	0,6%	1.394,0	0,4%	50,3	0,3%	1.345,2	0,4%	728,4	0,3%
Galicia	7.854	3,8%	15.468,1	3,9%	640,9	3,3%	14.854,9	3,9%	9.564,9	3,7%
Comunidad de Madrid	18.587	9,0%	106.613,1	26,8%	4.790,3	24,7%	102.150,1	27,0%	89.645,8	34,5%
Región de Murcia	4.253	2,1%	6.621,9	1,7%	321,1	1,7%	6.333,8	1,7%	3.481,8	1,3%
La Rioja	2.352	1,1%	4.260,9	1,1%	129,1	0,7%	4.132,4	1,1%	2.518,5	1,0%
Comunidad Valenciana	22.702	11,0%	35.659,4	9,0%	1.580,9	8,2%	34.152,7	9,0%	20.716,6	8,0%
Ceuta	277	0,1%	525,7	0,1%	23,4	0,1%	502,3	0,1%	310,5	0,1%
Melilla	324	0,2%	612,2	0,2%	18,5	0,1%	593,7	0,2%	367,9	0,1%
No residentes	7.149	3,5%	11.989,9	3,0%	1.120,5	5,8%	10.900,4	2,9%	5.998,1	2,3%
TOTAL	206.037	100%	397.237,2	100%	19.396,2	100%	378.826,1	100%	259.954,5	100%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Continúa...

#### Cuadro 22 (continuación)

# DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2018

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA (1)		Tipo <sup>(2)</sup>	DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo (3)
	Importe	% s/total	Medio	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Efectivo
Andalucía	82,1	4,0%	0,665%	0,0	0,0%	81,9	7,3%	0,663%
Aragón	44,1	2,1%	0,525%	0,0	0,0%	44,1	3,9%	0,525%
Principado de Asturias	18,0	0,9%	0,647%	0,1	0,0%	17,9	1,6%	0,644%
Illes Balears	68,0	3,3%	0,805%	0,0	0,0%	67,9	6,0%	0,804%
Canarias	32,1	1,6%	0,608%	0,0	0,0%	32,1	2,9%	0,608%
Cantabria	18,5	0,9%	0,755%	0,0	0,0%	18,5	1,6%	0,755%
Castilla-La Mancha	13,9	0,7%	0,516%	0,0	0,0%	13,9	1,2%	0,516%
Castilla y León	29,9	1,5%	0,551%	0,0	0,0%	29,9	2,7%	0,551%
Cataluña	513,4	25,0%	0,655%	0,2	0,0%	512,8	45,6%	0,654%
Extremadura	5,3	0,3%	0,723%	0,0	0,0%	5,3	0,5%	0,723%
Galicia	82,4	4,0%	0,863%	0,0	0,0%	82,4	7,3%	0,863%
Comunidad de Madrid	905,5	44,1%	1,026%	905,4	98,0%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	22,2	1,1%	0,645%	0,0	0,0%	22,2	2,0%	0,645%
La Rioja	15,6	0,8%	0,619%	11,7	1,3%	3,9	0,3%	0,155%
Comunidad Valenciana	142,3	6,9%	0,689%	0,0	0,0%	142,1	12,6%	0,688%
Ceuta	2,3	0,1%	0,729%	0,0	0,0%	1,1	0,1%	0,362%
Melilla	2,2	0,1%	0,595%	0,0	0,0%	0,9	0,1%	0,250%
No residentes	53,3	2,6%	0,901%	6,9	0,7%	46,4	4,1%	0,782%
TOTAL	2.051,1	100%	0,795%	924,2	100%	1.123,4	100%	0,435%

<sup>(1)</sup> Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

<sup>(2)</sup> Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

<sup>(3)</sup> Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

El peso relativo de la base liquidable en cada una de las CCAA fue inferior o igual al de la base imponible, con la excepción de Madrid, donde la aportación a la base liquidable fue del 34,5% (el 35% en 2017), esto es, 7,5 puntos porcentuales superior a su contribución en términos de base imponible (7,6 puntos superior en 2017). Las participaciones relativas en términos de base liquidable correspondientes a las otras tres CCAA más representativas en el IP de 2018 junto a la Comunidad de Madrid, esto es, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, fueron del 30,2, 8 y 4,8%, respectivamente (29,6, 8,2 y 4,8%, en 2017), proporciones que fueron inferiores en 0,6, 1 y 1,7 puntos porcentuales, en ese orden, al peso relativo de estas CCAA en la base imponible (0,7, 1 y 1,7 puntos porcentuales en 2017).

En la distribución territorial de la cuota íntegra volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha Comunidad aportó el 44,1% de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2018, participación superior en 9,7 puntos porcentuales a la de la base liquidable (34,5%). Este comportamiento se explica por el efecto de las tarifas progresivas del impuesto, que gravaban en mayor proporción a los patrimonios más elevados (en la Comunidad de Madrid la cuantía media del patrimonio neto declarado por cada contribuyente en 2018 fue de 5,5 millones de euros, cifra bastante superior a la media global, situada en 1,8 millones de euros). Las aportaciones a la cuota íntegra del IP de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 25%, 6,9% y 4%, respectivamente. En el ejercicio 2017, la participación de la Comunidad de Madrid en la cuota íntegra fue del 46,9%, en Cataluña del 23,5%, en la Comunidad Valenciana del 7,3% y en Andalucía, del 3,7%.

El tipo medio de gravamen resultó superior al global (el 0,789%) en la Comunidad de Madrid (el 1,010%), Galicia (el 0,862%) e Illes Balears (el 0,803%). El tipo medio mínimo se registró en Castilla-La Mancha, donde se situó en el 0,514%. En 2017 el valor máximo del tipo medio también correspondió a la Comunidad de Madrid, con el 1,081%, y su valor mínimo, el 0,521%, a Castilla-La Mancha.

En lo que se refiere a las deducciones y bonificaciones autonómicas, los resultados obtenidos en el ejercicio 2018 fueron los siguientes:

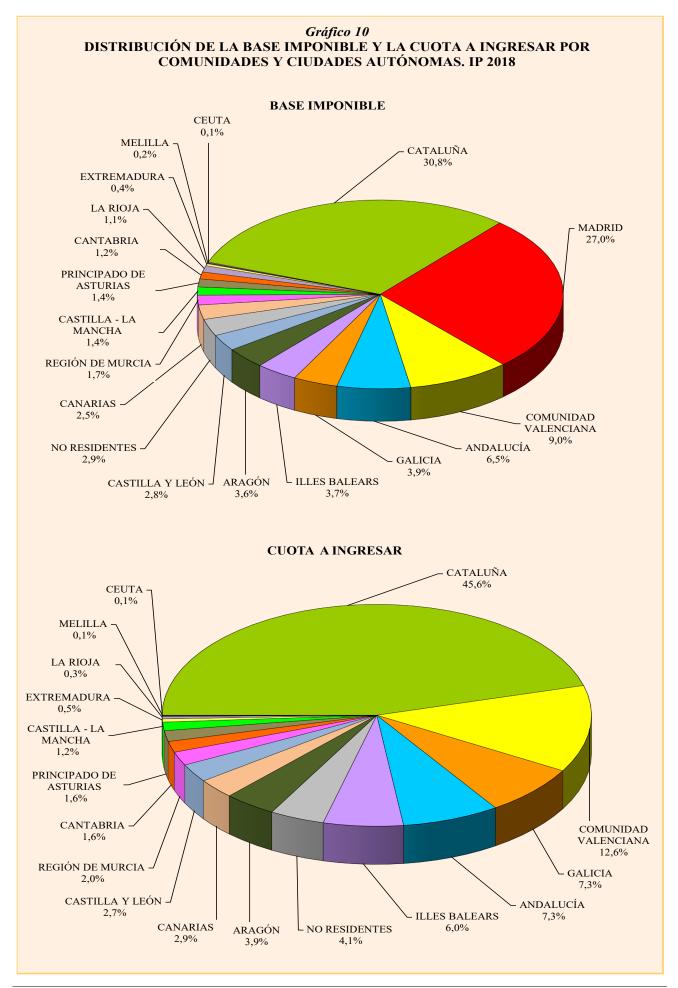
- En Cataluña, las bonificaciones autonómicas se cifraron en 187.517 euros, cifra inferior en el 5,6% a la de 2017 (198.631 euros).
- En Principado de Asturias, Aragón e Illes Balears, las bonificaciones autonómicas registraron unas tasas de variación del -68, -13,5 y 4,6%, respectivamente, en comparación con las cifras correspondientes a 2017, si bien no es posible ofrecer sus importes por operar el secreto estadístico, al ser aplicadas por menos de 6 declarantes.
- En Galicia, las deducciones autonómicas totalizaron 2.598 euros, cifra que, aun no siendo elevada, se sitúa bastante por encima de la correspondiente a 2017 (172 euros), como consecuencia de las nuevas deducciones introducidas en 2018 (véase el capítulo 2 de cambios normativos).
- En La Rioja, la bonificación general del 75% supuso 11,7 millones de euros, el 53,4% más que en 2017 (7,6 millones de euros). Este fuerte aumento se explica por la subida del coeficiente de dicha bonificación, que pasó del 50% en 2017 al citado 75% en 2018.
- En la Comunidad de Madrid, el importe de la bonificación general del 100% en la cuota disminuyó el 9,1% en comparación con 2017, situándose en 905,4 millones de euros, lo que representó el 98%

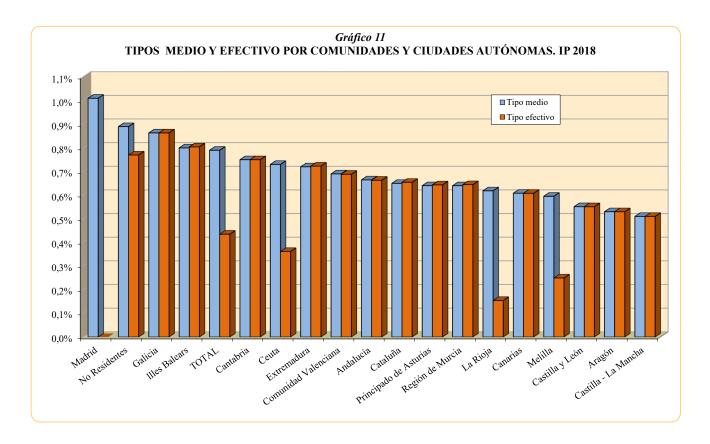
del importe global de las bonificaciones autonómicas en 2018 (996 millones de euros, el 98,7% del total, en el ejercicio 2017).

En el reparto territorial de la cuota a ingresar destacaron sobremanera Cataluña, con una aportación relativa del 45,6% (el 44,8% en 2017), y, en sentido contrario, la Comunidad de Madrid, en la que la cuota a ingresar fue nula como resultado de la bonificación autonómica aplicada en su territorio. Las aportaciones relativas de la Comunidad Valenciana y Andalucía fueron del 12,6 y 7,3%, respectivamente (13,9 y 7%, en 2017).

El máximo tipo efectivo de gravamen correspondió a Galicia, con el 0,862%, casi el doble del tipo efectivo global (el 0,432%). En sentido contrario sobresalieron, además de la Comunidad de Madrid, en la que el tipo efectivo fue nulo, La Rioja, donde el tipo efectivo fue del 0,154%, Melilla, con el 0,250%, y Ceuta, con el 0,362%. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla se explican por la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios y, en el caso de La Rioja, se debió a la bonificación general del 75%. En 2017, la CA con mayor tipo efectivo fue Illes Balears, con el 0,781%, mientras que las CCAA con los tipos efectivos más bajos coincidieron en ambos ejercicios, situándose en el 0,296% en La Rioja, el 0,312% en Melilla y el 0,381% en Ceuta, por idénticas circunstancias que en 2018 (en 2017, la bonificación general en La Rioja era del 50%, como ya se indicó).

En el Gráfico 10 se muestra el peso relativo en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas de la base imponible y la cuota a ingresar en el periodo impositivo 2018 y en el Gráfico 11 se recogen los tipos medios y efectivos del IP resultantes en el ejercicio 2018 para cada una de ellas.





El Cuadro 23 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2018. En el Gráfico 12 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas en 2018.

Los inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Illes Balears, donde representaron el 36,2% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 27,8%. También destacaron Melilla, con una participación relativa del 33,8%, así como Cataluña, Canarias, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Comunidad Valenciana, con unas participaciones comprendidas entre el 31,1 y el 29,8%. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 16,6%, es decir, 11,2 puntos por debajo del peso en el TRFC.

La mayor aportación de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 30,3% del patrimonio bruto declarado, proporción bastante superior a la de los inmuebles urbanos, que en esta región fue del 16,6%, como ya se indicó. También fue relevante el peso relativo de estos activos en Aragón, Castilla y León y La Rioja, donde representaron el 26,6%, 25,7% y 24,6%, respectivamente, del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes residentes en sus territorios. La menor participación correspondió a Melilla, con el 15%, proporción inferior en 8,5 puntos porcentuales al peso global de estos activos (23,5%).

Cuadro 23
COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2018

Importes en millones de euros

		COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO							liones ae euros	
COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	INMUEBLES URBANOS INMUEBLES RÚSTICOS		S RÚSTICOS	DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE		
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	7.677,3	29,3%	605,8	2,3%	5.015,9	19,2%	673,0	2,6%	4.285,2	16,4%
Aragón	4.208,4	29,3%	151,5	1,1%	2.411,6	16,8%	325,0	2,3%	2.343,2	16,3%
Principado de Asturias	1.419,8	25,9%	33,1	0,6%	952,7	17,4%	119,2	2,2%	1.255,8	22,9%
Illes Balears	5.315,2	36,2%	232,7	1,6%	2.256,6	15,4%	396,8	2,7%	2.635,4	17,9%
Canarias	2.984,7	30,2%	166,0	1,7%	1.746,1	17,7%	323,3	3,3%	2.113,3	21,4%
Cantabria	1.364,8	29,2%	39,7	0,8%	646,9	13,8%	111,4	2,4%	1.093,1	23,4%
Castilla-La Mancha	1.640,2	30,1%	132,9	2,4%	1.069,6	19,7%	133,2	2,4%	1.001,1	18,4%
Castilla y León	2.848,7	26,2%	174,4	1,6%	1.948,1	17,9%	267,9	2,5%	2.074,9	19,1%
Cataluña	38.129,8	31,1%	600,3	0,5%	18.269,7	14,9%	3.501,0	2,9%	23.813,3	19,4%
Extremadura	387,0	27,8%	64,0	4,6%	310,4	22,3%	38,5	2,8%	212,1	15,2%
Galicia	3.269,0	21,1%	110,5	0,7%	2.672,1	17,3%	414,9	2,7%	5.065,3	32,7%
Comunidad de Madrid	17.677,6	16,6%	1.028,4	1,0%	12.562,6	11,8%	3.391,6	3,2%	31.097,9	29,2%
Región de Murcia	1.984,3	30,0%	155,2	2,3%	1.388,5	21,0%	216,4	3,3%	1.049,3	15,8%
La Rioja	1.149,5	27,0%	97,9	2,3%	620,1	14,6%	95,7	2,2%	961,7	22,6%
Comunidad Valenciana	10.616,3	29,8%	437,6	1,2%	6.283,2	17,6%	997,5	2,8%	6.459,6	18,1%
Ceuta	154,5	29,4%	1,3	0,3%	118,1	22,5%	8,6	1,6%	86,4	16,4%
Melilla	207,2	33,8%	5,1	0,8%	135,1	22,1%	5,4	0,9%	119,3	19,5%
No residentes	9.408,5	78,5%	354,2	3,0%	398,4	3,3%	46,7	0,4%	1.146,3	9,6%
TOTAL	110.442,9	27,8%	4.390,6	1,1%	58.805,6	14,8%	11.066,3	2,8%	86.813,3	21,9%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

Continúa...

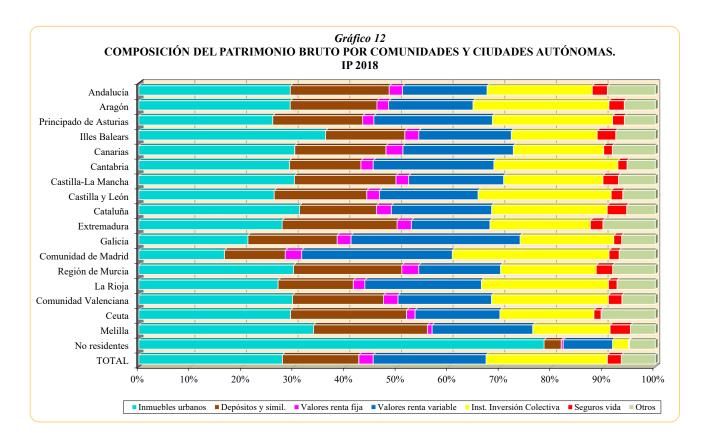
Cuadro 23 (continuación)

### COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2018

Importes en millones de euros

			COMPOSI	CIÓN DEL F	PATRIMONIC	) BRUTO			importes en mi	llones de euros
COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS	
	Importe	porte % s/patr. bruto		% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	5.327,8	20,4%	771,1	2,9%	1.817,4	6,9%	26.173,4	100,0%	1.749,1	6,7%
Aragón	3.776,2	26,3%	428,8	3,0%	707,8	4,9%	14.352,4	100,0%	568,6	4,0%
Principado de Asturias	1.274,2	23,3%	125,0	2,3%	293,6	5,4%	5.473,4	100,0%	265,6	4,9%
Illes Balears	2.442,8	16,6%	527,0	3,6%	891,8	6,1%	14.698,2	100,0%	872,8	5,9%
Canarias	1.729,6	17,5%	165,9	1,7%	653,7	6,6%	9.882,7	100,0%	532,6	5,4%
Cantabria	1.123,0	24,0%	83,1	1,8%	214,9	4,6%	4.677,0	100,0%	168,5	3,6%
Castilla-La Mancha	1.046,3	19,2%	164,1	3,0%	253,7	4,7%	5.441,2	100,0%	150,1	2,8%
Castilla y León	2.797,8	25,7%	245,6	2,3%	508,2	4,7%	10.865,7	100,0%	371,0	3,4%
Cataluña	27.407,7	22,4%	4.642,3	3,8%	6.163,8	5,0%	122.528,0	100,0%	6.042,8	4,9%
Extremadura	270,9	19,4%	34,1	2,4%	77,1	5,5%	1.394,0	100,0%	50,3	3,6%
Galicia	2.805,2	18,1%	237,3	1,5%	893,8	5,8%	15.468,1	100,0%	640,9	4,1%
Comunidad de Madrid	32.348,0	30,3%	2.093,8	2,0%	6.413,2	6,0%	106.613,1	100,0%	4.790,3	4,5%
Región de Murcia	1.227,3	18,5%	210,4	3,2%	390,5	5,9%	6.621,9	100,0%	321,1	4,8%
La Rioja	1.047,9	24,6%	70,8	1,7%	217,2	5,1%	4.260,9	100,0%	129,1	3,0%
Comunidad Valenciana	8.067,2	22,6%	937,9	2,6%	1.860,1	5,2%	35.659,4	100,0%	1.580,9	4,4%
Ceuta	95,7	18,2%	7,3	1,4%	53,8	10,2%	525,7	100,0%	23,4	4,4%
Melilla	91,6	15,0%	24,2	3,9%	24,3	4,0%	612,2	100,0%	18,5	3,0%
No residentes	369,9	3,1%	21,2	0,2%	244,6	2,0%	11.989,9	100,0%	1.120,5	9,3%
TOTAL	93.249,3	23,5%	10.789,9	2,7%	21.679,5	5,5%	397.237,2	100%	19.396,2	4,9%

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia



Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en Galicia y en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 32,7 y el 29,2%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (21,9%). Donde menor importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en Extremadura, con un peso relativo del 15,2%.

Los depósitos bancarios y similares tuvieron su mayor protagonismo en Ceuta, donde representaron el 22,5% del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Extremadura, Melilla y Región de Murcia, donde estos activos tuvieron unas participaciones relativas del 22,3, 22,1 y 21%, respectivamente, del patrimonio bruto. En la Comunidad de Madrid se produjo la menor participación relativa, con el 11,8% (3 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 14,8%), seguida de Cantabria, con el 13,8%.

Los valores de renta fija tuvieron un mayor protagonismo en Canarias y Región de Murcia, con un peso relativo del 3,3%, y en la Comunidad de Madrid, donde representaron el 3,2% del patrimonio bruto. En las demás CCAA su peso relativo estuvo comprendido entre el 0,9% de Melilla y el 2,9% de Cataluña.

Los seguros de vida destacaron en Melilla, Cataluña e Illes Balears, con unas participaciones relativas del 3,9%, 3,8% y 3,6%, respectivamente. En el extremo contrario se situó Ceuta, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,4% del patrimonio bruto declarado, es decir, 1,3 puntos porcentuales por debajo del global del TRFC (el 2,7%).

Los inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 4,6% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Castilla-La Mancha, con el 2,4% y Andalucía, Región de Murcia y La Rioja, con el 2,3%. En el resto de CCAA el peso relativo de estos

bienes se situó en un valor igual o inferior al 1,7%, registrándose la participación más baja en Ceuta, con el 0,3%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Andalucía, donde representaron el 6,7% del importe del patrimonio bruto, seguida de Illes Balears y Canarias, con unas participaciones del 5,9 y 5,4%, respectivamente. Los territorios en los que las deudas absorbieron una menor proporción de patrimonio bruto fueron La Rioja y Melilla, con el 3%, participación inferior en 1,9 puntos porcentuales a la media global del TRFC (4,9%).

La composición del patrimonio bruto y las deudas por CCAA y las proporciones de cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto descritas para 2018 fueron similares a las del ejercicio precedente.

### 7. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2014-2018

En el Cuadro 24 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP en los ejercicios comprendidos entre 2014 y 2018, ambos inclusive.

Cuadro 24
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2014-2018

W - 11			Ejercicio			7	Γasa de va	ariación <sup>(*</sup>	*)
Variable	2014	2015	2016	2017	2018	15/14	16/15	17/16	18/17
TOTAL DECLARANTES	181.874	188.680	197.768	202.437	206.037	3,7%	4,8%	2,4%	1,8%
BASE IMPONIBLE									
Nº de declarantes	181.062	187.809	196.843	201.486	205.016	3,7%	4,8%	2,4%	1,8%
Importe (millones de euros)	338.976,9	352.970,7	359.463,3	379.968,6	378.826,1	4,1%	1,8%	5,7%	-0,3%
Cuantía media (euros)	1.872.160	1.879.413	1.826.142	1.885.831	1.847.788	0,4%	-2,8%	3,3%	-2,0%
BASE LIQUIDABLE									
Nº de declarantes	172.813	179.297	187.759	192.352	195.323	3,8%	4,7%	2,4%	1,5%
Importe (millones de euros)	228.915,8	240.511,3	245.223,9	263.015,4	259.954,5	5,1%	2,0%	7,3%	-1,2%
Cuantía media (euros)	1.324.644	1.341.413	1.306.057	1.367.365	1.330.895	1,3%	-2,6%	4,7%	-2,7%
CUOTA ÍNTEGRA (*)									
Nº de declarantes	172.813	179.297	187.759	192.352	195.320	3,8%	4,7%	2,4%	1,5%
Importe (millones de euros)	1.601,3	1.812,0	1.868,5	2.124,0	2.051,1	13,2%	3,1%	13,7%	-3,4%
Cuantía media (euros)	9.266	10.106	9.951	11.042	10.501	9,1%	-1,5%	11,0%	-4,9%
TIPO MEDIO									
(Cuota integra / B. Liquid.)	0,699%	0,753%	0,762%	0,808%	0,789%	0,054	0,009	0,046	-0,019
DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES									
AUTONÓMICAS									
Nº de declarantes	15.645	18.067	18.557	19.285	19.783	15,5%	2,7%	3,9%	2,6%
Importe (millones de euros)	660,9	805,4	825,1	1.008,4	924,2	21,9%	2,4%	22,2%	-8,4%
Cuantía media (euros)	42.240	44.577	44.462	52.291	46.716	5,5%	-0,3%	17,6%	-10,7%
CUOTA A INGRESAR									
Nº de declarantes	157.275	163.449	171.460	175.418	177.931	3,9%	4,9%	2,3%	1,4%
Importe (millones de euros)	937,0	1.003,0	1.039,7	1.112,0	1.123,4	7,0%	3,7%	6,9%	1,0%
Cuantía media (euros)	5.958	6.137	6.064	6.339	6.314	3,0%	-1,2%	4,5%	-0,4%
TIPO EFECTIVO									
(Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,409%	0,417%	0,424%	0,423%	0,432%	0,008	0,007	-0,001	0,009

<sup>(\*)</sup> Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia

El aumento del número de declarantes en 2018, con la citada tasa del 1,8%, supuso una desaceleración de su ritmo de crecimiento, por segundo año consecutivo, frente a los aumentos anuales cada vez más intensos observados hasta 2016. Los crecimientos en 2015, 2016 y 2017 fueron del 3,7%, 4,8% y 2,4%, respectivamente.

El retroceso del 0,3% de la cuantía total de la base imponible en 2018 supone una ruptura del comportamiento expansivo registrado por esa variable en los últimos años, con unos aumentos del 4,1% en 2015, 1,8% en 2016 y 5,7% en 2017. La disminución de 2018 se debió, sobre todo, a la caída del 9,2% del importe declarado en concepto de valores representativos de la participación en IIC y, en menor

<sup>(\*\*)</sup> Excepto en los tipos medios y efectivo, para los que se calculan las diferencias porcentuales.

medida, a la disminución del 2% de la cuantía agregada de los valores de renta variable. Si no se computan ambos grupos de activos, la tasa de variación de la base imponible en 2018 pasaría del citado - 0,3% al 5,4%.

El comportamiento de la base liquidable fue similar al de la base imponible, si bien con unas variaciones más intensas en la primera de dichas magnitudes. Así, las tasas de variación de la cuantía total de la base liquidable fueron del 5,1% en 2015, del 2% en 2016, del 7,3% en 2017 y del -1,2% en 2018.

Como consecuencia del descenso de la base liquidable en 2018, la cuota íntegra disminuyó el 3,4%, frente a los aumentos registrados en los años precedentes, del 13,2% en 2015, 3,1% en 2016 y 13,7% en 2017. En el fuerte incremento registrado en 2015 influyó, presumiblemente, la modificación que se introdujo en ese año por la cual aquellos contribuyentes no residentes en España que residiesen en algún Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo podían aplicar la normativa del impuesto vigente en la CA en la que radicase el mayor valor de sus bienes y derechos, normativa que era especialmente atractiva en aquellas CCAA que habían regulado bonificaciones, destacando en este sentido Madrid. A los contribuyentes que optaron por esta posibilidad les resultaba una cuota íntegra mayor por aplicar tipos impositivos más elevados que los regulados en la normativa estatal, si bien finalmente se beneficiaron de una menor tributación efectiva por la aplicación de las bonificaciones. Este argumento explicaría también el fuerte aumento del importe de las bonificaciones autonómicas en 2015 (véase el Cuadro 24). Por su parte, el intenso aumento registrado en 2017, el mayor del periodo analizado, se debe al fuerte crecimiento en dicho año de la cuota íntegra en la Comunidad de Madrid, con una tasa del 22,2%, crecimiento que se trasladó al importe global de las bonificaciones autonómicas en dicho año (véase de nuevo el Cuadro 24), dado que la bonificación del 100% aplicable en su territorio representó casi la totalidad de la cuantía de tales bonificaciones (el 98,7% en 2017).

En 2018, el tipo medio decreció en 19 milésimas porcentuales. En los tres ejercicios precedentes se produjeron incrementos, de 54 milésimas en 2015, 9 milésimas en 2016 y 46 milésimas en 2017. Los mayores aumentos en 2015 y 2017 se explican por los motivos citados sobre los crecimientos de la cuota íntegra en ambos ejercicios.

El importe de la cuota a ingresar en 2018 superó en un 1% al de 2017 mientras que su cuantía media retrocedió el 0,4%. En 2015, tanto el importe total de la cuota a ingresar como su cuantía media registraron variaciones positivas, con unas tasas del 7 y 3%, respectivamente. En 2016, el importe total creció el 3,7%, mientras que su cuantía media registró una tasa negativa del 1,2%. En 2017, el importe total de la cuota a ingresar creció el 6,9% y su cuantía media lo hizo a una tasa del 4,5%.

En 2018 se produjo un aumento en el tipo efectivo de 9 milésimas, de forma que pasó del 0,423% en 2017 al 0,432% en 2018. En 2015 y 2016 también se registraron crecimientos, de 8 y 7 milésimas, respectivamente. En 2017, el tipo efectivo se mantuvo prácticamente al nivel del ejercicio precedente, con un ligero retroceso de 1 milésima porcentual.

#### 8. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2018 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- 1) El número total de declaraciones presentadas fue de 206.037, cifra superior en el 1,8% a la del ejercicio anterior, lo que supuso una desaceleración respecto a años precedentes.
- 2) La mayor parte de los declarantes, concretamente el 89,8%, consignó bases imponibles inferiores o iguales a 3 millones de euros.
- 3) El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 23.181 millones de euros, lo que representó el 73,6% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2018 y supuso una expansión del 4,9% respecto a 2017. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP totalizó 9.612 millones de euros, con un crecimiento del 7,1% respecto a 2017. El importe exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados ascendió a 15.884 millones de euros (tasa del 3,5% respecto a 2017) y el correspondiente a aquellos no negociados se situó en 237.056 millones de euros (tasa del 5,1% respecto a 2017).
- 4) El importe de la base imponible ascendió a 378.826 millones de euros, lo que supuso un ligero retroceso del 0,3% en comparación con el periodo 2017. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los inmuebles urbanos, las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC, los activos de renta variable y los depósitos bancarios, los cuales representaron conjuntamente el 87,9% del importe del patrimonio bruto del ejercicio, el cual fue de 397.237 millones de euros (tasa del 0,1% respecto a 2017).
- 5) El importe de las deudas deducibles declaradas en 2018 ascendió a 19.396 millones de euros, lo que supuso una minoración del patrimonio bruto de dicho ejercicio del 4,9% y un aumento del 7,4% respecto a las deudas declaradas en 2017.
- 6) El mínimo exento redujo la base imponible en 122.292 millones de euros, experimentando un crecimiento del 1,7% respecto a 2017.
- 7) La base liquidable se cifró en 259.955 millones de euros, lo que supuso un descenso del 1,2% respecto a 2017.
- 8) El ajuste por el límite conjunto con el IRPF redujo la cuota íntegra en 1.434 millones de euros, cifra inferior en el 2,2% a la del ejercicio 2017.
- 9) El importe de la cuota íntegra, una vez aplicado dicho límite, totalizó 2.051 millones de euros, registrándose un retroceso del 3,4% en comparación con el resultado de esta variable en 2017.
- 10) El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra tras el ajuste por el límite conjunto con el IRPF y la base liquidable, se situó en el 0,789%, en torno a 2 centésimas porcentuales por debajo del correspondiente a 2017, que había sido del 0,808%.
- 11) El importe agregado de las deducciones y bonificaciones autonómicas alcanzó los 924 millones de euros, lo que supuso una disminución del 8,4% en comparación con 2017, debido, sobre todo, al descenso de la cuota íntegra en la Comunidad de Madrid.

- 12) La cuota a ingresar se situó en 1.123 millones de euros, cifra superior en el 1% a la del ejercicio 2017. Su cuantía media fue de 6.314 euros por declarante, el 0,4% menos que en 2017.
- 13) El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,432%, valor ligeramente superior al de 2017, ejercicio en el que había sido del 0,423%.
- 14) Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen. En 2018 se aprecia una distribución algo menos equitativa o más desigual de la deuda contraída por el impuesto que en 2017. El nivel de progresividad registró un ligero aumento entre ambos ejercicios, rompiendo con la tendencia decreciente observada en años anteriores, con la excepción de 2015, en el que se mantuvo constante.
- 15) Del análisis de la distribución de los resultados del IP 2018 por sexo de los contribuyentes se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre hombres y mujeres fue bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los hombres, lo que sucedió también en la mayoría de sus componentes, a pesar de que ambos colectivos tuvieron un tamaño semejante. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a los hombres fue del 52,4% y la de las mujeres del 47,6%, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 56,1 y 43,9%, respectivamente. Se aprecia una diferencia significativa entre los tipos efectivos de los colectivos de hombres y mujeres, siendo del 0,453% en el primer caso y del 0,409% en el segundo, debido a que la base liquidable media de los hombres superó en un 17,1% a la de las mujeres.
- 16) La distribución por edad de las principales variables del impuesto revela que el tramo de edad con mayor número de declarantes fue el de los contribuyentes de entre 65 y 75 años, con el 28,9% del total, seguido del de contribuyentes de edades comprendidas entre 55 y 65 años, con una participación relativa del 24,1%. El patrimonio bruto también se concentró de forma más intensa en esos dos tramos de edad, de forma que el importe total de los bienes y derechos no exentos acumulado por los declarantes de edades comprendidas entre 55 y 75 años, supuso más de la mitad de la cuantía global de esta variable en el ejercicio 2018, en concreto, el 51,1%. No obstante, si se atiende a la cuantía media del patrimonio bruto en cada tramo de edad, el protagonismo corresponde a los contribuyentes de 25 o menos años, con una cuantía media de 2,6 millones de euros, frente a la media global de 1,9 millones de euros. Los declarantes con el tipo efectivo más elevado fueron los mayores de 85 años, con el 0,505%, mientras que el tipo efectivo más bajo, el 0,271%, correspondió a los contribuyentes de 25 o menos años de edad, como consecuencia de las mayores deducciones y bonificaciones aplicadas en ese tramo de edad.
- 17) La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid y Andalucía. A dichas CCAA pertenecieron el 37,6, 11, 9 y 8,9%, respectivamente, del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2018. Dichos territorios aportaron en su conjunto el 73,3% del importe total de la base imponible del ejercicio (Cataluña, el 30,8%; Comunidad de Madrid, el 27%; Comunidad Valenciana, el 9%; y Andalucía, el 6,5%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el

45,6% de la cuota a ingresar total), en la Comunidad Valenciana (con el 12,6%) y en Andalucía (con una aportación del 7,3%).

En relación con los tipos efectivos, merece destacarse el de Galicia, donde se registró el valor máximo de esta ratio, con el 0,863%, así como los de La Rioja, Melilla y Ceuta, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,155, 0,250 y 0,362%, respectivamente. Los bajos niveles de los tipos efectivos de Ceuta y Melilla responden a la bonificación aplicable por los contribuyentes residentes en sus territorios y, en el caso de La Rioja, se debió a la bonificación autonómica general del 75% aplicable en su territorio.

## BIBLIOGRAFÍA

- "Estadística de los declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio. Periodo 2014-2018", Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- "Manual Práctico Renta y Patrimonio 2018", Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- "Tributación autonómica. Medidas 2018", MINHAC. 🧔



## ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cu</u>	ıadro	<u> </u>	Página
		estadísticos del ejercicio 2018 desglosados en 20 tramos de base imponible. leclarantes	
A.	.I.	Principales bienes y derechos no exentos	. 87
A.	.II.	Total bienes y derechos no exentos	. 89
A.	.III.	Bienes y derechos exentos	. 89
A.	.IV.	Deudas deducibles	. 90
A.	.V.	Base imponible	. 90
A.	.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	. 91
A.	.VII.	Base liquidable	. 91
A.	.VIII	Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	. 92
A.	.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	. 92
A.	.X.	Cuota integra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	. 93
A.	.XI.	Deducciones y bonificaciones autonómicas	. 93
A.	.XII.	Cuota a ingresar	. 94
		estadísticos del ejercicio 2018 desglosados en 20 tramos de base imponible. antes hombres	
В.	I.	Principales bienes y derechos no exentos	. 97
В.	II.	Total bienes y derechos no exentos	. 99
В.	III.	Bienes y derechos exentos	. 99
В.	IV.	Deudas deducibles	. 100
В.	V.	Base imponible	. 100
В.	VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	. 101
В.	VII.	Base liquidable	. 101
В.	VIII	Cuota integra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	. 102
В.	IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	. 102
В.	X.	Cuota integra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	. 103
В.	XI.	Deducciones y bonificaciones autonómicas	. 103
В.	XII.	Cuota a ingresar	. 104

<u>Cuadro</u> <u>Página</u>

<b>C</b> .		estadísticos del ejercicio 2018 desglosados en 20 tramos de base imponible. antes mujeres	
	C.I.	Principales bienes y derechos no exentos	107
	C.II.	Total bienes y derechos no exentos	109
	C.III.	Bienes y derechos exentos	109
	C.IV.	Deudas deducibles	110
	C.V.	Base imponible	110
	C.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	111
	C.VII.	Base liquidable	111
	C.VIII.	Cuota integra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	112
	C.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	112
	C.X.	Cuota integra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	113
	C.XI.	Deducciones y bonificaciones autonómicas	113
	C.XII.	Cuota a ingresar	114
D.	Datos declara	estadísticos del ejercicio 2018 desglosados en 8 tramos de edad. Total antes	
	D.I.	Principales bienes y derechos no exentos	117
	D.II.	Total bienes y derechos no exentos	118
	D.III.	Bienes y derechos exentos	118
	D.IV.	Deudas deducibles	119
	D.V.	Base imponible	119
	D.VI.	Reducción en concepto de mínimo exento	119
	D.VII.	Base liquidable	120
	D.VIII	Cuota integra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	120
	D.IX.	Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	120
	D.X.	Cuota integra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	121
	D.XI.	Deducciones y bonificaciones autonómicas	121

Cuadro Página E. Datos estadísticos del ejercicio 2018. Distribución territorial E.I. E.II. E.III. E.IV. E.V. E.X. 

A. Datos estadísticos del ejercicio 2018 desglosados en 20 tramos de base imponible. Total declarantes.

		A.I. PRIN	NCIPALES BIE	NES Y DERECH	IOS NO EXEN	TOS			
Tramos de base		les de naturaleza pana		les de naturaleza stica	afectos a	chos no exentos actividades ómicas	Depósitos	Depósitos bancarios	
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	
Menor o igual a 700	34.177	9.715,7	6.637	284,9	1.225	166,3	36.894	4.445,0	
700-800	19.223	7.033,3	4.392	256,3	863	111,3	19.440	3.087,8	
800-900	17.950	7.264,0	4.218	256,4	831	138,0	18.102	3.169,7	
900-1.000	15.349	6.811,5	3.844	262,0	781	128,9	15.554	2.960,2	
1.000-1.250	28.575	14.260,6	7.509	550,5	1.413	264,6	29.126	6.225,4	
1.250-1.500	18.084	10.658,1	4.805	382,5	910	205,5	18.393	4.580,1	
1.500-2.000	20.172	13.774,2	5.402	490,2	1.055	268,4	20.532	6.060,4	
2.000-2.500	10.887	8.878,8	2.910	304,8	588	200,2	11.187	4.145,8	
2.500-3.000	6.412	5.775,7	1.744	225,4	329	116,4	6.611	2.855,5	
3.000-3.500	4.198	4.115,4	1.135	190,1	215	91,4	4.322	2.145,9	
3.500-4.000	3.017	3.260,9	848	153,8	152	81,2	3.126	1.776,3	
4.000-4.500	2.118	2.372,0	531	79,1	112	71,4	2.201	1.307,8	
4.500-5.000	1.515	1.829,6	404	83,2	84	66,9	1.576	1.024,8	
5.000-7.500	4.095	5.410,7	1.141	247,8	178	121,3	4.283	3.587,5	
7.500-10.000	1.657	2.538,7	447	138,8	61	68,4	1.758	2.082,6	
10.000-25.000	2.292	4.349,2	609	222,3	114	162,9	2.434	4.476,2	
25.000-50.000	541	1.566,8	146	139,7	23	44,1	576	2.468,7	
50.000-75.000	114	386,8	30	21,7	s.e.	s.e.	123	577,5	
75.000-100.000	42	157,8	15	76,1	s.e.	s.e.	46	489,5	
Más de 100.000	71	283,4	24	25,3	6	13,2	75	1.338,9	
TOTAL	190.489	110.442,9	46.791	4.390,6	8.950	2.355,2	196.359	58.805,6	

s.e.: secreto estadístico.

	A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)											
Tramos de base imponible	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		certificados de y demás valore	nes, bonos, pósitos, pagarés es equivalentes, ociados	Instituciones	rticipaciones en s de Inversión negociadas	otras entida	Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas				
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)				
Menor o igual a 700	3.434	276,0	2.203	183,1	17.795	2.834,8	18.269	1.303,5				
700-800	2.138	225,0	1.291	129,0	10.231	2.079,5	10.113	991,8				
800-900	2.070	222,7	1.298	143,7	9.695	2.207,4	9.696	1.065,7				
900-1.000	1.863	244,6	1.147	131,3	8.474	2.098,4	8.502	1.010,7				
1.000-1.250	3.632	515,1	2.320	315,4	16.548	5.023,9	16.439	2.391,3				
1.250-1.500	2.589	425,3	1.537	250,9	10.808	4.050,3	10.961	2.018,9				
1.500-2.000	3.163	663,1	1.819	340,0	12.831	6.347,9	12.787	3.149,6				
2.000-2.500	1.878	492,9	1.034	268,8	7.409	4.973,0	7.313	2.391,8				
2.500-3.000	1.209	358,8	634	202,2	4.468	4.033,5	4.431	1.903,8				
3.000-3.500	823	284,7	445	165,2	3.030	3.309,8	2.874	1.451,9				
3.500-4.000	625	244,3	294	107,0	2.236	2.839,9	2.166	1.289,2				
4.000-4.500	480	272,2	231	126,1	1.604	2.312,7	1.561	1.098,3				
4.500-5.000	337	187,7	171	79,2	1.169	1.935,4	1.103	806,2				
5.000-7.500	933	691,0	443	233,1	3.202	7.142,7	3.091	3.000,1				
7.500-10.000	435	424,4	203	165,7	1.380	4.444,2	1.284	1.848,2				
10.000-25.000	642	953,7	295	449,0	1.902	10.806,3	1.762	4.487,3				
25.000-50.000	170	535,4	80	135,3	450	5.029,2	445	2.654,9				
50.000-75.000	35	123,2	s.e.	s.e.	100	2.363,9	84	959,8				
75.000-100.000	13	120,8	s.e.	s.e.	37	1.359,5	30	488,4				
Más de 100.000	23	276,7	10	13,9	49	3.374,9	55	3.480,1				
TOTAL	26.492	7.537,6	15.476	3.528,6	113.418	78.567,2	112.966	37.791,6				

s.e.: secreto estadístico.

Continúa...

	A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)												
Tramos de base	Institucion	rticipaciones en es Inversión o negociadas	otras entidado	rticipaciones en es jurídicas, no ciadas	Seguro	s de vida	Rentas tempo	Rentas temporales y vitalicias					
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)					
Menor o igual a 700	4.147	621,1	8.699	1.280,6	11.358	975,3	1.861	199,9					
700-800	2.361	419,3	4.742	812,8	5.895	597,5	1.094	141,5					
800-900	2.276	456,4	4.815	956,0	5.512	584,6	970	117,9					
900-1.000	2.047	473,6	4.399	1.016,0	4.814	574,8	813	111,8					
1.000-1.250	3.872	974,6	9.097	2.419,2	8.962	1.205,1	1.637	264,2					
1.250-1.500	2.559	816,5	6.336	2.084,9	5.713	880,1	1.049	185,6					
1.500-2.000	3.060	1.271,0	7.832	3.264,5	6.456	1.173,0	1.138	233,4					
2.000-2.500	1.727	845,2	4.699	2.514,5	3.409	734,7	648	156,2					
2.500-3.000	1.048	679,0	2.984	1.943,5	2.013	518,9	361	103,9					
3.000-3.500	712	564,7	2.010	1.549,7	1.257	389,9	271	74,3					
3.500-4.000	491	435,6	1.533	1.479,5	913	309,9	157	51,7					
4.000-4.500	378	410,9	1.133	1.167,3	664	260,4	122	38,8					
4.500-5.000	264	307,2	846	1.018,3	422	179,7	84	25,4					
5.000-7.500	788	1.153,7	2.413	3.803,9	1.161	548,0	210	99,1					
7.500-10.000	321	672,6	1.044	2.381,8	448	287,2	77	37,1					
10.000-25.000	438	1.539,2	1.649	7.089,0	530	685,3	91	88,6					
25.000-50.000	134	1.142,5	465	5.012,4	119	369,7	19	14,1					
50.000-75.000	24	537,2	101	1.952,2	21	220,6	0	0,0					
75.000-100.000	9	196,4	35	1.103,3	10	49,7	0	0,0					
Más de 100.000	23	1.165,4	64	6.172,5	11	245,4	0	0,0					
TOTAL	26.679	14.682,1	64.896	49.021,7	59.688	10.789,9	10.602	1.943,5					

Continúa...

	A.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)												
Tramos de base	/	joyas, pieles, es y aeronaves	9	de arte y üedades		ales de uso y frute	Opciones c	Opciones contractuales					
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)					
Menor o igual a 700	3.896	69,0	82	7,7	1.981	86,4	110	10,5					
700-800	2.405	31,8	42	5,8	1.288	66,4	53	6,0					
800-900	2.359	33,4	39	3,6	1.211	64,3	78	8,9					
900-1.000	2.111	30,7	33	2,2	1.084	64,1	77	11,3					
1.000-1.250	3.942	61,4	69	8,2	2.084	120,6	124	19,6					
1.250-1.500	2.540	45,2	61	6,3	1.317	95,3	88	18,4					
1.500-2.000	3.009	66,6	82	18,4	1.480	115,1	135	25,9					
2.000-2.500	1.662	43,4	49	12,6	820	80,4	71	17,0					
2.500-3.000	1.057	33,0	46	13,0	517	45,1	40	8,9					
3.000-3.500	673	27,5	40	9,0	326	41,5	33	10,2					
3.500-4.000	522	23,4	26	4,4	209	33,0	14	10,4					
4.000-4.500	375	20,4	32	9,0	173	23,9	23	17,6					
4.500-5.000	292	15,5	27	18,1	112	21,3	17	11,3					
5.000-7.500	789	56,4	85	31,3	308	51,7	36	22,2					
7.500-10.000	327	22,1	56	40,3	125	37,9	13	5,1					
10.000-25.000	543	86,6	85	95,2	146	62,8	21	3,9					
25.000-50.000	164	69,3	57	161,7	34	52,4	s.e.	s.e.					
50.000-75.000	31	72,9	6	35,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.					
75.000-100.000	12	21,5	9	29,7	s.e.	s.e.	0	0,0					
Más de 100.000	35	22,5	16	138,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.					
TOTAL	26.744	852,7	942	650,6	13.232	1.065,9	945	217,6					

s.e.: secreto estadístico.

	A.I	I.TOTAL BI	ENES Y DER	ECHOS NO EX	ENTOS		
Tramos de base	I	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	/0	76 acum.	euros	/0	76 acum.	(0.000)
Menor o igual a 700	38.600	18,7%	18,7%	23.088,4	5,8%	5,8%	598.144
700-800	20.839	10,1%	28,9%	16.362,7	4,1%	9,9%	785.194
800-900	19.288	9,4%	38,2%	17.090,0	4,3%	14,2%	886.044
900-1.000	16.490	8,0%	46,2%	16.317,8	4,1%	18,3%	989.557
1.000-1.250	30.563	14,8%	61,1%	35.531,0	8,9%	27,3%	1.162.548
1.250-1.500	19.290	9,4%	70,4%	27.520,6	6,9%	34,2%	1.426.678
1.500-2.000	21.402	10,4%	80,8%	38.511,7	9,7%	43,9%	1.799.444
2.000-2.500	11.625	5,6%	86,5%	26.995,2	6,8%	50,7%	2.322.168
2.500-3.000	6.844	3,3%	89,8%	19.499,8	4,9%	55,6%	2.849.180
3.000-3.500	4.459	2,2%	92,0%	15.024,4	3,8%	59,4%	3.369.460
3.500-4.000	3.234	1,6%	93,5%	12.607,5	3,2%	62,6%	3.898.411
4.000-4.500	2.256	1,1%	94,6%	9.984,9	2,5%	65,1%	4.425.939
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,4%	7.931,5	2,0%	67,1%	4.929.445
5.000-7.500	4.383	2,1%	97,5%	27.482,0	6,9%	74,0%	6.270.124
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,4%	16.019,6	4,0%	78,0%	8.989.693
10.000-25.000	2.460	1,2%	99,6%	37.512,6	9,4%	87,5%	15.249.011
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	20.668,5	5,2%	92,7%	35.696.841
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	7.741,0	1,9%	94,6%	62.427.418
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	4.373,1	1,1%	95,7%	91.106.764
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	16.975,1	4,3%	100,0%	226.334.595
TOTAL	205.950	100%		397.237,2	100%		1.928.804

	A.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS												
Tramos de base imponible		de la vivienda itual	•	echos afectos a económicas		rticipaciones en icas, negociadas	entidades	rticipaciones en jurídicas, no ciadas					
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)					
Menor o igual a 700	30.434	3.776,7	2.349	2.565,5	1.216	3.103,8	10.560	42.810,1					
700-800	16.329	1.927,6	1.198	639,1	319	308,7	2.961	7.619,3					
800-900	15.219	1.874,2	1.099	491,9	333	426,2	3.031	6.102,7					
900-1.000	13.122	1.651,1	1.034	502,1	326	392,7	2.784	6.192,9					
1.000-1.250	24.319	3.184,8	2.028	1.067,0	583	911,4	5.547	14.396,6					
1.250-1.500	15.275	2.133,5	1.384	792,1	437	851,5	3.949	11.309,1					
1.500-2.000	16.969	2.619,0	1.592	1.016,5	520	1.356,8	5.241	17.103,3					
2.000-2.500	9.131	1.581,9	854	671,5	299	868,5	2.943	13.824,4					
2.500-3.000	5.315	989,3	469	373,4	168	551,5	1.823	8.902,5					
3.000-3.500	3.454	688,3	265	265,3	125	603,2	1.229	6.475,7					
3.500-4.000	2.451	493,7	188	182,6	102	421,7	943	7.540,9					
4.000-4.500	1.727	366,5	116	209,7	64	476,2	663	5.003,5					
4.500-5.000	1.207	254,4	80	124,9	33	192,6	507	4.157,7					
5.000-7.500	3.254	735,0	178	296,4	110	481,2	1.498	13.270,6					
7.500-10.000	1.294	302,2	66	137,9	45	235,2	673	7.798,5					
10.000-25.000	1.784	446,6	72	156,7	72	1.361,2	1.020	23.116,2					
25.000-50.000	415	111,1	s.e.	s.e.	27	1.179,2	276	11.775,1					
50.000-75.000	86	23,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	59	3.431,4					
75.000-100.000	30	8,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	23	2.221,8					
Más de 100.000	47	12,6	0	0,0	8	1.598,4	46	24.003,4					
TOTAL	161.862	23.180,5	12.987	9.611,5	4.794	15.883,7	45.776	237.055,7					

s.e.: secreto estadístico.

		A.IV	. DEUDAS D	EDUCIBLES			
Tramos de base	l	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	rvamero	, <b>u</b>	70	euros	, •	70 acum	, , ,
Menor o igual a 700	17.709	17,2%	17,2%	4.023,4	20,7%	20,7%	227.197
700-800	8.738	8,5%	25,6%	732,4	3,8%	24,5%	83.823
800-900	8.521	8,3%	33,9%	709,6	3,7%	28,2%	83.272
900-1.000	7.550	7,3%	41,2%	667,2	3,4%	31,6%	88.370
1.000-1.250	14.819	14,4%	55,6%	1.433,8	7,4%	39,0%	96.753
1.250-1.500	10.037	9,7%	65,3%	1.185,5	6,1%	45,1%	118.114
1.500-2.000	11.875	11,5%	76,8%	1.670,1	8,6%	53,7%	140.640
2.000-2.500	6.687	6,5%	83,3%	1.093,6	5,6%	59,4%	163.541
2.500-3.000	4.098	4,0%	87,3%	801,6	4,1%	63,5%	195.612
3.000-3.500	2.615	2,5%	89,8%	600,5	3,1%	66,6%	229.642
3.500-4.000	1.950	1,9%	91,7%	509,9	2,6%	69,2%	261.493
4.000-4.500	1.392	1,3%	93,1%	422,9	2,2%	71,4%	303.822
4.500-5.000	985	1,0%	94,0%	307,1	1,6%	73,0%	311.780
5.000-7.500	2.718	2,6%	96,6%	1.119,7	5,8%	78,8%	411.946
7.500-10.000	1.148	1,1%	97,8%	682,9	3,5%	82,3%	594.845
10.000-25.000	1.659	1,6%	99,4%	1.633,3	8,4%	90,7%	984.536
25.000-50.000	453	0,4%	99,8%	851,1	4,4%	95,1%	1.878.757
50.000-75.000	110	0,1%	99,9%	284,0	1,5%	96,6%	2.582.055
75.000-100.000	28	0,0%	99,9%	137,7	0,7%	97,3%	4.917.119
Más de 100.000	64	0,1%	100,0%	529,9	2,7%	100,0%	8.279.045
TOTAL	103.156	100%		19.396,2	100%		188.028

		A	.V. BASE IM	PONIBLE			
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	37.666	18,4%	18,4%	20.050,0	5,3%	5,3%	532.311
700-800	20.839	10,2%	28,5%	15.630,2	4,1%	9,4%	750.046
800-900	19.288	9,4%	37,9%	16.380,4	4,3%	13,7%	849.256
900-1.000	16.490	8,0%	46,0%	15.650,6	4,1%	17,9%	949.096
1.000-1.250	30.563	14,9%	60,9%	34.097,2	9,0%	26,9%	1.115.636
1.250-1.500	19.290	9,4%	70,3%	26.335,1	7,0%	33,8%	1.365.221
1.500-2.000	21.402	10,4%	80,7%	36.841,6	9,7%	43,6%	1.721.409
2.000-2.500	11.625	5,7%	86,4%	25.901,6	6,8%	50,4%	2.228.095
2.500-3.000	6.844	3,3%	89,8%	18.698,2	4,9%	55,3%	2.732.054
3.000-3.500	4.459	2,2%	91,9%	14.423,9	3,8%	59,1%	3.234.785
3.500-4.000	3.234	1,6%	93,5%	12.097,5	3,2%	62,3%	3.740.739
4.000-4.500	2.256	1,1%	94,6%	9.562,0	2,5%	64,8%	4.238.474
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,4%	7.624,4	2,0%	66,9%	4.738.578
5.000-7.500	4.383	2,1%	97,5%	26.362,3	7,0%	73,8%	6.014.666
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,4%	15.336,8	4,0%	77,9%	8.606.482
10.000-25.000	2.460	1,2%	99,6%	35.879,2	9,5%	87,3%	14.585.050
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	19.817,4	5,2%	92,6%	34.226.933
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	7.457,0	2,0%	94,5%	60.136.885
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	4.235,4	1,1%	95,7%	88.238.445
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	16.445,2	4,3%	100,0%	219.269.810
TOTAL	205.016	100%		378.826,1	100%		1.847.788

	A.VI. R	EDUCCIÓN	EN CONCE	PTO DE MÍNIM	O EXENTO		
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	20.60	10.00/	10.00/	euros	1.6007	1.6.007	520.052
Menor o igual a 700	38.687	18,8%	18,8%	20.499,2	16,8%	16,8%	529.873
700-800	20.839	10,1%	28,9%	12.209,7	10,0%	26,7%	585.906
800-900	19.288	9,4%	38,3%	11.483,3	9,4%	36,1%	595.360
900-1.000	16.490	8,0%	46,3%	9.924,9	8,1%	44,3%	601.874
1.000-1.250	30.563	14,8%	61,1%	18.507,7	15,1%	59,4%	605.559
1.250-1.500	19.290	9,4%	70,5%	11.767,7	9,6%	69,0%	610.041
1.500-2.000	21.402	10,4%	80,8%	13.080,1	10,7%	79,7%	611.163
2.000-2.500	11.625	5,6%	86,5%	7.210,9	5,9%	85,6%	620.292
2.500-3.000	6.844	3,3%	89,8%	4.274,2	3,5%	89,1%	624.518
3.000-3.500	4.459	2,2%	92,0%	2.802,7	2,3%	91,4%	628.549
3.500-4.000	3.234	1,6%	93,5%	2.048,5	1,7%	93,1%	633.426
4.000-4.500	2.256	1,1%	94,6%	1.429,2	1,2%	94,2%	633.511
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,4%	1.017,4	0,8%	95,1%	632.318
5.000-7.500	4.383	2,1%	97,5%	2.792,9	2,3%	97,3%	637.212
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,4%	1.132,0	0,9%	98,3%	635.241
10.000-25.000	2.460	1,2%	99,6%	1.568,7	1,3%	99,6%	637.683
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	380,5	0,3%	99,9%	657.168
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	81,0	0,1%	99,9%	653.226
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	31,5	0,0%	100,0%	656.250
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	49,5	0,0%	100,0%	660.000
TOTAL	206.037	100%		122.291,6	100%		593.542

		A.V	/II. BASE LIC	QUIDABLE			
Tramos de base	l	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
,	28.001	14,3%	14.3%	2.966.2	1,1%	1,1%	105.932
Menor o igual a 700		,	,-	,	· · · · · · · · ·	,	
700-800	20.829	10,7%	25,0%	3.422,9	1,3%	2,5%	164.333
800-900	19.275	9,9%	34,9%	4.899,1	1,9%	4,3%	254.170
900-1.000	16.485	8,4%	43,3%	5.726,0	2,2%	6,5%	347.345
1.000-1.250	30.563	15,6%	59,0%	15.589,5	6,0%	12,5%	510.077
1.250-1.500	19.290	9,9%	68,8%	14.567,4	5,6%	18,1%	755.179
1.500-2.000	21.402	11,0%	79,8%	23.761,5	9,1%	27,3%	1.110.247
2.000-2.500	11.625	6,0%	85,7%	18.690,7	7,2%	34,5%	1.607.802
2.500-3.000	6.844	3,5%	89,2%	14.424,0	5,5%	40,0%	2.107.536
3.000-3.500	4.459	2,3%	91,5%	11.621,2	4,5%	44,5%	2.606.236
3.500-4.000	3.234	1,7%	93,2%	10.049,0	3,9%	48,4%	3.107.313
4.000-4.500	2.256	1,2%	94,3%	8.132,8	3,1%	51,5%	3.604.964
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,2%	6.607,0	2,5%	54,0%	4.106.260
5.000-7.500	4.383	2,2%	97,4%	23.569,4	9,1%	63,1%	5.377.454
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,3%	14.204,8	5,5%	68,6%	7.971.241
10.000-25.000	2.460	1,3%	99,6%	34.310,5	13,2%	81,8%	13.947.367
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	19.436,9	7,5%	89,2%	33.569.765
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	7.376,0	2,8%	92,1%	59.483.659
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	4.203,9	1,6%	93,7%	87.582.195
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	16.395,7	6,3%	100,0%	218.609.810
TOTAL	195.323	100%		259.954,5	100%		1.330.895

A.VIII.	CUOTA ÍNTE	GRA ANTES	DE APLICA	R EL LÍMITE C	CONJUNTO	CON EL IRP	F
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	rumero	, <b>v</b>	70 acum.	euros	70	70 acum.	, ,
Menor o igual a 700	28.000	14,3%	14,3%	6,4	0,2%	0,2%	230
700-800	20.827	10,7%	25,0%	8,5	0,2%	0,4%	406
800-900	19.275	9,9%	34,9%	13,3	0,4%	0,8%	689
900-1.000	16.485	8,4%	43,3%	17,7	0,5%	1,3%	1.075
1.000-1.250	30.563	15,6%	59,0%	58,7	1,7%	3,0%	1.922
1.250-1.500	19.290	9,9%	68,8%	71,6	2,1%	5,1%	3.713
1.500-2.000	21.402	11,0%	79,8%	154,0	4,4%	9,5%	7.195
2.000-2.500	11.625	6,0%	85,7%	152,7	4,4%	13,9%	13.139
2.500-3.000	6.844	3,5%	89,2%	137,3	3,9%	17,8%	20.062
3.000-3.500	4.459	2,3%	91,5%	120,7	3,5%	21,3%	27.058
3.500-4.000	3.234	1,7%	93,2%	115,6	3,3%	24,6%	35.735
4.000-4.500	2.256	1,2%	94,3%	100,0	2,9%	27,4%	44.321
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,2%	86,1	2,5%	29,9%	53.511
5.000-7.500	4.383	2,2%	97,4%	340,5	9,8%	39,7%	77.683
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,3%	238,8	6,9%	46,5%	134.021
10.000-25.000	2.460	1,3%	99,6%	686,9	19,7%	66,2%	279.221
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	458,5	13,2%	79,4%	791.901
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	182,4	5,2%	84,6%	1.470.940
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	104,4	3,0%	87,6%	2.174.969
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	431,2	12,4%	100,0%	5.749.687
TOTAL	195.320	100%		3.485,3	100%		17.844

A.IX.	AJUSTE DE L	A CUOTA ÍN	TEGRA POR	EL LÍMITE CO	ONJUNTO C	ON EL IRPF	
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	319	1,5%	1,5%	0,0	0,0%	0,0%	149
700-800	205	1,0%	2,5%	0,1	0,0%	0,0%	304
800-900	241	1,1%	3,6%	0,1	0,0%	0,0%	447
900-1.000	281	1,3%	4,9%	0,2	0,0%	0,0%	706
1.000-1.250	721	3,4%	8,4%	0,8	0,1%	0,1%	1.154
1.250-1.500	903	4,3%	12,6%	1,8	0,1%	0,2%	2.027
1.500-2.000	1.832	8,7%	21,3%	6,7	0,5%	0,7%	3.650
2.000-2.500	2.181	10,3%	31,6%	13,1	0,9%	1,6%	6.014
2.500-3.000	2.171	10,3%	41,9%	18,7	1,3%	2,9%	8.598
3.000-3.500	1.856	8,8%	50,7%	23,8	1,7%	4,6%	12.808
3.500-4.000	1.637	7,7%	58,4%	29,0	2,0%	6,6%	17.688
4.000-4.500	1.275	6,0%	64,4%	29,3	2,0%	8,6%	22.975
4.500-5.000	976	4,6%	69,1%	29,2	2,0%	10,7%	29.938
5.000-7.500	2.837	13,4%	82,5%	137,1	9,6%	20,2%	48.326
7.500-10.000	1.272	6,0%	88,5%	113,7	7,9%	28,1%	89.386
10.000-25.000	1.812	8,6%	97,1%	361,3	25,2%	53,3%	199.416
25.000-50.000	423	2,0%	99,1%	242,7	16,9%	70,3%	573.809
50.000-75.000	102	0,5%	99,5%	106,8	7,4%	77,7%	1.047.137
75.000-100.000	34	0,2%	99,7%	54,3	3,8%	81,5%	1.597.656
Más de 100.000	63	0,3%	100,0%	265,4	18,5%	100,0%	4.213.464
TOTAL	21.141	100%		1.434,2	100%		67.841

A.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base	Declarantes			Importe			Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Tumero	,,,	70 110 1111	euros	,,,	70 110 11111	, í
Menor o igual a 700	28.000	14,3%	14,3%	6,4	0,3%	0,3%	228
700-800	20.827	10,7%	25,0%	8,4	0,4%	0,7%	403
800-900	19.275	9,9%	34,9%	13,2	0,6%	1,4%	684
900-1.000	16.485	8,4%	43,3%	17,5	0,9%	2,2%	1.062
1.000-1.250	30.563	15,6%	59,0%	57,9	2,8%	5,0%	1.895
1.250-1.500	19.290	9,9%	68,8%	69,8	3,4%	8,4%	3.618
1.500-2.000	21.402	11,0%	79,8%	147,3	7,2%	15,6%	6.882
2.000-2.500	11.625	6,0%	85,7%	139,6	6,8%	22,4%	12.010
2.500-3.000	6.844	3,5%	89,2%	118,6	5,8%	28,2%	17.334
3.000-3.500	4.459	2,3%	91,5%	96,9	4,7%	32,9%	21.727
3.500-4.000	3.234	1,7%	93,2%	86,6	4,2%	37,2%	26.781
4.000-4.500	2.256	1,2%	94,3%	70,7	3,4%	40,6%	31.336
4.500-5.000	1.609	0,8%	95,2%	56,9	2,8%	43,4%	35.351
5.000-7.500	4.383	2,2%	97,4%	203,4	9,9%	53,3%	46.403
7.500-10.000	1.782	0,9%	98,3%	125,1	6,1%	59,4%	70.217
10.000-25.000	2.460	1,3%	99,6%	325,5	15,9%	75,3%	132.334
25.000-50.000	579	0,3%	99,9%	215,8	10,5%	85,8%	372.693
50.000-75.000	124	0,1%	99,9%	75,6	3,7%	89,5%	609.585
75.000-100.000	48	0,0%	100,0%	50,1	2,4%	91,9%	1.043.295
Más de 100.000	75	0,0%	100,0%	165,8	8,1%	100,0%	2.210.377
TOTAL	195.320	100%		2.051,1	100%	_	10.501

A.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base	Declarantes			Importe			Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	rumero	,,,	70 110 1111	euros	,,,	70 acum.	, í
Menor o igual a 700	26	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	52
700-800	502	2,5%	2,7%	0,0	0,0%	0,0%	95
800-900	512	2,6%	5,3%	0,1	0,0%	0,0%	270
900-1.000	519	2,6%	7,9%	0,3	0,0%	0,0%	502
1.000-1.250	1.194	6,0%	13,9%	1,4	0,1%	0,2%	1.137
1.250-1.500	970	4,9%	18,8%	2,3	0,2%	0,4%	2.362
1.500-2.000	2.163	10,9%	29,8%	12,1	1,3%	1,8%	5.616
2.000-2.500	2.586	13,1%	42,8%	26,6	2,9%	4,6%	10.293
2.500-3.000	2.010	10,2%	53,0%	31,7	3,4%	8,1%	15.763
3.000-3.500	1.586	8,0%	61,0%	33,4	3,6%	11,7%	21.068
3.500-4.000	1.233	6,2%	67,2%	32,7	3,5%	15,2%	26.520
4.000-4.500	989	5,0%	72,2%	32,2	3,5%	18,7%	32.575
4.500-5.000	682	3,4%	75,7%	25,5	2,8%	21,5%	37.359
5.000-7.500	2.036	10,3%	86,0%	102,5	11,1%	32,6%	50.363
7.500-10.000	888	4,5%	90,5%	70,4	7,6%	40,2%	79.275
10.000-25.000	1.341	6,8%	97,2%	202,1	21,9%	62,0%	150.718
25.000-50.000	380	1,9%	99,2%	151,7	16,4%	78,5%	399.186
50.000-75.000	81	0,4%	99,6%	51,6	5,6%	84,0%	637.493
75.000-100.000	36	0,2%	99,8%	41,9	4,5%	88,6%	1.163.236
Más de 100.000	49	0,2%	100,0%	105,6	11,4%	100,0%	2.154.548
TOTAL	19.783	100%		924,2	100%		46.716

A.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base	Declarantes			Importe			C
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	Cuantía media (e uros)
Menor o igual a 700	27.999	15,7%	15,7%	6,4	0,6%	0,6%	228
700-800	20.547	11,5%	27,3%	8,3	0,7%	1,3%	406
800-900	18.992	10,7%	38,0%	13,0	1,2%	2,5%	686
900-1.000	16.203	9,1%	47,1%	17,2	1,5%	4,0%	1.064
1.000-1.250	29.869	16,8%	63,9%	56,5	5,0%	9,0%	1.891
1.250-1.500	18.631	10,5%	74,3%	67,4	6,0%	15,0%	3.616
1.500-2.000	19.598	11,0%	85,3%	134,7	12,0%	27,0%	6.875
2.000-2.500	9.213	5,2%	90,5%	112,7	10,0%	37,1%	12.231
2.500-3.000	4.934	2,8%	93,3%	86,7	7,7%	44,8%	17.563
3.000-3.500	2.931	1,6%	94,9%	63,3	5,6%	50,4%	21.585
3.500-4.000	2.046	1,1%	96,1%	53,6	4,8%	55,2%	26.181
4.000-4.500	1.298	0,7%	96,8%	38,3	3,4%	58,6%	29.485
4.500-5.000	945	0,5%	97,3%	31,1	2,8%	61,3%	32.933
5.000-7.500	2.387	1,3%	98,7%	100,4	8,9%	70,3%	42.041
7.500-10.000	914	0,5%	99,2%	54,4	4,8%	75,1%	59.484
10.000-25.000	1.137	0,6%	99,8%	123,2	11,0%	86,1%	108.327
25.000-50.000	204	0,1%	100,0%	64,1	5,7%	91,8%	314.162
50.000-75.000	45	0,0%	100,0%	24,0	2,1%	93,9%	532.258
75.000-100.000	12	0,0%	100,0%	8,2	0,7%	94,6%	683.319
Más de 100.000	26	0,0%	100,0%	60,2	5,4%	100,0%	2.315.141
TOTAL	177.931	100%		1.123,4	100%		6.314

B. Datos estadísticos del ejercicio 2018 desglosados en 20 tramos de base imponible. Declarantes hombres.

		B.I. PRIN	NCIPALES BIE	NES Y DERECH	IOS NO EXEN	TOS				
Tramos de base		les de naturaleza pana		les de naturaleza stica	afectos a	chos no exentos actividades ómicas	Depósitos	Depósitos bancarios		
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)		
Menor o igual a 700	16.905	4.865,0	3.475	163,7	698	113,7	18.383	2.165,0		
700-800	9.224	3.397,5	2.207	129,5	476	58,6	9.250	1.471,3		
800-900	8.785	3.596,3	2.131	142,0	440	69,4	8.810	1.511,7		
900-1.000	7.509	3.334,1	1.916	140,3	421	68,6	7.538	1.433,7		
1.000-1.250	13.985	6.976,5	3.770	288,1	758	141,5	14.232	3.034,4		
1.250-1.500	8.957	5.272,8	2.428	199,3	467	103,1	9.108	2.239,5		
1.500-2.000	10.177	6.930,7	2.707	247,3	583	143,9	10.382	3.126,4		
2.000-2.500	5.526	4.452,5	1.486	167,8	316	108,2	5.678	2.164,0		
2.500-3.000	3.224	2.839,6	880	111,6	182	61,4	3.311	1.510,0		
3.000-3.500	2.107	2.033,7	563	100,6	108	51,3	2.171	1.099,9		
3.500-4.000	1.580	1.698,1	421	69,7	77	32,1	1.640	983,5		
4.000-4.500	1.059	1.072,7	267	42,3	62	40,8	1.115	693,2		
4.500-5.000	784	882,2	196	38,8	43	40,7	817	573,2		
5.000-7.500	2.143	2.689,4	582	133,3	91	63,1	2.267	2.039,8		
7.500-10.000	887	1.247,3	236	63,4	35	31,8	943	1.234,5		
10.000-25.000	1.277	2.388,5	328	123,9	63	81,9	1.355	2.566,9		
25.000-50.000	327	904,1	84	96,8	14	34,2	350	1.629,0		
50.000-75.000	68	277,6	20	19,0	s.e.	s.e.	74	361,7		
75.000-100.000	27	91,0	8	65,2	s.e.	s.e.	29	345,4		
Más de 100.000	41	138,2	12	15,9	s.e.	s.e.	43	889,7		
TOTAL	94.592	55.087,8	23.717	2.358,7	4.843	1.279,8	97.496	31.072,7		

s.e.: secreto estadístico.

B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)											
Tramos de base imponible	bonos y de	a, obligaciones, más valores s, negociados	certificados de y demás valoro	nes, bonos, pósitos, pagarés es equivalentes, ociados	Instituciones	rticipaciones en s de Inversión negociadas	Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas				
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)			
Menor o igual a 700	1.734	140,0	1.172	105,7	8.586	1.389,7	9.202	711,5			
700-800	1.045	108,9	637	63,8	4.855	993,3	4.906	504,9			
800-900	996	109,1	663	79,6	4.606	1.057,8	4.761	574,8			
900-1.000	900	118,4	614	74,1	4.035	1.003,5	4.121	516,0			
1.000-1.250	1.829	264,2	1.244	171,2	7.916	2.443,0	8.101	1.232,2			
1.250-1.500	1.340	226,9	796	134,6	5.272	1.972,7	5.465	1.073,0			
1.500-2.000	1.617	348,8	967	180,0	6.322	3.171,4	6.445	1.653,7			
2.000-2.500	960	254,7	542	146,5	3.674	2.429,0	3.715	1.250,5			
2.500-3.000	628	190,7	334	116,8	2.186	1.936,6	2.219	1.019,1			
3.000-3.500	412	165,3	237	84,1	1.505	1.620,8	1.435	737,6			
3.500-4.000	330	129,2	143	58,9	1.139	1.482,4	1.116	704,2			
4.000-4.500	249	126,6	126	89,5	795	1.188,3	786	537,7			
4.500-5.000	166	95,8	96	52,3	581	945,5	581	460,5			
5.000-7.500	487	342,1	258	158,4	1.646	3.687,3	1.608	1.569,6			
7.500-10.000	229	185,9	121	91,4	719	2.259,6	687	996,9			
10.000-25.000	360	570,7	179	260,0	1.048	5.998,7	967	2.467,1			
25.000-50.000	96	277,5	49	97,4	267	2.838,8	273	1.504,4			
50.000-75.000	20	96,8	7	37,2	61	1.397,9	54	423,2			
75.000-100.000	10	115,0	s.e.	s.e.	23	654,0	20	338,1			
Más de 100.000	10	113,2	s.e.	s.e.	28	1.960,4	30	869,4			
TOTAL	13.418	3.979,8	8.195	2.038,7	55.264	40.430,8	56.492	19.144,6			

		B.I. PRINCIPAI	LES BIENES Y	DERECHOS NO	) EXENTOS (co	ontinuación)		
Tramos de base	Institucion	rticipaciones en es Inversión o negociadas	otras entidado	rticipaciones en es jurídicas, no ciadas	Seguro	s de vida	Rentas tempor	rales y vitalicias
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.030	304,4	4.839	791,0	5.369	436,1	808	84,3
700-800	1.160	201,6	2.504	446,7	2.735	265,6	436	57,8
800-900	1.137	223,0	2.601	542,6	2.606	267,0	394	45,4
900-1.000	1.003	232,6	2.372	590,2	2.300	262,6	341	43,4
1.000-1.250	1.902	490,1	4.938	1.404,5	4.248	535,3	688	117,2
1.250-1.500	1.271	412,2	3.438	1.168,7	2.677	388,5	449	78,4
1.500-2.000	1.594	669,7	4.276	1.854,7	3.092	527,6	487	108,3
2.000-2.500	888	461,2	2.497	1.433,3	1.668	349,5	283	72,7
2.500-3.000	532	315,5	1.613	1.116,5	956	233,1	123	35,1
3.000-3.500	354	289,5	1.092	888,4	623	205,3	124	39,4
3.500-4.000	252	226,2	830	860,0	450	157,6	76	25,5
4.000-4.500	191	219,0	638	707,2	332	118,5	57	18,9
4.500-5.000	148	172,4	479	614,4	209	76,2	33	8,8
5.000-7.500	427	642,2	1.332	2.216,5	584	288,8	83	45,6
7.500-10.000	175	377,4	598	1.463,1	239	149,9	33	21,4
10.000-25.000	245	862,3	955	4.196,2	299	411,1	34	44,4
25.000-50.000	79	687,8	292	3.450,2	74	209,8	12	10,5
50.000-75.000	13	204,4	63	1.451,8	12	153,4	0	0,0
75.000-100.000	8	196,4	25	614,1	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	15	827,0	39	5.090,3	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	13.424	8.014,9	35.421	30.900,6	28.482	5.072,1	4.461	857,1

s.e.: secreto estadístico.

	B.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)											
Tramos de base	,	joyas, pieles, es y aeronaves		de arte y edades		ales de uso y rute	Opciones c	Opciones contractuales				
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Declarantes   Importe (millones de euros)		Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)				
Menor o igual a 700	2.454	52,0	52	5,3	622	22,6	59	5,7				
700-800	1.431	21,3	23	3,3	382	16,6	30	3,1				
800-900	1.401	21,3	25	2,5	374	20,3	53	6,3				
900-1.000	1.242	21,0	15	1,0	351	18,1	33	5,1				
1.000-1.250	2.321	42,0	39	4,3	644	32,5	59	7,8				
1.250-1.500	1.502	31,7	31	2,7	410	31,4	46	10,3				
1.500-2.000	1.773	44,4	48	13,2	509	33,4	84	16,5				
2.000-2.500	994	28,8	25	6,4	281	19,0	39	11,3				
2.500-3.000	596	22,4	21	9,3	197	13,8	21	6,2				
3.000-3.500	411	19,8	20	4,9	121	15,3	20	6,6				
3.500-4.000	317	15,1	16	2,2	68	8,2	9	6,1				
4.000-4.500	240	15,5	13	3,4	71	9,0	16	15,0				
4.500-5.000	162	9,7	13	9,6	45	6,6	9	5,9				
5.000-7.500	502	42,5	52	23,9	113	17,5	22	13,9				
7.500-10.000	210	19,4	39	29,7	42	5,9	7	4,4				
10.000-25.000	341	74,4	52	64,7	67	31,2	12	3,4				
25.000-50.000	100	50,6	32	82,7	21	13,6	s.e.	s.e.				
50.000-75.000	18	68,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.				
75.000-100.000	8	19,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0				
Más de 100.000	23	18,0	9	121,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.				
TOTAL	16.046	637,5	533	413,9	4.327	316,0	529	136,6				

	B.I	I.TOTAL BI	ENES Y DER	ECHOS NO EX	ENTOS		
Tramos de base	l	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	/0	76 acum.	euros	/0	76 acum.	(0.000)
Menor o igual a 700	19.275	18,7%	18,7%	11.724,0	5,6%	5,6%	608.249
700-800	10.007	9,7%	28,5%	7.944,8	3,8%	9,4%	793.921
800-900	9.497	9,2%	37,7%	8.487,6	4,0%	13,4%	893.719
900-1.000	8.071	7,8%	45,5%	8.072,2	3,8%	17,2%	1.000.152
1.000-1.250	15.060	14,6%	60,2%	17.690,5	8,4%	25,7%	1.174.666
1.250-1.500	9.599	9,3%	69,5%	13.801,9	6,6%	32,2%	1.437.852
1.500-2.000	10.882	10,6%	80,1%	19.781,8	9,4%	41,6%	1.817.849
2.000-2.500	5.940	5,8%	85,8%	13.884,6	6,6%	48,2%	2.337.466
2.500-3.000	3.458	3,4%	89,2%	9.927,7	4,7%	53,0%	2.870.946
3.000-3.500	2.259	2,2%	91,4%	7.679,3	3,7%	56,6%	3.399.411
3.500-4.000	1.706	1,7%	93,1%	6.718,6	3,2%	59,8%	3.938.199
4.000-4.500	1.144	1,1%	94,2%	5.134,7	2,4%	62,3%	4.488.369
4.500-5.000	840	0,8%	95,0%	4.174,5	2,0%	64,2%	4.969.633
5.000-7.500	2.328	2,3%	97,2%	14.742,1	7,0%	71,3%	6.332.511
7.500-10.000	959	0,9%	98,2%	8.649,7	4,1%	75,4%	9.019.537
10.000-25.000	1.373	1,3%	99,5%	21.314,2	10,1%	85,5%	15.523.788
25.000-50.000	352	0,3%	99,9%	12.709,7	6,0%	91,6%	36.107.096
50.000-75.000	75	0,1%	99,9%	4.707,0	2,2%	93,8%	62.760.245
75.000-100.000	29	0,0%	100,0%	2.639,1	1,3%	95,1%	91.003.771
Más de 100.000	43	0,0%	100,0%	10.382,2	4,9%	100,0%	241.446.442
TOTAL	102.897	100%		210.166,2	100%		2.042.491

			B.III. BIENES	Y DERECHOS I	EXENTOS				
Tramos de base		de la vivienda itual	•	echos afectos a económicas		rticipaciones en icas, negociadas	entidades j	Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	
Menor o igual a 700	14.981	1.857,9	1.300	1.394,1	702	1.932,1	6.202	27.356,9	
700-800	7.647	896,1	630	269,5	183	207,0	1.613	4.448,9	
800-900	7.330	895,7	612	282,8	187	272,5	1.709	3.922,3	
900-1.000	6.324	791,1	549	265,8	178	266,0	1.561	3.891,6	
1.000-1.250	11.731	1.507,8	1.142	562,2	326	538,4	3.132	8.656,6	
1.250-1.500	7.476	1.029,8	757	470,8	238	479,2	2.185	6.938,2	
1.500-2.000	8.423	1.283,4	885	536,8	292	753,9	2.956	10.621,8	
2.000-2.500	4.533	770,4	456	380,9	154	437,2	1.661	8.427,9	
2.500-3.000	2.602	476,2	273	209,6	92	329,3	1.024	5.585,8	
3.000-3.500	1.687	333,4	137	128,8	78	407,6	689	3.737,8	
3.500-4.000	1.264	254,7	103	101,6	60	229,8	508	3.902,9	
4.000-4.500	833	173,8	57	122,1	35	367,3	371	3.233,6	
4.500-5.000	605	127,2	39	29,3	14	60,2	291	2.338,0	
5.000-7.500	1.656	370,8	92	148,7	59	226,0	838	7.748,1	
7.500-10.000	682	161,2	45	72,9	29	143,7	391	5.472,8	
10.000-25.000	979	243,6	41	78,1	44	884,5	610	13.378,9	
25.000-50.000	239	63,7	s.e.	s.e.	14	397,7	175	6.335,0	
50.000-75.000	54	14,7	0	0,0	s.e.	s.e.	36	2.278,0	
75.000-100.000	21	6,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	14	1.671,6	
Más de 100.000	22	6,3	0	0,0	s.e.	s.e.	28	21.511,6	
TOTAL	79.089	11.263,9	7.128	5.157,4	2.694	9.792,0	25.994	151.458,3	

		B.IV	DEUDAS DI	EDUCIBLES			
Tramos de base	I	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	rvamero	, <b>u</b>	70	euros	, •	70 acum	, , ,
Menor o igual a 700	9.503	17,5%	17,5%	2.646,9	21,3%	21,3%	278.530
700-800	4.397	8,1%	25,6%	434,7	3,5%	24,9%	98.871
800-900	4.427	8,2%	33,8%	416,6	3,4%	28,2%	94.100
900-1.000	3.887	7,2%	41,0%	410,9	3,3%	31,5%	105.722
1.000-1.250	7.612	14,0%	55,0%	876,6	7,1%	38,6%	115.156
1.250-1.500	5.211	9,6%	64,6%	700,1	5,6%	44,2%	134.344
1.500-2.000	6.296	11,6%	76,2%	1.040,0	8,4%	52,6%	165.176
2.000-2.500	3.533	6,5%	82,7%	648,8	5,2%	57,9%	183.647
2.500-3.000	2.147	4,0%	86,7%	487,7	3,9%	61,8%	227.140
3.000-3.500	1.378	2,5%	89,2%	369,9	3,0%	64,8%	268.427
3.500-4.000	1.079	2,0%	91,2%	337,8	2,7%	67,5%	313.042
4.000-4.500	732	1,4%	92,6%	279,5	2,3%	69,8%	381.846
4.500-5.000	526	1,0%	93,6%	193,9	1,6%	71,3%	368.655
5.000-7.500	1.498	2,8%	96,3%	727,8	5,9%	77,2%	485.874
7.500-10.000	635	1,2%	97,5%	413,9	3,3%	80,5%	651.783
10.000-25.000	958	1,8%	99,3%	1.094,2	8,8%	89,4%	1.142.155
25.000-50.000	283	0,5%	99,8%	626,5	5,1%	94,4%	2.213.739
50.000-75.000	65	0,1%	99,9%	228,1	1,8%	96,2%	3.509.289
75.000-100.000	17	0,0%	99,9%	56,0	0,5%	96,7%	3.291.501
Más de 100.000	38	0,1%	100,0%	409,3	3,3%	100,0%	10.772.343
TOTAL	54.222	100%		12.399,1	100%		228.673

		В	V. BASE IM	PONIBLE			
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	/0	70 acum.	euros	70	70 acuiii.	(
Menor o igual a 700	18.673	18,3%	18,3%	9.772,1	4,9%	4,9%	523.327
700-800	10.007	9,8%	28,0%	7.510,0	3,8%	8,7%	750.478
800-900	9.497	9,3%	37,3%	8.071,1	4,1%	12,8%	849.854
900-1.000	8.071	7,9%	45,2%	7.661,3	3,9%	16,6%	949.236
1.000-1.250	15.060	14,7%	59,9%	16.813,9	8,5%	25,1%	1.116.461
1.250-1.500	9.599	9,4%	69,3%	13.101,9	6,6%	31,7%	1.364.921
1.500-2.000	10.882	10,6%	80,0%	18.741,9	9,4%	41,2%	1.722.283
2.000-2.500	5.940	5,8%	85,8%	13.235,7	6,7%	47,8%	2.228.236
2.500-3.000	3.458	3,4%	89,1%	9.440,1	4,8%	52,6%	2.729.919
3.000-3.500	2.259	2,2%	91,3%	7.309,4	3,7%	56,3%	3.235.670
3.500-4.000	1.706	1,7%	93,0%	6.380,8	3,2%	59,5%	3.740.208
4.000-4.500	1.144	1,1%	94,1%	4.855,2	2,4%	61,9%	4.244.041
4.500-5.000	840	0,8%	95,0%	3.980,6	2,0%	63,9%	4.738.785
5.000-7.500	2.328	2,3%	97,2%	14.014,2	7,1%	71,0%	6.019.865
7.500-10.000	959	0,9%	98,2%	8.235,9	4,1%	75,1%	8.587.961
10.000-25.000	1.373	1,3%	99,5%	20.220,0	10,2%	85,3%	14.726.859
25.000-50.000	352	0,3%	99,9%	12.083,2	6,1%	91,4%	34.327.300
50.000-75.000	75	0,1%	99,9%	4.478,9	2,3%	93,7%	59.718.861
75.000-100.000	29	0,0%	100,0%	2.583,2	1,3%	95,0%	89.074.271
Más de 100.000	43	0,0%	100,0%	9.972,8	5,0%	100,0%	231.926.697
TOTAL	102.295	100%		198.462,1	100%		1.940.095

	B.VI. R	EDUCCIÓN	EN CONCE	PTO DE MÍNIM	O EXENTO		
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	70	70 acum.	euros	70	70 acum.	, ,
Menor o igual a 700	19.327	18,8%	18,8%	10.329,5	16,9%	16,9%	534.460
700-800	10.007	9,7%	28,5%	5.869,2	9,6%	26,5%	586.509
800-900	9.497	9,2%	37,7%	5.654,8	9,2%	35,7%	595.430
900-1.000	8.071	7,8%	45,6%	4.857,4	7,9%	43,6%	601.834
1.000-1.250	15.060	14,6%	60,2%	9.123,9	14,9%	58,5%	605.837
1.250-1.500	9.599	9,3%	69,5%	5.872,5	9,6%	68,1%	611.782
1.500-2.000	10.882	10,6%	80,1%	6.646,8	10,9%	79,0%	610.807
2.000-2.500	5.940	5,8%	85,9%	3.682,5	6,0%	85,0%	619.949
2.500-3.000	3.458	3,4%	89,2%	2.162,9	3,5%	88,5%	625.477
3.000-3.500	2.259	2,2%	91,4%	1.414,8	2,3%	90,8%	626.295
3.500-4.000	1.706	1,7%	93,1%	1.073,9	1,8%	92,6%	629.484
4.000-4.500	1.144	1,1%	94,2%	726,2	1,2%	93,8%	634.790
4.500-5.000	840	0,8%	95,0%	531,3	0,9%	94,6%	632.500
5.000-7.500	2.328	2,3%	97,3%	1.476,1	2,4%	97,1%	634.064
7.500-10.000	959	0,9%	98,2%	606,2	1,0%	98,0%	632.117
10.000-25.000	1.373	1,3%	99,5%	868,3	1,4%	99,5%	632.411
25.000-50.000	352	0,3%	99,9%	230,3	0,4%	99,8%	654.261
50.000-75.000	75	0,1%	99,9%	48,7	0,1%	99,9%	649.333
75.000-100.000	29	0,0%	100,0%	19,1	0,0%	100,0%	658.621
Más de 100.000	43	0,0%	100,0%	27,9	0,0%	100,0%	648.837
TOTAL	102.949	100%		61.222,3	100%		594.686

		B.V	/II. BASE LIC	QUIDABLE			
Tramos de base	I	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	13.283	13,7%	13,7%	1.415.7	1.0%	1.0%	106.583
700-800	10.001	10,3%	24,0%	1.642,4	1,2%	2,2%	164.226
800-900	9.493	9,8%	33,8%	2.416.9	1,7%	3.9%	254.596
900-1.000	8.067	8.3%	42,2%	2.804,1	2,0%	5,9%	347.607
1.000-1.250	15.060	15,5%	57,7%	7.690,0	5,5%	11,5%	510.624
1.250-1.500	9.599	9,9%	67,6%	7.229,4	5,2%	16,7%	753.139
1.500-2.000	10.882	11,2%	78,8%	12.095,1	8,7%	25,4%	1.111.476
2.000-2.500	5.940	6,1%	85,0%	9.553,2	6,9%	32,2%	1.608.287
2.500-3.000	3.458	3,6%	88,5%	7.277,2	5,2%	37,4%	2.104.442
3.000-3.500	2.259	2,3%	90,9%	5.894,6	4,2%	41,7%	2.609.375
3.500-4.000	1.706	1,8%	92,6%	5.306,9	3,8%	45,5%	3.110.723
4.000-4.500	1.144	1,2%	93,8%	4.129,0	3,0%	48,5%	3.609.251
4.500-5.000	840	0,9%	94,7%	3.449,3	2,5%	50,9%	4.106.285
5.000-7.500	2.328	2,4%	97,1%	12.538,1	9,0%	59,9%	5.385.802
7.500-10.000	959	1,0%	98,1%	7.629,7	5,5%	65,4%	7.955.844
10.000-25.000	1.373	1,4%	99,5%	19.351,7	13,9%	79,3%	14.094.448
25.000-50.000	352	0,4%	99,8%	11.852,9	8,5%	87,8%	33.673.039
50.000-75.000	75	0,1%	99,9%	4.430,2	3,2%	91,0%	59.069.527
75.000-100.000	29	0,0%	100,0%	2.564,1	1,8%	92,9%	88.415.650
Más de 100.000	43	0,0%	100,0%	9.944,9	7,1%	100,0%	231.277.860
TOTAL	96.891	100%		139.215,4	100%		1.436.825

B.VIII.	CUOTA ÍNTE	GRA ANTES	DE APLICA	R EL LÍMITE C	CONJUNTO	CON EL IRPI	F
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	rumero	, <b>u</b>	70 acum.	euros	70	70 acum.	` ′
Menor o igual a 700	13.282	13,7%	13,7%	3,1	0,2%	0,2%	231
700-800	9.999	10,3%	24,0%	4,1	0,2%	0,4%	406
800-900	9.493	9,8%	33,8%	6,6	0,3%	0,7%	690
900-1.000	8.067	8,3%	42,2%	8,7	0,4%	1,2%	1.074
1.000-1.250	15.060	15,5%	57,7%	29,0	1,5%	2,6%	1.924
1.250-1.500	9.599	9,9%	67,6%	35,4	1,8%	4,5%	3.693
1.500-2.000	10.882	11,2%	78,8%	78,4	4,0%	8,5%	7.208
2.000-2.500	5.940	6,1%	85,0%	78,1	4,0%	12,5%	13.149
2.500-3.000	3.458	3,6%	88,5%	69,3	3,6%	16,1%	20.051
3.000-3.500	2.259	2,3%	90,9%	61,2	3,2%	19,3%	27.107
3.500-4.000	1.706	1,8%	92,6%	61,0	3,1%	22,4%	35.781
4.000-4.500	1.144	1,2%	93,8%	50,9	2,6%	25,0%	44.522
4.500-5.000	840	0,9%	94,7%	44,9	2,3%	27,4%	53.497
5.000-7.500	2.328	2,4%	97,1%	181,4	9,3%	36,7%	77.917
7.500-10.000	959	1,0%	98,1%	127,9	6,6%	43,3%	133.403
10.000-25.000	1.373	1,4%	99,5%	389,8	20,1%	63,4%	283.897
25.000-50.000	352	0,4%	99,8%	280,4	14,4%	77,8%	796.515
50.000-75.000	75	0,1%	99,9%	108,9	5,6%	83,4%	1.451.803
75.000-100.000	29	0,0%	100,0%	63,0	3,2%	86,7%	2.171.312
Más de 100.000	43	0,0%	100,0%	258,4	13,3%	100,0%	6.009.925
TOTAL	96.888	100%		1.940,6	100%		20.029

B.IX.	AJUSTE DE L	A CUOTA ÍN	TEGRA POR	R EL LÍMITE CO	ONJUNTO C	ON EL IRPF	
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	rumero	70	70 acum.	euros	70	70 acum.	, ,
Menor o igual a 700	153	1,6%	1,6%	0,0	0,0%	0,0%	157
700-800	77	0,8%	2,5%	0,0	0,0%	0,0%	330
800-900	105	1,1%	3,6%	0,0	0,0%	0,0%	443
900-1.000	108	1,2%	4,8%	0,1	0,0%	0,0%	743
1.000-1.250	285	3,1%	7,8%	0,3	0,0%	0,1%	1.131
1.250-1.500	307	3,3%	11,2%	0,6	0,1%	0,1%	2.067
1.500-2.000	657	7,1%	18,2%	2,5	0,3%	0,5%	3.748
2.000-2.500	847	9,1%	27,4%	5,0	0,6%	1,1%	5.874
2.500-3.000	842	9,1%	36,4%	7,0	0,9%	2,0%	8.292
3.000-3.500	762	8,2%	44,6%	9,5	1,2%	3,2%	12.515
3.500-4.000	749	8,1%	52,7%	13,1	1,7%	4,9%	17.444
4.000-4.500	578	6,2%	58,9%	13,0	1,7%	6,5%	22.561
4.500-5.000	449	4,8%	63,8%	12,9	1,6%	8,2%	28.652
5.000-7.500	1.376	14,8%	78,6%	66,1	8,4%	16,6%	48.046
7.500-10.000	642	6,9%	85,5%	55,5	7,1%	23,7%	86.463
10.000-25.000	986	10,6%	96,2%	200,5	25,6%	49,3%	203.390
25.000-50.000	241	2,6%	98,8%	139,4	17,8%	67,1%	578.470
50.000-75.000	59	0,6%	99,4%	59,4	7,6%	74,7%	1.006.351
75.000-100.000	21	0,2%	99,6%	32,6	4,2%	78,9%	1.553.694
Más de 100.000	36	0,4%	100,0%	165,3	21,1%	100,0%	4.591.496
TOTAL	9.280	100%		782,9	100%		84.367

B.X. CU	JOTA ÍNTEGR	A DESPUES	DE APLICA	R EL LÍMITE C	ONJUNTO (	CON EL IRPI	7
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	rumero	70	70 acum.	euros	70	70 acum.	, ,
Menor o igual a 700	13.282	13,7%	13,7%	3,0	0,3%	0,3%	229
700-800	9.999	10,3%	24,0%	4,0	0,3%	0,6%	403
800-900	9.493	9,8%	33,8%	6,5	0,6%	1,2%	685
900-1.000	8.067	8,3%	42,2%	8,6	0,7%	1,9%	1.064
1.000-1.250	15.060	15,5%	57,7%	28,6	2,5%	4,4%	1.902
1.250-1.500	9.599	9,9%	67,6%	34,8	3,0%	7,4%	3.627
1.500-2.000	10.882	11,2%	78,8%	76,0	6,6%	14,0%	6.982
2.000-2.500	5.940	6,1%	85,0%	73,1	6,3%	20,3%	12.311
2.500-3.000	3.458	3,6%	88,5%	62,4	5,4%	25,7%	18.032
3.000-3.500	2.259	2,3%	90,9%	51,7	4,5%	30,1%	22.885
3.500-4.000	1.706	1,8%	92,6%	48,0	4,1%	34,3%	28.123
4.000-4.500	1.144	1,2%	93,8%	37,9	3,3%	37,5%	33.123
4.500-5.000	840	0,9%	94,7%	32,1	2,8%	40,3%	38.182
5.000-7.500	2.328	2,4%	97,1%	115,3	10,0%	50,3%	49.519
7.500-10.000	959	1,0%	98,1%	72,4	6,3%	56,5%	75.521
10.000-25.000	1.373	1,4%	99,5%	189,2	16,3%	72,9%	137.835
25.000-50.000	352	0,4%	99,8%	141,0	12,2%	85,1%	400.461
50.000-75.000	75	0,1%	99,9%	49,5	4,3%	89,3%	660.140
75.000-100.000	29	0,0%	100,0%	30,3	2,6%	92,0%	1.046.224
Más de 100.000	43	0,0%	100,0%	93,1	8,0%	100,0%	2.165.882
TOTAL	96.888	100%		1.157,6	100%		11.948

	B.XI. DE	DUCCIONE	S Y BONIFIC	CACIONES AUT	ONÓMICAS	S	
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	<b>70</b>	70 acum.	euros	70	70 acum.	, ,
Menor o igual a 700	9	0,1%	0,1%	0,0	0,0%	0,0%	54
700-800	252	2,6%	2,7%	0,0	0,0%	0,0%	101
800-900	247	2,5%	5,2%	0,1	0,0%	0,0%	274
900-1.000	252	2,6%	7,7%	0,1	0,0%	0,0%	516
1.000-1.250	568	5,8%	13,5%	0,6	0,1%	0,2%	1.130
1.250-1.500	478	4,9%	18,4%	1,1	0,2%	0,4%	2.367
1.500-2.000	1.062	10,8%	29,2%	6,0	1,1%	1,5%	5.643
2.000-2.500	1.257	12,8%	41,9%	13,2	2,5%	4,0%	10.484
2.500-3.000	970	9,9%	51,8%	15,8	3,0%	7,0%	16.246
3.000-3.500	767	7,8%	59,6%	17,0	3,2%	10,3%	22.139
3.500-4.000	629	6,4%	66,0%	17,7	3,4%	13,6%	28.112
4.000-4.500	480	4,9%	70,9%	16,3	3,1%	16,7%	33.984
4.500-5.000	351	3,6%	74,4%	13,8	2,6%	19,4%	39.374
5.000-7.500	1.017	10,3%	84,8%	54,6	10,4%	29,7%	53.693
7.500-10.000	475	4,8%	89,6%	39,7	7,5%	37,3%	83.529
10.000-25.000	700	7,1%	96,7%	111,5	21,2%	58,5%	159.277
25.000-50.000	224	2,3%	99,0%	96,0	18,3%	76,8%	428.563
50.000-75.000	49	0,5%	99,5%	33,6	6,4%	83,1%	685.390
75.000-100.000	23	0,2%	99,7%	24,9	4,7%	87,9%	1.081.211
Más de 100.000	28	0,3%	100,0%	63,7	12,1%	100,0%	2.275.481
TOTAL	9.838	100%		525,7	100%		53.432

		B.X	II. CUOTA A	INGRESAR			
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	13.281	15,1%	15,1%	3,0	0,5%	0,5%	229
700-800	9.864	11,2%	26,2%	4,0	0,6%	1,1%	406
800-900	9.345	10,6%	36,8%	6,4	1,0%	2,1%	688
900-1.000	7.919	9,0%	45,8%	8,4	1,3%	3,5%	1.066
1.000-1.250	14.729	16,7%	62,5%	28,0	4,4%	7,9%	1.899
1.250-1.500	9.271	10,5%	73,0%	33,6	5,3%	13,3%	3.625
1.500-2.000	9.998	11,3%	84,4%	69,7	11,1%	24,3%	6.976
2.000-2.500	4.770	5,4%	89,8%	59,8	9,5%	33,8%	12.530
2.500-3.000	2.540	2,9%	92,6%	46,4	7,4%	41,2%	18.265
3.000-3.500	1.519	1,7%	94,4%	34,6	5,5%	46,7%	22.798
3.500-4.000	1.098	1,2%	95,6%	30,2	4,8%	51,5%	27.472
4.000-4.500	682	0,8%	96,4%	21,4	3,4%	54,9%	31.438
4.500-5.000	497	0,6%	97,0%	18,1	2,9%	57,7%	36.418
5.000-7.500	1.329	1,5%	98,5%	60,4	9,6%	67,3%	45.445
7.500-10.000	496	0,6%	99,0%	32,5	5,2%	72,5%	65.522
10.000-25.000	684	0,8%	99,8%	77,6	12,3%	84,8%	113.393
25.000-50.000	132	0,1%	99,9%	45,0	7,1%	91,9%	340.636
50.000-75.000	27	0,0%	100,0%	15,9	2,5%	94,5%	589.867
75.000-100.000	6	0,0%	100,0%	5,5	0,9%	95,3%	911.799
Más de 100.000	15	0,0%	100,0%	29,4	4,7%	100,0%	1.960.512
TOTAL	88.202	100%	_	630,0	100%		7.142

C. Datos estadísticos del ejercicio 2018 desglosados en 20 tramos de base imponible. Declarantes mujeres.

		C.I. PRIN	NCIPALES BIE	NES Y DERECH	IOS NO EXEN	TOS		
Tramos de base		les de naturaleza pana		les de naturaleza stica	afectos a	chos no exentos actividades ómicas	Depósitos	s bancarios
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	17.272	4.850,7	3.162	121,2	527	52,6	18.511	2.280,0
700-800	9.999	3.635,7	2.185	126,8	387	52,7	10.190	1.616,5
800-900	9.165	3.667,8	2.087	114,4	391	68,6	9.292	1.658,0
900-1.000	7.840	3.477,4	1.928	121,7	360	60,3	8.016	1.526,5
1.000-1.250	14.590	7.284,1	3.739	262,4	655	123,1	14.894	3.191,0
1.250-1.500	9.127	5.385,3	2.377	183,1	443	102,4	9.285	2.340,7
1.500-2.000	9.995	6.843,5	2.695	242,9	472	124,5	10.150	2.934,0
2.000-2.500	5.361	4.426,2	1.424	137,0	272	92,0	5.509	1.981,8
2.500-3.000	3.188	2.936,0	864	113,8	147	55,0	3.300	1.345,5
3.000-3.500	2.091	2.081,7	572	89,4	107	40,1	2.151	1.046,0
3.500-4.000	1.437	1.562,7	427	84,1	75	49,0	1.486	792,8
4.000-4.500	1.059	1.299,3	264	36,8	50	30,6	1.086	614,5
4.500-5.000	731	947,5	208	44,4	41	26,2	759	451,6
5.000-7.500	1.952	2.721,3	559	114,5	87	58,1	2.016	1.547,7
7.500-10.000	770	1.291,4	211	75,4	26	36,5	815	848,1
10.000-25.000	1.015	1.960,7	281	98,4	51	80,9	1.079	1.909,3
25.000-50.000	214	662,7	62	42,9	9	9,9	226	839,7
50.000-75.000	46	109,2	10	2,6	s.e.	s.e.	49	215,8
75.000-100.000	15	66,8	7	10,9	s.e.	s.e.	17	144,1
Más de 100.000	30	145,1	12	9,4	s.e.	s.e.	32	449,2
TOTAL	95.897	55.355,1	23.074	2.031,9	4.107	1.075,4	98.863	27.732,9

s.e.: secreto estadístico.

	C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)											
Tramos de base imponible	bonos y de	a, obligaciones, más valores s, negociados	certificados de y demás valore	nes, bonos, pósitos, pagarés es equivalentes, ociados	Instituciones	rticipaciones en s de Inversión negociadas	otras entida	rticipaciones en des jurídicas, ciadas				
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)				
Menor o igual a 700	1.700	136,0	1.031	77,4	9.209	1.445,1	9.067	591,9				
700-800	1.093	116,1	654	65,2	5.376	1.086,2	5.207	486,9				
800-900	1.074	113,5	635	64,1	5.089	1.149,6	4.935	490,9				
900-1.000	963	126,2	533	57,3	4.439	1.094,9	4.381	494,7				
1.000-1.250	1.803	250,9	1.076	144,2	8.632	2.580,9	8.338	1.159,1				
1.250-1.500	1.249	198,4	741	116,3	5.536	2.077,6	5.496	945,9				
1.500-2.000	1.546	314,3	852	160,0	6.509	3.176,5	6.342	1.495,8				
2.000-2.500	918	238,3	492	122,3	3.735	2.544,0	3.598	1.141,4				
2.500-3.000	581	168,1	300	85,4	2.282	2.096,8	2.212	884,7				
3.000-3.500	411	119,4	208	81,1	1.525	1.689,0	1.439	714,2				
3.500-4.000	295	115,1	151	48,1	1.097	1.357,5	1.050	585,1				
4.000-4.500	231	145,7	105	36,6	809	1.124,5	775	560,5				
4.500-5.000	171	91,9	75	26,8	588	989,9	522	345,7				
5.000-7.500	446	349,0	185	74,6	1.556	3.455,4	1.483	1.430,5				
7.500-10.000	206	238,5	82	74,3	661	2.184,6	597	851,3				
10.000-25.000	282	383,0	116	189,0	854	4.807,6	795	2.020,2				
25.000-50.000	74	257,9	31	37,9	183	2.190,4	172	1.150,5				
50.000-75.000	15	26,4	s.e.	s.e.	39	966,0	30	536,5				
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	14	705,5	10	150,3				
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	21	1.414,5	25	2.610,6				
TOTAL	13.074	3.557,8	7.281	1.489,9	58.154	38.136,4	56.474	18.646,9				

		C.I. PRINCIPAI	ES BIENES Y	DERECHOS NO	) EXENTOS (co	ontinuación)		
Tramos de base	Institucion	rticipaciones en es Inversión o negociadas	otras entidado	rticipaciones en es jurídicas, no ciadas	Seguro	s de vida	Rentas tempo	rales y vitalicias
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	2.117	316,7	3.860	489,6	5.989	539,3	1.053	115,6
700-800	1.201	217,8	2.238	366,1	3.160	331,9	658	83,6
800-900	1.139	233,4	2.214	413,3	2.906	317,5	576	72,5
900-1.000	1.044	241,0	2.027	425,8	2.514	312,2	472	68,4
1.000-1.250	1.970	484,5	4.159	1.014,7	4.714	669,8	949	147,0
1.250-1.500	1.288	404,3	2.898	916,2	3.036	491,6	600	107,2
1.500-2.000	1.466	601,2	3.556	1.409,8	3.364	645,4	651	125,1
2.000-2.500	839	384,0	2.202	1.081,2	1.741	385,2	365	83,5
2.500-3.000	516	363,5	1.371	826,9	1.057	285,7	238	68,8
3.000-3.500	358	275,2	918	661,3	634	184,6	147	34,9
3.500-4.000	239	209,3	703	619,5	463	152,4	81	26,3
4.000-4.500	187	191,9	495	460,1	332	141,9	65	20,0
4.500-5.000	116	134,8	367	403,9	213	103,6	51	16,5
5.000-7.500	361	511,6	1.081	1.587,4	577	259,2	127	53,4
7.500-10.000	146	295,2	446	918,8	209	137,3	44	15,7
10.000-25.000	193	676,8	694	2.892,7	231	274,2	57	44,3
25.000-50.000	55	454,7	173	1.562,2	45	160,0	7	3,6
50.000-75.000	11	332,8	38	500,3	9	67,2	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	10	489,1	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	25	1.082,2	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	13.255	6.667,2	29.475	18.121,1	31.206	5.717,8	6.141	1.086,4

s.e.: secreto estadístico.

	C.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)											
Tramos de base		joyas, pieles, es y aeronaves	Objetos de arte	e y antigüedades		ales de uso y rute	Opciones c	ontractuales				
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)				
Menor o igual a 700	1.442	17,0	30	2,5	1.359	63,8	51	4,8				
700-800	974	10,5	19	2,5	906	49,7	23	2,9				
800-900	958	12,0	14	1,1	837	44,0	25	2,6				
900-1.000	869	9,6	18	1,1	733	46,0	44	6,2				
1.000-1.250	1.621	19,5	30	3,9	1.440	88,1	65	11,8				
1.250-1.500	1.038	13,5	30	3,6	907	63,9	42	8,1				
1.500-2.000	1.236	22,2	34	5,2	971	81,8	51	9,3				
2.000-2.500	668	14,6	24	6,1	539	61,4	32	5,7				
2.500-3.000	461	10,6	25	3,7	320	31,3	19	2,7				
3.000-3.500	262	7,6	20	4,1	205	26,2	13	3,5				
3.500-4.000	205	8,3	10	2,1	141	24,8	s.e.	s.e.				
4.000-4.500	135	5,0	19	5,6	102	15,0	7	2,6				
4.500-5.000	130	5,9	14	8,5	67	14,7	8	5,4				
5.000-7.500	287	14,0	33	7,4	195	34,2	14	8,4				
7.500-10.000	117	2,7	17	10,7	83	32,0	6	0,8				
10.000-25.000	202	12,2	33	30,5	79	31,6	9	0,5				
25.000-50.000	64	18,8	25	79,0	13	38,8	s.e.	s.e.				
50.000-75.000	13	4,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0				
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0				
Más de 100.000	s.e.	s.e.	7	16,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.				
TOTAL	10.698	215,2	409	236,8	8.905	749,9	416	80,9				

	C.l	II.TOTAL BI	ENES Y DER	ECHOS NO EX	ENTOS		
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	19.325	18,8%	18,8%	11.364,4	6,1%	6,1%	588.066
700-800	10.832	10,5%	29,3%	8.417,9	4,5%	10,6%	777.131
800-900	9.791	9,5%	38,8%	8.602,4	4,6%	15,2%	878.599
900-1.000	8.419	8,2%	46,9%	8.245,6	4,4%	19,6%	979.400
1.000-1.250	15.503	15,0%	62,0%	17.840,5	9,5%	29,1%	1.150.776
1.250-1.500	9.691	9,4%	71,4%	13.718,7	7,3%	36,5%	1.415.610
1.500-2.000	10.520	10,2%	81,6%	18.729,9	10,0%	46,5%	1.780.405
2.000-2.500	5.685	5,5%	87,1%	13.110,6	7,0%	53,5%	2.306.183
2.500-3.000	3.386	3,3%	90,4%	9.572,1	5,1%	58,6%	2.826.952
3.000-3.500	2.200	2,1%	92,5%	7.345,2	3,9%	62,5%	3.338.705
3.500-4.000	1.528	1,5%	94,0%	5.888,9	3,1%	65,7%	3.853.989
4.000-4.500	1.112	1,1%	95,1%	4.850,2	2,6%	68,3%	4.361.712
4.500-5.000	769	0,7%	95,8%	3.757,0	2,0%	70,3%	4.885.545
5.000-7.500	2.055	2,0%	97,8%	12.739,9	6,8%	77,1%	6.199.449
7.500-10.000	823	0,8%	98,6%	7.369,9	3,9%	81,0%	8.954.916
10.000-25.000	1.087	1,1%	99,7%	16.198,4	8,7%	89,7%	14.901.938
25.000-50.000	227	0,2%	99,9%	7.958,8	4,3%	93,9%	35.060.674
50.000-75.000	49	0,0%	100,0%	3.034,0	1,6%	95,5%	61.917.988
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	1.734,0	0,9%	96,5%	91.263.964
Más de 100.000	32	0,0%	100,0%	6.592,9	3,5%	100,0%	206.028.051
TOTAL	103.053	100%		187.071,0	100%		1.815.289

			C.III. BIENES	Y DERECHOS	EXENTOS			
Tramos de base imponible		de la vivienda itual	•	echos afectos a económicas		rticipaciones en icas, negociadas	entidades	rticipaciones en jurídicas, no ciadas
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	15.453	1.918,7	1.049	1.171,5	514	1.171,7	4.358	15.453,3
700-800	8.682	1.031,5	568	369,6	136	101,7	1.348	3.170,5
800-900	7.889	978,5	487	209,1	146	153,7	1.322	2.180,4
900-1.000	6.798	860,0	485	236,4	148	126,7	1.223	2.301,3
1.000-1.250	12.588	1.677,0	886	504,8	257	373,0	2.415	5.740,0
1.250-1.500	7.799	1.103,7	627	321,3	199	372,3	1.764	4.370,9
1.500-2.000	8.546	1.335,6	707	479,6	228	602,9	2.285	6.481,5
2.000-2.500	4.598	811,5	398	290,6	145	431,3	1.282	5.396,5
2.500-3.000	2.713	513,2	196	163,8	76	222,2	799	3.316,7
3.000-3.500	1.767	354,9	128	136,5	47	195,6	540	2.737,9
3.500-4.000	1.187	239,0	85	81,0	42	191,9	435	3.638,0
4.000-4.500	894	192,6	59	87,6	29	108,9	292	1.770,0
4.500-5.000	602	127,2	41	95,6	19	132,4	216	1.819,8
5.000-7.500	1.598	364,2	86	147,7	51	255,2	660	5.522,5
7.500-10.000	612	141,0	21	65,1	16	91,5	282	2.325,7
10.000-25.000	805	203,0	s.e.	s.e.	28	476,6	410	9.737,3
25.000-50.000	176	47,4	s.e.	s.e.	13	781,5	101	5.440,1
50.000-75.000	32	8,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	23	1.153,3
75.000-100.000	9	2,5	0	0,0	s.e.	s.e.	9	550,2
Más de 100.000	25	6,3	0	0,0	s.e.	s.e.	18	2.491,7
TOTAL	82.773	11.916,6	5.859	4.454,1	2.100	6.091,7	19.782	85.597,4

		C.IV	. DEUDAS D	EDUCIBLES			
Tramos de base	I	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	/0	70 acum.	euros	70	70 acum.	(3.3.3.)
Menor o igual a 700	8.206	16,8%	16,8%	1.376,6	19,7%	19,7%	167.751
700-800	4.341	8,9%	25,6%	297,7	4,3%	23,9%	68.582
800-900	4.094	8,4%	34,0%	293,0	4,2%	28,1%	71.564
900-1.000	3.663	7,5%	41,5%	256,3	3,7%	31,8%	69.958
1.000-1.250	7.207	14,7%	56,2%	557,2	8,0%	39,7%	77.316
1.250-1.500	4.826	9,9%	66,1%	485,4	6,9%	46,7%	100.590
1.500-2.000	5.579	11,4%	77,5%	630,1	9,0%	55,7%	112.949
2.000-2.500	3.154	6,4%	83,9%	444,8	6,4%	62,0%	141.018
2.500-3.000	1.951	4,0%	87,9%	313,9	4,5%	66,5%	160.915
3.000-3.500	1.237	2,5%	90,4%	230,6	3,3%	69,8%	186.437
3.500-4.000	871	1,8%	92,2%	172,1	2,5%	72,3%	197.634
4.000-4.500	660	1,3%	93,6%	143,4	2,0%	74,3%	217.286
4.500-5.000	459	0,9%	94,5%	113,2	1,6%	76,0%	246.604
5.000-7.500	1.220	2,5%	97,0%	391,8	5,6%	81,6%	321.173
7.500-10.000	513	1,0%	98,1%	269,0	3,8%	85,4%	524.366
10.000-25.000	701	1,4%	99,5%	539,2	7,7%	93,1%	769.130
25.000-50.000	170	0,3%	99,8%	224,6	3,2%	96,3%	1.321.110
50.000-75.000	45	0,1%	99,9%	55,9	0,8%	97,1%	1.242.716
75.000-100.000	11	0,0%	99,9%	81,7	1,2%	98,3%	7.429.439
Más de 100.000	26	0,1%	100,0%	120,5	1,7%	100,0%	4.634.995
TOTAL	48.934	100%		6.997,1	100%		142.991

	C.V. BASE IMPONIBLE										
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media				
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)				
(miles de euros)	Numero	70	70 acum.	euros	/0	70 acum.	(				
Menor o igual a 700	18.993	18,5%	18,5%	10.278,0	5,7%	5,7%	541.144				
700-800	10.832	10,5%	29,0%	8.120,2	4,5%	10,2%	749.647				
800-900	9.791	9,5%	38,6%	8.309,4	4,6%	14,8%	848.675				
900-1.000	8.419	8,2%	46,8%	7.989,3	4,4%	19,2%	948.962				
1.000-1.250	15.503	15,1%	61,9%	17.283,3	9,6%	28,8%	1.114.834				
1.250-1.500	9.691	9,4%	71,3%	13.233,2	7,3%	36,2%	1.365.517				
1.500-2.000	10.520	10,2%	81,5%	18.099,7	10,0%	46,2%	1.720.506				
2.000-2.500	5.685	5,5%	87,1%	12.665,9	7,0%	53,2%	2.227.947				
2.500-3.000	3.386	3,3%	90,4%	9.258,1	5,1%	58,3%	2.734.234				
3.000-3.500	2.200	2,1%	92,5%	7.114,5	3,9%	62,3%	3.233.877				
3.500-4.000	1.528	1,5%	94,0%	5.716,8	3,2%	65,5%	3.741.332				
4.000-4.500	1.112	1,1%	95,1%	4.706,8	2,6%	68,1%	4.232.748				
4.500-5.000	769	0,7%	95,8%	3.643,8	2,0%	70,1%	4.738.353				
5.000-7.500	2.055	2,0%	97,8%	12.348,0	6,8%	76,9%	6.008.776				
7.500-10.000	823	0,8%	98,6%	7.100,9	3,9%	80,9%	8.628.064				
10.000-25.000	1.087	1,1%	99,7%	15.659,2	8,7%	89,6%	14.405.931				
25.000-50.000	227	0,2%	99,9%	7.734,2	4,3%	93,8%	34.071.297				
50.000-75.000	49	0,0%	100,0%	2.978,1	1,7%	95,5%	60.776.719				
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	1.652,3	0,9%	96,4%	86.962.710				
Más de 100.000	32	0,0%	100,0%	6.472,4	3,6%	100,0%	202.262.118				
TOTAL	102.721	100%		180.364,0	100%	_	1.755.863				

	C.VI. R	.EDUCCIÓN	EN CONCE	PTO DE MÍNIM	IO EXENTO		
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(e uros)
Menor o igual a 700	19.360	18,8%	18,8%	10.169,7	16,7%	16,7%	525,294
700-800	10.832	10,5%	29,3%	6.340,5	10,776	27,0%	585.349
800-900	9.791	9,5%	38,8%	5.828,5	9,5%	36,6%	595.292
900-1.000	8.419	8,2%	47,0%	5.067,5	8,3%	44,9%	601.912
1.000-1.250	15.503	15,0%	62,0%	9.383,8	15,4%	60,2%	605.289
1.250-1.500	9.691	9,4%	71,4%	5.895,2	9,7%	69,9%	608.317
1.500-2.000	10.520	10,2%	81,6%	6.433,3	10,5%	80,4%	611.530
2.000-2.500	5.685	5,5%	87,1%	3.528,4	5,8%	86,2%	620.651
2.500-3.000	3.386	3,3%	90,4%	2.111,3	3,5%	89,7%	623.538
3.000-3.500	2.200	2,1%	90,476	1.387,9	2,3%	91,9%	630.864
3.500-4.000	1.528	1,5%	92,3%	974,6	1,6%	93,5%	637.827
4.000-4.500	1.328	1,3%	,	703,0	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	The state of the s	632.194
	769		95,1%	· ·	1,2%	94,7%	
4.500-5.000		0,7%	95,8%	486,1	0,8%	95,5%	632.120
5.000-7.500	2.055	2,0%	97,8%	1.316,8	2,2%	97,6%	640.779
7.500-10.000	823	0,8%	98,6%	525,8	0,9%	98,5%	638.882
10.000-25.000	1.087	1,1%	99,7%	700,4	1,1%	99,6%	644.342
25.000-50.000	227	0,2%	99,9%	150,2	0,2%	99,9%	661.674
50.000-75.000	49	0,0%	100,0%	32,3	0,1%	99,9%	659.184
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	12,4	0,0%	100,0%	652.632
Más de 100.000	32	0,0%	100,0%	21,6	0,0%	100,0%	675.000
TOTAL	103.088	100%		61.069,3	100%		592.400

		C.V	/II. BASE LIC	QUIDABLE			
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	Millones de %		(euros)
(miles de euros)	rumero	, <b>v</b>	70 acum.	euros	, <b>v</b>	% acum.	` ′
Menor o igual a 700	14.718	15,0%	15,0%	1.550,5	1,3%	1,3%	105.345
700-800	10.828	11,0%	26,0%	1.780,5	1,5%	2,8%	164.431
800-900	9.782	9,9%	35,9%	2.482,2	2,1%	4,8%	253.757
900-1.000	8.418	8,6%	44,4%	2.921,8	2,4%	7,2%	347.094
1.000-1.250	15.503	15,7%	60,2%	7.899,5	6,5%	13,8%	509.545
1.250-1.500	9.691	9,8%	70,0%	7.338,0	6,1%	19,9%	757.200
1.500-2.000	10.520	10,7%	80,7%	11.666,4	9,7%	29,5%	1.108.975
2.000-2.500	5.685	5,8%	86,5%	9.137,5	7,6%	37,1%	1.607.296
2.500-3.000	3.386	3,4%	89,9%	7.146,8	5,9%	43,0%	2.110.696
3.000-3.500	2.200	2,2%	92,2%	5.726,6	4,7%	47,7%	2.603.013
3.500-4.000	1.528	1,6%	93,7%	4.742,2	3,9%	51,7%	3.103.505
4.000-4.500	1.112	1,1%	94,9%	4.003,8	3,3%	55,0%	3.600.554
4.500-5.000	769	0,8%	95,6%	3.157,7	2,6%	57,6%	4.106.233
5.000-7.500	2.055	2,1%	97,7%	11.031,2	9,1%	66,7%	5.367.998
7.500-10.000	823	0,8%	98,6%	6.575,1	5,4%	72,2%	7.989.182
10.000-25.000	1.087	1,1%	99,7%	14.958,8	12,4%	84,6%	13.761.588
25.000-50.000	227	0,2%	99,9%	7.584,0	6,3%	90,9%	33.409.623
50.000-75.000	49	0,0%	99,9%	2.945,8	2,4%	93,3%	60.117.535
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	1.639,9	1,4%	94,7%	86.310.079
Más de 100.000	32	0,0%	100,0%	6.450,8	5,3%	100,0%	201.587.118
TOTAL	98.432	100%		120.739,1	100%		1.226.625

C.VIII.	CUOTA ÍNTE	GRA ANTES	DE APLICA	R EL LÍMITE C	ONJUNTO (	CON EL IRP	F
Tramos de base	l	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	14.718	15,0%	15,0%	3,4	0,2%	0,2%	228
700-800	10.828	11,0%	26,0%	4,4	0.3%	0,5%	407
800-900	9.782	9,9%	35,9%	6,7	0,4%	0,9%	689
900-1.000	8.418	8,6%	44,4%	9,1	0.6%	1,5%	1.075
1.000-1.250	15.503	15,7%	60,2%	29,8	1.9%	3,5%	1.920
1.250-1.500	9.691	9,8%	70,0%	36,2	2,3%	5,8%	3.733
1.500-2.000	10.520	10,7%	80,7%	75,5	4,9%	10,7%	7.181
2.000-2.500	5.685	5,8%	86,5%	74,6	4,8%	15,5%	13.128
2.500-3.000	3.386	3,4%	89,9%	68,0	4,4%	19,9%	20.072
3.000-3.500	2.200	2,2%	92,2%	59,4	3,8%	23,8%	27.008
3.500-4.000	1.528	1,6%	93,7%	54,5	3,5%	27,3%	35.683
4.000-4.500	1.112	1,1%	94,9%	49,1	3,2%	30,5%	44.114
4.500-5.000	769	0,8%	95,6%	41,2	2,7%	33,1%	53.527
5.000-7.500	2.055	2,1%	97,7%	159,1	10,3%	43,4%	77.417
7.500-10.000	823	0,8%	98,6%	110,9	7,2%	50,6%	134.742
10.000-25.000	1.087	1,1%	99,7%	297,1	19,2%	69,8%	273.314
25.000-50.000	227	0,2%	99,9%	178,1	11,5%	81,4%	784.745
50.000-75.000	49	0,0%	99,9%	73,5	4,8%	86,1%	1.500.230
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	41,4	2,7%	88,8%	2.180.550
Más de 100.000	32	0,0%	100,0%	172,8	11,2%	100,0%	5.399.992
TOTAL	98.432	100%		1.544,7	100%		15.694

C.IX.	AJUSTE DE LA	A CUOTA ÍN	TEGRA POR	EL LÍMITE CO	NJUNTO C	ON EL IRPF	
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	166	1.4%	1,4%	0.0	0.0%	0.0%	142
700-800	128	1,1%	2,5%	0,0	0.0%	0,0%	288
800-900	136	1,1%	3,6%	0,1	0,0%	0,0%	450
900-1.000	173	1,5%	5,1%	0,1	0,0%	0,0%	683
1.000-1.250	436	3,7%	8,8%	0,5	0,1%	0,1%	1.169
1.250-1.500	596	5,0%	13,8%	1,2	0,2%	0,3%	2.007
1.500-2.000	1.175	9,9%	23,7%	4,2	0,6%	0,9%	3.596
2.000-2.500	1.334	11,2%	34,9%	8,1	1,3%	2,2%	6.103
2.500-3.000	1.329	11,2%	46,1%	11,7	1,8%	4,0%	8.792
3.000-3.500	1.094	9,2%	55,4%	14,2	2,2%	6,2%	13.012
3.500-4.000	888	7,5%	62,9%	15,9	2,4%	8,6%	17.894
4.000-4.500	697	5,9%	68,7%	16,3	2,5%	11,1%	23.319
4.500-5.000	527	4,4%	73,2%	16,4	2,5%	13,6%	31.034
5.000-7.500	1.461	12,3%	85,5%	71,0	10,9%	24,5%	48.589
7.500-10.000	630	5,3%	90,8%	58,2	8,9%	33,5%	92.365
10.000-25.000	826	7,0%	97,8%	160,8	24,7%	58,1%	194.672
25.000-50.000	182	1,5%	99,3%	103,3	15,9%	74,0%	567.638
50.000-75.000	43	0,4%	99,7%	47,4	7,3%	81,3%	1.103.099
75.000-100.000	13	0,1%	99,8%	21,7	3,3%	84,6%	1.668.673
Más de 100.000	27	0,2%	100,0%	100,2	15,4%	100,0%	3.709.421
TOTAL	11.861	100%		651,3	100%		54.911

C.X. CI	U <b>OTA ÍNTEGR</b>	A DESPUES	DE APLICA	R EL LÍMITE C	ONJUNTO (	CON EL IRPI	7
Tramos de base	]	Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible	Número	% % acum.		Millones de %		% acum.	(euros)
(miles de euros)	114111010		70 110 11111	euros	, 0	70 110 11111	
Menor o igual a 700	14.718	15,0%	15,0%	3,3	0,4%	0,4%	227
700-800	10.828	11,0%	26,0%	4,4	0,5%	0,9%	403
800-900	9.782	9,9%	35,9%	6,7	0,7%	1,6%	682
900-1.000	8.418	8,6%	44,4%	8,9	1,0%	2,6%	1.061
1.000-1.250	15.503	15,7%	60,2%	29,3	3,3%	5,9%	1.887
1.250-1.500	9.691	9,8%	70,0%	35,0	3,9%	9,8%	3.609
1.500-2.000	10.520	10,7%	80,7%	71,3	8,0%	17,8%	6.779
2.000-2.500	5.685	5,8%	86,5%	66,5	7,4%	25,2%	11.696
2.500-3.000	3.386	3,4%	89,9%	56,3	6,3%	31,5%	16.621
3.000-3.500	2.200	2,2%	92,2%	45,2	5,1%	36,6%	20.537
3.500-4.000	1.528	1,6%	93,7%	38,6	4,3%	40,9%	25.284
4.000-4.500	1.112	1,1%	94,9%	32,8	3,7%	44,6%	29.498
4.500-5.000	769	0,8%	95,6%	24,8	2,8%	47,4%	32.259
5.000-7.500	2.055	2,1%	97,7%	88,1	9,9%	57,2%	42.873
7.500-10.000	823	0,8%	98,6%	52,7	5,9%	63,1%	64.037
10.000-25.000	1.087	1,1%	99,7%	136,3	15,3%	78,4%	125.385
25.000-50.000	227	0,2%	99,9%	74,8	8,4%	86,7%	329.634
50.000-75.000	49	0,0%	99,9%	26,1	2,9%	89,7%	532.205
75.000-100.000	19	0,0%	100,0%	19,7	2,2%	91,9%	1.038.826
Más de 100.000	32	0,0%	100,0%	72,6	8,1%	100,0%	2.270.168
TOTAL	98.432	100%		893,5	100%		9.077

	C.XI. DI	EDUCCIONE	S Y BONIFIC	CACIONES AUT	ONÓMICAS	S	
Tramos de base	Declarantes				Importe		Cuantía media
imponible	Número	%	% acum.	Millones de	%	% acum.	(euros)
(miles de euros)	Numero	70	70 acum.	euros	70	70 acum.	(02200)
Menor o igual a 700	17	0,2%	0,2%	0,0	0,0%	0,0%	50
700-800	250	2,5%	2,7%	0,0	0,0%	0,0%	90
800-900	265	2,7%	5,3%	0,1	0,0%	0,0%	267
900-1.000	267	2,7%	8,0%	0,1	0,0%	0,1%	489
1.000-1.250	626	6,3%	14,3%	0,7	0,2%	0,2%	1.144
1.250-1.500	492	4,9%	19,3%	1,2	0,3%	0,5%	2.357
1.500-2.000	1.101	11,1%	30,3%	6,2	1,5%	2,1%	5.590
2.000-2.500	1.329	13,4%	43,7%	13,4	3,4%	5,4%	10.113
2.500-3.000	1.040	10,5%	54,2%	15,9	4,0%	9,4%	15.313
3.000-3.500	819	8,2%	62,4%	16,4	4,1%	13,6%	20.065
3.500-4.000	604	6,1%	68,5%	15,0	3,8%	17,3%	24.861
4.000-4.500	509	5,1%	73,6%	15,9	4,0%	21,3%	31.246
4.500-5.000	331	3,3%	76,9%	11,7	2,9%	24,2%	35.221
5.000-7.500	1.019	10,2%	87,2%	47,9	12,0%	36,3%	47.039
7.500-10.000	413	4,2%	91,3%	30,7	7,7%	44,0%	74.383
10.000-25.000	641	6,4%	97,8%	90,6	22,7%	66,7%	141.370
25.000-50.000	156	1,6%	99,3%	55,7	14,0%	80,7%	357.005
50.000-75.000	32	0,3%	99,7%	18,1	4,5%	85,2%	564.151
75.000-100.000	13	0,1%	99,8%	17,0	4,3%	89,5%	1.308.358
Más de 100.000	21	0,2%	100,0%	41,9	10,5%	100,0%	1.993.304
TOTAL	9.945	100%		398,5	100%		40.072

		C.X	II. CUOTA A	INGRESAR			
Tramos de base		Declarantes			Importe		Cuantía media
imponible (miles de euros)	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	(euros)
Menor o igual a 700	14.718	16,4%	16,4%	3,3	0,7%	0,7%	227
700-800	10.683	11,9%	28,3%	4,3	0,9%	1,6%	406
800-900	9.647	10,8%	39,1%	6,6	1,3%	2,9%	684
900-1.000	8.284	9,2%	48,3%	8,8	1,8%	4,7%	1.061
1.000-1.250	15.140	16,9%	65,2%	28,5	5,8%	10,4%	1.883
1.250-1.500	9.360	10,4%	75,6%	33,8	6,8%	17,3%	3.606
1.500-2.000	9.600	10,7%	86,3%	65,0	13,2%	30,5%	6.770
2.000-2.500	4.443	5,0%	91,2%	52,9	10,7%	41,2%	11.911
2.500-3.000	2.394	2,7%	93,9%	40,3	8,2%	49,3%	16.817
3.000-3.500	1.412	1,6%	95,5%	28,6	5,8%	55,1%	20.279
3.500-4.000	948	1,1%	96,5%	23,4	4,7%	59,9%	24.686
4.000-4.500	616	0,7%	97,2%	16,8	3,4%	63,3%	27.322
4.500-5.000	448	0,5%	97,7%	13,0	2,6%	65,9%	29.067
5.000-7.500	1.058	1,2%	98,9%	40,0	8,1%	74,0%	37.764
7.500-10.000	418	0,5%	99,4%	21,9	4,4%	78,5%	52.319
10.000-25.000	453	0,5%	99,9%	45,6	9,2%	87,7%	100.678
25.000-50.000	72	0,1%	100,0%	19,1	3,9%	91,6%	265.627
50.000-75.000	18	0,0%	100,0%	8,0	1,6%	93,2%	445.845
75.000-100.000	6	0,0%	100,0%	2,7	0,6%	93,8%	454.840
Más de 100.000	11	0,0%	100,0%	30,8	6,2%	100,0%	2.798.725
TOTAL	89.729	100%		493,5	100%		5.500

D. Datos estadísticos del ejercicio 2018 desglosados en 8 tramos de edad. Total declarantes

	D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS											
Tramos de edad	Bienes inmuebles de naturaleza urbana			les de naturaleza stica	afectos a	chos no exentos actividades ómicas	Depósitos bancarios					
(años)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)				
Menor o igual a 25	789	619,3	194	51,3	26	6,0	968	512,7				
25-35	2.438	1.980,6	463	90,8	77	22,2	2.702	1.262,9				
35-45	10.025	7.027,6	1.870	263,6	369	143,0	10.303	3.548,0				
45-55	28.172	18.664,1	6.071	813,5	1.290	334,0	28.263	9.098,7				
55-65	46.822	27.313,6	11.240	1.137,3	2.602	576,4	47.303	14.370,0				
65-75	56.057	30.251,9	14.699	1.140,6	2.742	728,0	57.562	16.329,5				
75-85	33.549	17.814,9	9.075	693,7	1.417	411,0	35.362	9.605,4				
Más de 85	12.594	6.720,1	3.176	198,3	427	134,7	13.872	4.068,3				
Sin clasificar	43	50,7	3	1,6	0	0,0	24	10,1				
TOTAL	190.489	110.442,9	46.791	4.390,6	8.950	2.355,2	196.359	58.805,6				

Continúa..

	D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)												
Tramos de edad	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		certificados de y demás valore	Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		rticipaciones en s de Inversión negociadas	Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas						
(años)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)					
Menor o igual a 25	116	71,4	54	17,8	553	845,9	462	229,6					
25-35	306	273,3	170	79,6	1.469	1.531,4	1.336	508,8					
35-45	1.157	376,1	670	217,3	5.430	4.283,1	5.470	1.912,5					
45-55	3.524	1.076,5	2.129	568,6	16.036	13.562,8	15.533	5.210,2					
55-65	6.745	1.719,3	4.016	833,9	27.986	18.781,9	27.231	8.867,5					
65-75	8.189	2.024,3	4.938	1.004,5	33.647	20.622,9	33.988	10.412,6					
75-85	4.737	1.282,3	2.638	620,0	20.223	12.878,4	20.855	7.093,1					
Más de 85	1.718	714,6	859	185,7	8.070	6.059,0	8.087	3.555,1					
Sin clasificar	0	0,0	2	1,0	4	1,9	4	2,1					
TOTAL	26.492	7.537,6	15.476	3.528,6	113.418	78.567,2	112.966	37.791,6					

Continúa...

	D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)												
Tramos de edad	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		otras entidade	rticipaciones en es jurídicas, no ciadas	Seguro	s de vida	Rentas tempor	Rentas temporales y vitalicias					
(años)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)					
Menor o igual a 25	127	126,1	373	447,8	84	14,9	0	0,0					
25-35	322	339,3	1.078	1.316,1	465	151,9	6	2,5					
35-45	1.206	894,5	4.135	4.587,6	2.035	253,0	23	7,5					
45-55	3.843	2.624,7	10.753	8.332,6	7.362	1.000,4	146	25,4					
55-65	6.811	3.358,8	16.430	12.585,0	15.039	2.018,4	911	154,9					
65-75	8.027	3.956,9	18.891	12.238,4	17.572	3.135,2	3.970	691,1					
75-85	4.663	2.660,7	10.174	7.681,2	11.902	2.790,9	3.813	715,6					
Más de 85	1.678	719,5	3.046	1.816,7	5.228	1.424,8	1.733	346,5					
Sin clasificar	2	1,6	16	16,2	1	0,2	0	0,0					
TOTAL	26.679	14.682,1	64.896	49.021,7	59.688	10.789,9	10.602	1.943,5					

Continúa...

	D.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)											
Tramos de edad	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte	e y antigüedades		ales de uso y frute	Opciones contractuales					
(años)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)				
Menor o igual a 25	64	1,9	s.e.	s.e.	14	3,7	s.e.	s.e.				
25-35	374	23,5	s.e.	s.e.	36	6,6	s.e.	s.e.				
35-45	1.558	56,2	45	33,7	134	19,5	48	13,0				
45-55	4.491	155,7	148	124,1	545	85,0	145	32,4				
55-65	7.707	237,4	282	126,0	1.759	214,1	246	48,0				
65-75	8.257	251,9	263	148,6	3.955	324,0	314	78,0				
75-85	3.550	105,1	140	160,9	4.283	251,6	149	30,8				
Más de 85	739	20,6	39	49,0	2.506	161,3	28	8,6				
Sin clasificar	4	0,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0				
TOTAL	26.744	852,7	942	650,6	13.232	1.065,9	945	217,6				

D.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de edad (años)	Declar	antes	Impo	rte	G // 1			
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Cuantía media (euros)			
Menor o igual a 25	1.149	0,6%	3.037,4	0,8%	2.643.550			
25-35	3.089	1,5%	7.979,8	2,0%	2.583.298			
35-45	11.342	5,5%	24.764,9	6,2%	2.183.473			
45-55	30.635	14,9%	64.429,7	16,2%	2.103.141			
55-65	49.682	24,1%	95.743,6	24,1%	1.927.128			
65-75	59.442	28,9%	107.375,1	27,0%	1.806.385			
75-85	36.366	17,7%	66.976,6	16,9%	1.841.736			
Más de 85	14.189	6,9%	26.844,2	6,8%	1.891.900			
Sin clasificar	56	0,0%	85,9	0,0%	1.533.196			
TOTAL	205.950	100%	397.237,2	100%	1.928.804			

D.III. BIENES Y DERECHOS EXENTOS									
Tramos de edad		de la vivienda itual	· ·		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		entidades jurídicas, no		
(años)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	
Menor o igual a 25	229	38,6	20	35,4	22	39,9	206	1.441,0	
25-35	1.222	230,0	89	77,1	75	355,2	779	3.241,9	
35-45	6.973	1.300,4	574	537,8	373	1.543,1	3.422	16.756,5	
45-55	22.011	3.728,1	2.119	1.246,0	1.024	2.959,7	8.717	42.604,0	
55-65	39.802	5.833,6	4.521	2.574,4	1.298	3.217,6	11.991	56.815,8	
65-75	49.699	6.622,9	3.472	2.716,8	1.188	4.788,0	12.309	57.344,5	
75-85	30.451	3.932,2	1.635	1.627,8	617	2.448,9	6.511	48.293,9	
Más de 85	11.473	1.494,6	557	796,1	197	531,3	1.840	10.543,6	
Sin clasificar	2	0,2	0	0,0	0	0,0	1	14,6	
TOTAL	161.862	23.180,5	12.987	9.611,5	4.794	15.883,7	45.776	237.055,7	

D.IV.DEUDAS DEDUCIBLES									
Tramos de edad	Declar	antes	Impo	rte	G 4′ 11				
(años)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Cuantía media (euros)				
Menor o igual a 25	357	0,3%	118,1	0,6%	330.932				
25-35	1.436	1,4%	597,3	3,1%	415.927				
35-45	6.556	6,4%	2.168,6	11,2%	330.785				
45-55	17.007	16,5%	4.949,0	25,5%	291.000				
55-65	25.714	24,9%	4.941,8	25,5%	192.182				
65-75	29.893	29,0%	4.233,7	21,8%	141.628				
75-85	16.269	15,8%	1.822,3	9,4%	112.009				
Más de 85	5.913	5,7%	559,6	2,9%	94.636				
Sin clasificar	11	0,0%	5,8	0,0%	530.928				
TOTAL	103.156	100%	19.396,2	100%	188.028				

	D.V. BASE IMPONIBLE								
Tramos de edad	Declarantes		Impo	rte	G 4′ 1'				
(años)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Cuantía media (euros)				
Menor o igual a 25	1.144	0,6%	2.926,6	0,8%	2.558.230				
25-35	3.058	1,5%	7.408,4	2,0%	2.422.617				
35-45	11.199	5,5%	22.689,1	6,0%	2.025.993				
45-55	30.385	14,8%	59.731,8	15,8%	1.965.833				
55-65	49.468	24,1%	90.983,8	24,0%	1.839.246				
65-75	59.248	28,9%	103.397,0	27,3%	1.745.155				
75-85	36.296	17,7%	65.284,4	17,2%	1.798.666				
Más de 85	14.162	6,9%	26.325,0	6,9%	1.858.846				
Sin clasificar	56	0,0%	80,0	0,0%	1.428.907				
TOTAL	205.016	100%	378.826,1	100%	1.847.788				

D.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO								
Tramos de edad	Declarantes		Impo	rte	Cuantía media			
(años)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)			
Menor o igual a 25	1.155	0,6%	708,3	0,6%	613.247			
25-35	3.098	1,5%	1.898,1	1,6%	612.686			
35-45	11.361	5,5%	6.893,0	5,6%	606.725			
45-55	30.654	14,9%	18.455,4	15,1%	602.055			
55-65	49.697	24,1%	29.515,3	24,1%	593.905			
65-75	59.451	28,9%	35.045,8	28,7%	589.491			
75-85	36.372	17,7%	21.477,1	17,6%	590.484			
Más de 85	14.193	6,9%	8.260,3	6,8%	581.998			
Sin clasificar	56	0,0%	38,3	0,0%	683.929			
TOTAL	206.037	100%	122.291,6	100%	593.542			

	D.VII. BASE LIQUIDABLE									
Tramos de edad	Declar	antes	Impo	rte	C					
(años)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Cuantía media (euros)					
Menor o igual a 25	1.050	0,5%	2.262,2	0,9%	2.154.509					
25-35	2.789	1,4%	5.634,8	2,2%	2.020.370					
35-45	10.200	5,2%	16.233,2	6,2%	1.591.486					
45-55	28.403	14,5%	42.055,2	16,2%	1.480.662					
55-65	47.262	24,2%	62.211,6	23,9%	1.316.313					
65-75	56.971	29,2%	69.075,6	26,6%	1.212.469					
75-85	34.926	17,9%	44.217,3	17,0%	1.266.027					
Más de 85	13.669	7,0%	18.221,5	7,0%	1.333.052					
Sin clasificar	53	0,0%	43,1	0,0%	813.897					
TOTAL	195.323	100%	259.954,5	100%	1.330.895					

D.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF								
Tramos de edad	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media			
(años)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)			
Menor o igual a 25	1.050	0,5%	37,2	1,1%	35.429			
25-35	2.789	1,4%	90,3	2,6%	32.370			
35-45	10.198	5,2%	239,8	6,9%	23.518			
45-55	28.403	14,5%	590,7	16,9%	20.797			
55-65	47.261	24,2%	828,2	23,8%	17.523			
65-75	56.971	29,2%	869,8	25,0%	15.268			
75-85	34.926	17,9%	582,0	16,7%	16.664			
Más de 85	13.669	7,0%	247,0	7,1%	18.068			
Sin clasificar	53	0,0%	0,3	0,0%	6.099			
TOTAL	195.320	100%	3.485,3	100%	17.844			

D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF								
Tramos de edad	Declarantes		Impo	rte	Cuantía media			
(años)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)			
Menor o igual a 25	343	1,6%	12,8	0,9%	37.298			
25-35	485	2,3%	32,5	2,3%	67.051			
35-45	1.368	6,5%	97,3	6,8%	71.090			
45-55	3.086	14,6%	234,4	16,3%	75.941			
55-65	4.891	23,1%	347,3	24,2%	71.017			
65-75	5.581	26,4%	351,5	24,5%	62.981			
75-85	3.778	17,9%	249,7	17,4%	66.103			
Más de 85	1.603	7,6%	108,7	7,6%	67.819			
Sin clasificar	6	0,0%	0,0	0,0%	3.599			
TOTAL	21.141	100%	1.434,2	100%	67.841			

D.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF								
Tramos de edad	Declar	Declarantes		rte	Cuantía media			
(años)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)			
Menor o igual a 25	1.050	0,5%	24,4	1,2%	23.245			
25-35	2.789	1,4%	57,8	2,8%	20.710			
35-45	10.198	5,2%	142,6	7,0%	13.982			
45-55	28.403	14,5%	356,3	17,4%	12.546			
55-65	47.261	24,2%	480,8	23,4%	10.174			
65-75	56.971	29,2%	518,3	25,3%	9.098			
75-85	34.926	17,9%	332,3	16,2%	9.513			
Más de 85	13.669	7,0%	138,3	6,7%	10.115			
Sin clasificar	53	0,0%	0,3	0,0%	5.692			
TOTAL	195.320	100%	2.051,1	100%	10.501			

D.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS								
Tramos de edad	Declarantes		Impo	rte	C			
(años)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Cuantía media (euros)			
Menor o igual a 25	192	1,0%	18,3	2,0%	95.203			
25-35	461	2,3%	30,6	3,3%	66.316			
35-45	1.251	6,3%	80,1	8,7%	64.048			
45-55	3.375	17,1%	193,3	20,9%	57.284			
55-65	4.835	24,4%	207,9	22,5%	42.990			
65-75	5.312	26,9%	216,8	23,5%	40.807			
75-85	3.124	15,8%	131,3	14,2%	42.031			
Más de 85	1.233	6,2%	45,9	5,0%	37.260			
Sin clasificar	0	0,0%	0,0	0,0%	-			
TOTAL	19.783	100%	924,2	100%	46.716			

D.XII. CUOTA A INGRESAR									
Tramos de edad	Declarantes		Impo	rte	Cuantía media				
(años)	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)				
Menor o igual a 25	870	0,5%	6,1	0,5%	7.036				
25-35	2.348	1,3%	27,2	2,4%	11.574				
35-45	9.023	5,1%	62,3	5,5%	6.908				
45-55	25.310	14,2%	162,4	14,5%	6.415				
55-65	43.074	24,2%	272,1	24,2%	6.316				
65-75	52.356	29,4%	300,7	26,8%	5.744				
75-85	32.217	18,1%	200,3	17,8%	6.217				
Más de 85	12.680	7,1%	92,1	8,2%	7.262				
Sin clasificar	53	0,0%	0,3	0,0%	5.692				
TOTAL	177.931	100%	1.123,4	100%	6.314				

E. Datos estadísticos del ejercicio 2018. Distribución territorial.

		E.I. PRINCIP	ALES BIENES	S Y DERECHO	S NO EXENTO	S		
Tramos de base	Bienes inmuebles de naturaleza urbana			nuebles de za rústica	afectos a a	Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		s bancarios
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	16.782	7.677,3	4.609	605,8	1.469	401,1	17.753	5.015,9
Aragón	12.592	4.208,4	3.442	151,5	608	98,6	13.521	2.411,6
Principado de Asturias	3.301	1.419,8	1.042	33,1	107	29,8	3.532	952,7
Illes Balears	7.317	5.315,2	2.350	232,7	372	94,0	7.581	2.256,6
Canarias	5.662	2.984,7	1.665	166,0	341	68,8	6.012	1.746,1
Cantabria	2.744	1.364,8	776	39,7	120	28,0	2.934	646,9
Castilla-La Mancha	3.606	1.640,2	1.433	132,9	273	49,9	3.728	1.069,6
Castilla y León	6.951	2.848,7	2.367	174,4	357	74,7	7.368	1.948,1
Cataluña	71.226	38.129,8	11.698	600,3	2.488	631,8	75.784	18.269,7
Extre madura	1.148	387,0	435	64,0	103	14,4	1.185	310,4
Galicia	7.243	3.269,0	2.436	110,5	340	66,2	7.731	2.672,1
Comunidad de Madrid	17.149	17.677,6	4.031	1.028,4	769	483,1	18.082	12.562,6
Región de Murcia	4.046	1.984,3	1.458	155,2	193	38,7	4.122	1.388,5
La Rioja	2.248	1.149,5	1.063	97,9	171	38,3	2.330	620,1
Comunidad Valenciana	21.265	10.616,3	7.315	437,6	1.156	193,3	22.296	6.283,2
Ceuta	268	154,5	17	1,3	15	1,7	273	118,1
Melilla	306	207,2	31	5,1	36	5,5	315	135,1
No residentes	6.635	9.408,5	623	354,2	32	37,4	1.812	398,4
TOTAL	190.489	110.442,9	46.791	4.390,6	8.950	2.355,2	196.359	58.805,6

Continúa...

	E.I. PRINCIPALES BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)									
Tramos de base imponible	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		certificado: pagarés y de	Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas		
(miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)		
Andalucía	1.957	432,3	1.202	240,7	9.160	4.419,0	8.127	1.753,2		
Aragón	1.696	175,1	904	149,9	8.177	3.079,1	8.393	1.423,6		
Principado de Asturias	510	92,8	164	26,4	2.220	1.119,8	2.189	584,0		
Illes Balears	852	233,3	612	163,5	3.593	1.992,7	3.900	1.021,7		
Canarias	707	268,3	258	55,1	2.989	1.421,0	3.207	610,6		
Cantabria	420	90,3	104	21,2	1.825	964,7	2.164	813,6		
Castilla-La Mancha	434	81,2	299	52,0	1.835	804,8	2.095	364,2		
Castilla y León	1.180	193,8	613	74,1	4.756	2.393,8	4.785	1.197,7		
Cataluña	10.679	2.329,0	6.470	1.172,0	44.216	23.209,1	43.882	10.863,1		
Extremadura	149	22,3	92	16,2	672	223,6	626	113,1		
Galicia	970	331,7	563	83,2	4.588	2.462,1	4.243	2.600,3		
Comunidad de Madrid	3.383	2.472,7	1.528	919,0	12.510	27.359,3	11.837	12.348,1		
Región de Murcia	461	100,1	457	116,3	2.172	1.042,1	2.182	490,9		
La Rioja	273	43,3	255	52,4	1.336	820,9	1.494	410,3		
Comunidad Valenciana	2.700	643,1	1.836	354,4	12.576	6.886,7	13.014	2.876,3		
Ceuta	23	3,4	23	5,2	157	69,5	142	43,6		
Melilla	18	2,5	22	3,0	160	61,2	195	44,1		
No residentes	80	22,6	74	24,2	476	237,9	491	233,2		
TOTAL	26.492	7.537,6	15.476	3.528,6	113.418	78.567,2	112.966	37.791,6		

Continúa...

	E.I. P	RINCIPALES I	BIENES Y DEF	RECHOS NO E	XENTOS (cont	inuación)		
Tramos de base	Institucione	ticipaciones en es Inversión o negociadas	otras entidade	ticipaciones en es jurídicas, no ciadas	Seguros de vida		Rentas tempor	rales y vitalicias
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.181	908,9	5.895	2.532,0	4.186	771,1	922	176,1
Aragón	2.216	697,1	3.561	919,6	4.745	428,8	927	80,0
Principado de Asturias	410	154,4	1.141	671,8	960	125,0	165	12,0
Illes Balears	799	450,1	2.624	1.613,6	2.534	527,0	250	59,7
Canarias	699	308,7	2.510	1.502,8	1.294	165,9	259	38,6
Cantabria	321	158,3	794	279,5	658	83,1	167	14,6
Castilla-La Mancha	658	241,5	1.333	637,0	1.083	164,1	207	26,1
Castilla y León	1.156	404,0	2.229	877,3	2.132	245,6	431	48,1
Cataluña	10.506	4.198,6	21.774	12.950,2	28.117	4.642,3	4.690	980,8
Extre madura	138	47,3	268	99,0	315	34,1	74	12,5
Galicia	843	343,1	2.586	2.464,9	1.773	237,3	269	36,8
Comunidad de Madrid	2.852	4.988,7	8.837	18.749,7	3.840	2.093,8	675	188,5
Región de Murcia	428	185,2	1.430	558,3	1.053	210,4	217	53,7
La Rioja	492	227,1	968	551,4	628	70,8	107	10,7
Comunidad Valenciana	2.702	1.180,5	8.049	3.583,3	6.107	937,9	1.223	200,6
Ceuta	39	26,2	81	42,8	57	7,3	s.e.	s.e.
Melilla	68	30,5	123	75,3	98	24,2	s.e.	s.e.
No residentes	171	132,1	693	913,1	108	21,2	13	4,1
TOTAL	26.679	14.682,1	64.896	49.021,7	59.688	10.789,9	10.602	1.943,5

s.e.: secreto estadístico.

	E.I. P	RINCIPALES I	BIENES Y DEI	RECHOS NO E	XENTOS (cont	inuación)		
Tramos de base	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		· ·	de arte y edades		Derechos reales de uso y disfrute		ontractuales
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	3.114	58,0	34	6,7	1.049	57,9	98	27,1
Aragón	1.952	26,0	24	3,0	1.135	55,8	49	4,5
Principado de Asturias	772	10,4	s.e.	s.e.	233	12,9	21	8,9
Illes Balears	1.181	48,8	32	2,9	718	73,3	31	12,5
Canarias	1.367	34,3	19	2,3	505	51,3	19	10,3
Cantabria	424	5,7	6	0,8	226	12,8	9	1,1
Castilla-La Mancha	597	7,4	6	0,7	234	12,8	13	3,9
Castilla y León	1.116	14,6	10	6,2	501	29,4	20	7,3
Cataluña	5.647	217,6	314	156,3	4.225	307,4	368	71,0
Extremadura	167	2,3	s.e.	s.e.	92	4,3	14	4,0
Galicia	2.091	44,1	22	63,7	738	49,6	64	10,0
Comunidad de Madrid	3.193	259,1	372	369,5	1.123	237,2	123	35,9
Región de Murcia	700	14,1	9	3,6	369	19,7	16	1,4
La Rioja	432	6,2	s.e.	s.e.	146	8,3	20	2,3
Comunidad Valenciana	3.613	84,5	72	23,1	1.801	92,7	66	15,7
Ceuta	73	2,2	0	0,0	11	0,4	s.e.	s.e.
Melilla	66	1,5	0	0,0	15	2,5	0	0,0
No residentes	239	15,9	9	11,1	111	37,5	s.e.	s.e.
TOTAL	26.744	852,7	942	650,6	13.232	1.065,9	945	217,6

E.I	I.TOTAL BIEN	NES Y DERE	CHOS NO EXE	NTOS	
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	18.368	8,9%	26.173,4	6,6%	1.424.948
Aragón	13.643	6,6%	14.352,4	3,6%	1.051.996
Principado de Asturias	3.575	1,7%	5.473,4	1,4%	1.531.034
Illes Balears	7.827	3,8%	14.698,2	3,7%	1.877.883
Canarias	6.218	3,0%	9.882,7	2,5%	1.589.377
Cantabria	2.974	1,4%	4.677,0	1,2%	1.572.629
Castilla-La Mancha	3.808	1,8%	5.441,2	1,4%	1.428.879
Castilla y León	7.474	3,6%	10.865,7	2,7%	1.453.797
Cataluña	77.371	37,6%	122.528,0	30,8%	1.583.642
Extre madura	1.226	0,6%	1.394,0	0,4%	1.137.012
Galicia	7.852	3,8%	15.468,1	3,9%	1.969.955
Comunidad de Madrid	18.575	9,0%	106.613,1	26,8%	5.739.602
Región de Murcia	4.247	2,1%	6.621,9	1,7%	1.559.201
La Rioja	2.352	1,1%	4.260,9	1,1%	1.811.602
Comunidad Valenciana	22.696	11,0%	35.659,4	9,0%	1.571.176
Ceuta	277	0,1%	525,7	0,1%	1.897.846
Melilla	324	0,2%	612,2	0,2%	1.889.491
No residentes	7.143	3,5%	11.989,9	3,0%	1.678.554
TOTAL	205.950	100%	397.237,2	100%	1.928.804

		E.III	. BIENES Y D	ERECHOS EXI	ENTOS			
Tramos de base		de la vivienda itual	•	echos afectos a económicas	Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		entidades j	ticipaciones en urídicas, no ciadas
imponible (miles de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	15.539	2.081,7	2.516	2.048,2	398	1.047,4	4.194	15.110,2
Aragón	11.809	1.382,3	856	311,0	236	410,1	2.339	6.894,5
Principado de Asturias	3.043	396,9	216	165,5	107	230,0	805	2.426,3
Illes Balears	6.170	992,0	565	392,9	189	598,3	1.544	7.447,1
Canarias	5.023	656,8	635	582,4	186	456,1	1.923	9.893,2
Cantabria	2.612	378,7	176	87,4	64	96,5	522	1.683,4
Castilla-La Mancha	3.337	347,0	349	144,0	65	61,6	893	2.640,6
Castilla y León	6.535	650,4	617	265,7	179	552,7	1.606	4.947,6
Cataluña	61.294	9.381,4	3.436	2.915,7	1.888	4.448,4	15.699	61.067,4
Extre madura	1.051	84,8	168	57,4	42	112,3	159	614,6
Galicia	6.518	726,4	528	276,3	141	372,0	2.050	25.876,4
Comunidad de Madrid	13.465	3.136,2	788	1.163,8	562	5.768,1	5.723	59.193,6
Región de Murcia	3.645	388,5	378	246,9	114	293,7	1.212	7.114,5
La Rioja	2.129	229,8	123	39,4	57	66,8	682	2.283,9
Comunidad Valenciana	19.120	2.267,7	1.542	832,3	528	1.281,6	6.124	27.485,7
Ceuta	223	28,9	19	7,4	s.e.	s.e.	55	102,6
Melilla	268	33,6	60	43,5	s.e.	s.e.	52	102,5
No residentes	81	17,4	15	31,4	29	73,7	194	2.171,3
TOTAL	161.862	23.180,5	12.987	9.611,5	4.794	15.883,7	45.776	237.055,7

	E.IV.D	EUDAS DED	UCIBLES		
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	8.787	8,5%	1.749,1	9,0%	199.059
Aragón	5.989	5,8%	568,6	2,9%	94.946
Principado de Asturias	1.829	1,8%	265,6	1,4%	145.197
Illes Balears	4.276	4,1%	872,8	4,5%	204.113
Canarias	3.416	3,3%	532,6	2,7%	155.909
Cantabria	1.501	1,5%	168,5	0,9%	112.255
Castilla-La Mancha	1.550	1,5%	150,1	0,8%	96.845
Castilla y León	3.319	3,2%	371,0	1,9%	111.783
Cataluña	42.588	41,3%	6.042,8	31,2%	141.891
Extre madura	565	0,5%	50,3	0,3%	89.077
Galicia	3.728	3,6%	640,9	3,3%	171.920
Comunidad de Madrid	9.816	9,5%	4.790,3	24,7%	488.014
Región de Murcia	1.979	1,9%	321,1	1,7%	162.268
La Rioja	1.086	1,1%	129,1	0,7%	118.836
Comunidad Valenciana	11.205	10,9%	1.580,9	8,2%	141.088
Ceuta	112	0,1%	23,4	0,1%	208.786
Melilla	136	0,1%	18,5	0,1%	136.339
No residentes	1.274	1,2%	1.120,5	5,8%	879.505
TOTAL	103.156	100%	19.396,2	100%	188.028

	E.V.	. BASE IMPO	ONIBLE		
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	18.190	8,9%	24.579,4	6,5%	1.351.257
Aragón	13.616	6,6%	13.795,6	3,6%	1.013.191
Principado de Asturias	3.549	1,7%	5.239,0	1,4%	1.476.204
Illes Balears	7.801	3,8%	13.854,9	3,7%	1.776.041
Canarias	6.171	3,0%	9.366,2	2,5%	1.517.775
Cantabria	2.966	1,4%	4.512,3	1,2%	1.521.355
Castilla-La Mancha	3.796	1,9%	5.297,7	1,4%	1.395.610
Castilla y León	7.439	3,6%	10.504,7	2,8%	1.412.113
Cataluña	77.166	37,6%	116.710,7	30,8%	1.512.462
Extremadura	1.224	0,6%	1.345,2	0,4%	1.099.016
Galicia	7.816	3,8%	14.854,9	3,9%	1.900.578
Comunidad de Madrid	18.408	9,0%	102.150,1	27,0%	5.549.223
Región de Murcia	4.224	2,1%	6.333,8	1,7%	1.499.490
La Rioja	2.350	1,1%	4.132,4	1,1%	1.758.474
Comunidad Valenciana	22.601	11,0%	34.152,7	9,0%	1.511.116
Ceuta	277	0,1%	502,3	0,1%	1.813.428
Melilla	324	0,2%	593,7	0,2%	1.832.262
No residentes	7.098	3,5%	10.900,4	2,9%	1.535.695
TOTAL	205.016	100%	378.826,1	100%	1.847.788

E.VI. R	EDUCCIÓN E	N CONCEPT	O DE MÍNIMO	EXENTO	
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	18.380	8,9%	12.866,0	10,5%	700.000
Aragón	13.645	6,6%	5.458,9	4,5%	400.066
Principado de Asturias	3.575	1,7%	2.502,5	2,0%	700.000
Illes Balears	7.828	3,8%	5.479,6	4,5%	700.000
Canarias	6.226	3,0%	4.358,2	3,6%	700.000
Cantabria	2.974	1,4%	2.081,8	1,7%	700.000
Castilla-La Mancha	3.808	1,8%	2.665,6	2,2%	700.000
Castilla y León	7.480	3,6%	5.236,0	4,3%	700.000
Cataluña	77.397	37,6%	38.702,7	31,6%	500.054
Extre madura	1.226	0,6%	625,6	0,5%	510.277
Galicia	7.854	3,8%	5.497,8	4,5%	700.000
Comunidad de Madrid	18.587	9,0%	13.010,9	10,6%	700.000
Región de Murcia	4.253	2,1%	2.977,1	2,4%	700.000
La Rioja	2.352	1,1%	1.646,4	1,3%	700.000
Comunidad Valenciana	22.702	11,0%	13.767,7	11,3%	606.453
Ceuta	277	0,1%	193,9	0,2%	700.000
Melilla	324	0,2%	226,8	0,2%	700.000
No residentes	7.149	3,5%	4.994,1	4,1%	698.573
TOTAL	206.037	100%	122.291,6	100%	593.542

	E.VII	I. BASE LIQU	JIDABLE		
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	16.053	8,2%	12.500,7	4,8%	778.715
Aragón	13.370	6,8%	8.389,2	3,2%	627.465
Principado de Asturias	3.326	1,7%	2.817,6	1,1%	847.150
Illes Balears	7.533	3,9%	8.474,6	3,3%	1.124.999
Canarias	5.435	2,8%	5.306,5	2,0%	976.354
Cantabria	2.886	1,5%	2.458,4	0,9%	851.822
Castilla-La Mancha	3.579	1,8%	2.704,5	1,0%	755.666
Castilla y León	7.009	3,6%	5.427,1	2,1%	774.301
Cataluña	75.226	38,5%	78.543,4	30,2%	1.044.099
Extre madura	1.172	0,6%	728,4	0,3%	621.491
Galicia	7.258	3,7%	9.564,9	3,7%	1.317.841
Comunidad de Madrid	17.298	8,9%	89.645,8	34,5%	5.182.438
Región de Murcia	3.866	2,0%	3.481,8	1,3%	900.624
La Rioja	2.240	1,1%	2.518,5	1,0%	1.124.323
Comunidad Valenciana	21.562	11,0%	20.716,6	8,0%	960.794
Ceuta	268	0,1%	310,5	0,1%	1.158.544
Melilla	318	0,2%	367,9	0,1%	1.157.008
No residentes	6.924	3,5%	5.998,1	2,3%	866.274
TOTAL	195.323	100%	259.954,5	100%	1.330.895

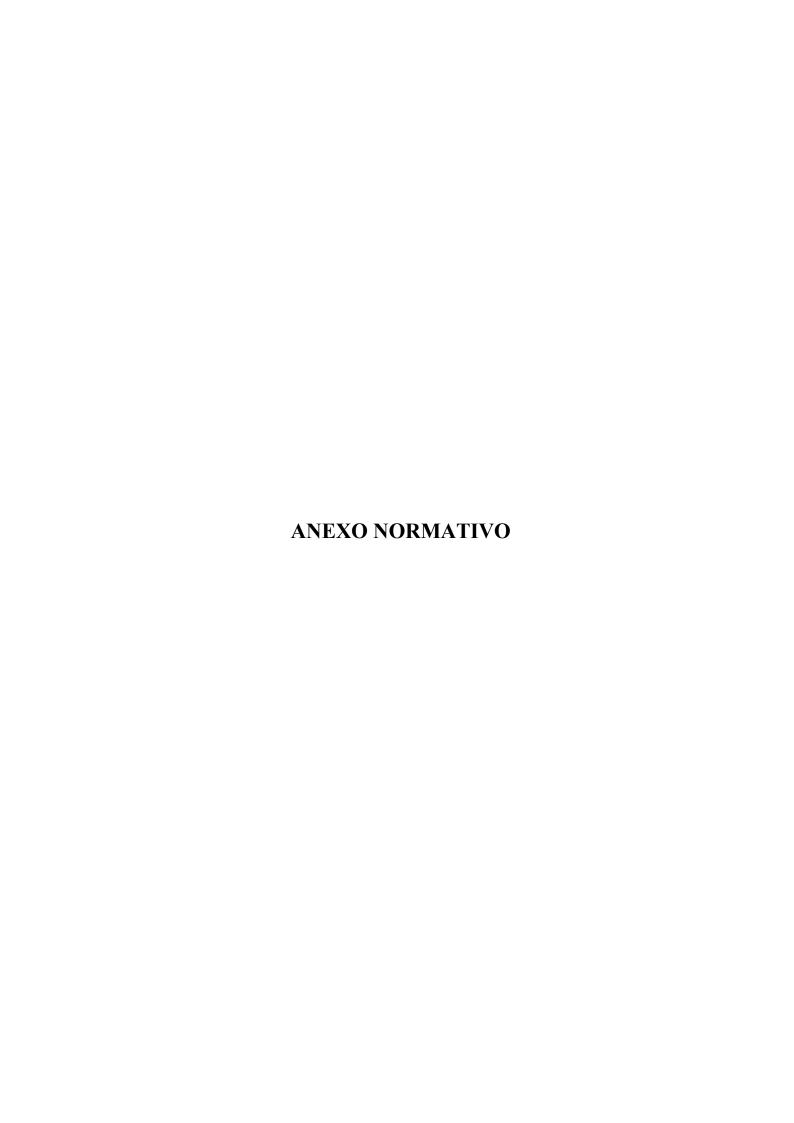
E.VIII. CUOTA ÍNTE	GRA ANTES D	E APLICAR	EL LÍMITE CO	NJUNTO CO	ON EL IRPF
Tramos de base	Declar	antes	Impo	rte	Cuantía media
imponible	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	16.051	8,2%	131,6	3,8%	8.200
Aragón	13.370	6,8%	60,5	1,7%	4.528
Principado de Asturias	3.326	1,7%	28,3	0,8%	8.507
Illes Balears	7.533	3,9%	125,6	3,6%	16.679
Canarias	5.435	2,8%	52,9	1,5%	9.735
Cantabria	2.886	1,5%	25,2	0,7%	8.716
Castilla-La Mancha	3.579	1,8%	21,6	0,6%	6.031
Castilla y León	7.009	3,6%	42,2	1,2%	6.020
Cataluña	75.225	38,5%	923,3	26,5%	12.274
Extremadura	1.172	0,6%	6,6	0,2%	5.659
Galicia	7.258	3,7%	164,9	4,7%	22.713
Comunidad de Madrid	17.298	8,9%	1.526,4	43,8%	88.243
Región de Murcia	3.866	2,0%	38,9	1,1%	10.066
La Rioja	2.240	1,1%	26,6	0,8%	11.853
Comunidad Valenciana	21.562	11,0%	250,7	7,2%	11.625
Ceuta	268	0,1%	2,8	0,1%	10.366
Melilla	318	0,2%	3,4	0,1%	10.721
No residentes	6.924	3,5%	53,8	1,5%	7.777
TOTAL	195.320	100%	3.485,3	100%	17.844

E.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible	Declarantes		Importe		Cuantía media
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	1.493	7,1%	49,6	3,5%	33.202
Aragón	751	3,6%	16,4	1,1%	21.891
Principado de Asturias	288	1,4%	10,3	0,7%	35.747
Illes Balears	996	4,7%	57,6	4,0%	57.853
Canarias	447	2,1%	20,8	1,4%	46.472
Cantabria	245	1,2%	6,6	0,5%	27.025
Castilla-La Mancha	293	1,4%	7,7	0,5%	26.191
Castilla y León	485	2,3%	12,3	0,9%	25.396
Cataluña	7.026	33,2%	409,9	28,6%	58.339
Extremadura	96	0,5%	1,4	0,1%	14.346
Galicia	752	3,6%	82,4	5,7%	109.585
Comunidad de Madrid	5.255	24,9%	620,9	43,3%	118.160
Región de Murcia	380	1,8%	16,7	1,2%	43.934
La Rioja	226	1,1%	11,0	0,8%	48.664
Comunidad Valenciana	2.321	11,0%	108,4	7,6%	46.686
Ceuta	19	0,1%	0,5	0,0%	27.146
Melilla	41	0,2%	1,2	0,1%	29.729
No residentes	27	0,1%	0,5	0,0%	19.241
TOTAL	21.141	100%	1.434,2	100%	67.841

E.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF						
Tramos de base imponible	De clarantes Impo		rte	Cuantía media		
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)	
Andalucía	16.051	8,2%	82,1	4,0%	5.112	
Aragón	13.370	6,8%	44,1	2,1%	3.298	
Principado de Asturias	3.326	1,7%	18,0	0,9%	5.411	
Illes Balears	7.533	3,9%	68,0	3,3%	9.030	
Canarias	5.435	2,8%	32,1	1,6%	5.913	
Cantabria	2.886	1,5%	18,5	0,9%	6.422	
Castilla-La Mancha	3.579	1,8%	13,9	0,7%	3.887	
Castilla y León	7.009	3,6%	29,9	1,5%	4.263	
Cataluña	75.225	38,5%	513,4	25,0%	6.825	
Extremadura	1.172	0,6%	5,3	0,3%	4.484	
Galicia	7.258	3,7%	82,4	4,0%	11.359	
Comunidad de Madrid	17.298	8,9%	905,5	44,1%	52.347	
Región de Murcia	3.866	2,0%	22,2	1,1%	5.748	
La Rioja	2.240	1,1%	15,6	0,8%	6.943	
Comunidad Valenciana	21.562	11,0%	142,3	6,9%	6.600	
Ceuta	268	0,1%	2,3	0,1%	8.441	
Melilla	318	0,2%	2,2	0,1%	6.888	
No residentes	6.924	3,5%	53,3	2,6%	7.702	
TOTAL	195.320	100%	2.051,1	100%	10.501	

E.XI. DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES AUTONÓMICAS						
Tramos de base imponible	Declarantes Imp		Impo	rte	Cuantía media	
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)	
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-	
Aragón	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
Principado de Asturias	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
Illes Balears	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-	
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-	
Castilla-La Mancha	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	
Castilla y León	0	0,0%	0,0	0,0%	-	
Cataluña	147	0,7%	0,2	0,0%	1.276	
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-	
Galicia	6	0,0%	0,0	0,0%	433	
Comunidad de Madrid	17.292	87,4%	905,4	98,0%	52.357	
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-	
La Rioja	2.240	11,3%	11,7	1,3%	5.207	
Comunidad Valenciana	0	0,0%	0,0	0,0%	-	
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-	
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-	
No residentes	87	0,4%	6,9	0,7%	79.150	
TOTAL	19.783	100%	924,2	100%	46.716	

E.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de base	Declarantes		Importe		Cuantía media
imponible	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	(euros)
Andalucía	16.048	9,0%	81,9	7,3%	5.101
Aragón	13.370	7,5%	44,1	3,9%	3.298
Principado de Asturias	3.326	1,9%	17,9	1,6%	5.387
Illes Balears	7.533	4,2%	67,9	6,0%	9.019
Canarias	5.435	3,1%	32,1	2,9%	5.910
Cantabria	2.886	1,6%	18,5	1,6%	6.422
Castilla-La Mancha	3.578	2,0%	13,9	1,2%	3.888
Castilla y León	7.009	3,9%	29,9	2,7%	4.261
Cataluña	75.222	42,3%	512,8	45,6%	6.818
Extremadura	1.172	0,7%	5,3	0,5%	4.484
Galicia	7.258	4,1%	82,4	7,3%	11.359
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	3.866	2,2%	22,2	2,0%	5.747
La Rioja	2.240	1,3%	3,9	0,3%	1.736
Comunidad Valenciana	21.559	12,1%	142,1	12,6%	6.590
Ceuta	268	0,2%	1,1	0,1%	4.195
Melilla	318	0,2%	0,9	0,1%	2.893
No residentes	6.843	3,8%	46,4	4,1%	6.785
TOTAL	177.931	100%	1.123,4	100%	6.314



# DISPOSICIONES LEGALES CITADAS EN ESTA PUBLICACIÓN

#### NORMATIVA ESTATAL

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio).
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (BOE de 7 de junio).
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre).
- Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de arrendamientos rústicos (BOE de 27 de noviembre).
- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre).
- Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE de 31 de diciembre).
- Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre).
- Orden HAC/202/2019, de 20 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2018, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2018 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 28 de febrero).
- Orden HAC/277/2019, de 4 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2018, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria (BOE de 13 de marzo).

# NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley, de la Comunidad Autónoma de Galicia, 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas de Galicia (DOG de 30 de diciembre y BOE de 25 de marzo de 1999).
- Ley, de la Comunidad Autónoma de Galicia, 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia (DOG de 23 de julio y BOE de 8 de septiembre).
- Ley, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, 3/2015, de 23 de marzo, por la que se regula el consumo cultural y el mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico, y se establecen medidas tributarias (BOIB de 28 de marzo y BOE de 22 de abril).
- Ley, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, 10/2017, de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos BOLR de 30 de octubre y BOE de 28 de noviembre).
- Ley, de la Comunidad Autónoma de Galicia, 9/2017, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (DOG de 28 de diciembre y BOE de 9 de febrero de 2018).
- Ley, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, 2/2018, de 30 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2018 (BOLR de 31 de enero y BOE de 13 de febrero).
- Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado (DOG de 20 de octubre y BOE de 19 de noviembre).
- Orden, de la Comunidad Autónoma de Galicia, de 1 de marzo de 2018 por la que se determinan los centros históricos a efectos de las deducciones previstas en los números 14 del artículo 5, y 6 y 7 del artículo 13 ter, del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto legislativo 1/2011, de 28 de julio (DOG de 13 de marzo).